

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15557

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE LA EMERGENCIA

Art 1º : Declárese en estado de emergencia la situación Económica de la

Provincia y los Municipios de Buenos Aires, a partir de la publicación de la presente Ley y hasta el 31 de marzo de 2027 causada por la profunda recesión y el incumplimiento, mora y/o detracción por parte del Estado Nacional de las transferencias automáticas y no automáticas que, por ley y acuerdos vigentes, corresponden a la Provincia de Buenos Aires, por cuanto dicha conducta vulnera el federalismo fiscal, afecta la autonomía provincial y compromete la continuidad y calidad de los servicios esenciales, en detrimento de las y los bonaerenses.

ARTÍCULO 2º. Créase, para el Ejercicio Fiscal 2026 y en el marco de la emergencia declarada por el artículo 1º, el "Fondo de Recupero de Deudas del Estado Nacional", el que comprenderá los recursos provenientes de las sumas reclamadas al Estado Nacional en el marco de las diversas presentaciones administrativas y judiciales

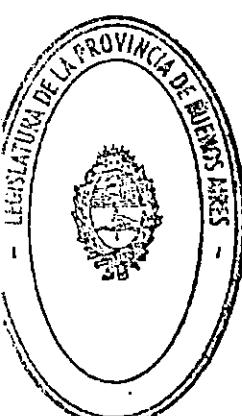


cursadas por la Provincia de Buenos Aires. Dichos recursos estarán afectados, en los casos que correspondan, a las finalidades que determinaron sus normas de creación, quedando su utilización supeditada al efectivo ingreso de los fondos.

Establécese que los mayores recursos que efectivamente se perciban por encima de lo presupuestado en razón del cobro de capital, intereses, actualizaciones o cualquier otro ajuste o compensación, en el marco de los reclamos y/o causas que se inicien y/o que se encuentran tramitando actualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, integrarán el Fondo creado en el párrafo precedente.

Dada la naturaleza contingente de los gastos financiados con el producido del Fondo que se crea en el presente artículo, los mismos no integrarán la base de cálculo de los porcentajes fijados para atender erogaciones establecidas por leyes especiales. El ingreso efectivo de recursos al Fondo determinará la inmediata integración de los porcentajes fijados por las leyes especiales para atender las erogaciones alcanzadas.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, actuará como Autoridad de Aplicación del Fondo, encontrándose facultado a adecuar las partidas de recursos y erogaciones que resulten pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.



ARTÍCULO 3º. Suspéndase la aplicación de los artículos 5, 5 bis, 5 ter, párrafos primero y segundo del artículo 8º y los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 8 bis de la Ley N° 13.295 para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 y convalídase la no aplicación, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Artículo 10 de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 13.295.

CAPÍTULO II

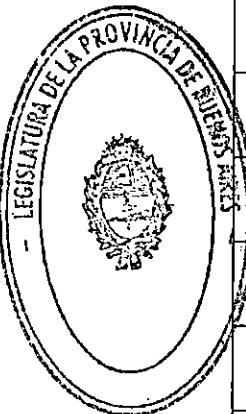
PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 4º. Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES BILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

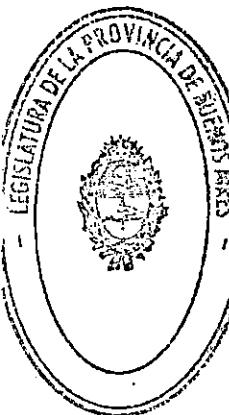
SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$43.021.244.867.935) el total de Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social) para el Ejercicio 2026, con destino a cada una de las Jurisdicciones y Organismos que se indican en el ARTÍCULO 5º, cuya Clasificación Económica se detalla en las Planillas Anexas Nº 1, 2, 2 bis, 3 y 4, que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 5º. El importe a que se refiere el artículo anterior, será asignado a las Jurisdicciones y Organismos que se indican a continuación:

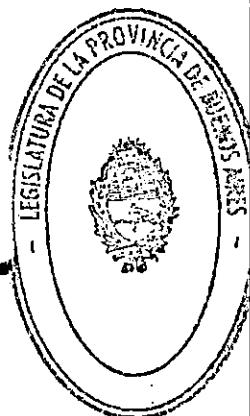
JURISDICCIÓN	CIFRAS EN PESOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.973.284.594.935
PODER JUDICIAL	1.755.396.177.000
- Administración de Justicia	1.158.808.343.000
- Ministerio Público	596.587.834.000
FISCALÍA DE ESTADO	46.588.960.000
JUNTA ELECTORAL	3.372.545.000
TRIBUNAL DE CUENTAS	36.962.983.000
GOBERNACIÓN	195.123.347.000
- Secretaría General	105.562.575.000
- Coordinación General Unidad Gobernador	6.421.569.000
- Jefatura de Asesores del Gobernador	83.139.203.000
MINISTERIO DE ECONOMÍA	70.887.054.000



JURISDICCIÓN	CIFRAS EN PESOS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	19.672.998.000
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	9.842.113.000
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	42.521.493.000
MINISTERIO DE SALUD	3.047.132.681.000
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO	45.895.808.000
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.203.089.299.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	2.979.356.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.248.320.917.000
MINISTERIO DE SEGURIDAD	3.293.327.703.000
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	1.674.290.596.000
MINISTERIO DE GOBIERNO	76.628.361.000
MINISTERIO DE TRABAJO	42.156.495.000
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	13.473.718.000
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	32.585.716.000
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	59.337.766.000
MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD	21.660.303.000
MINISTERIO DE AMBIENTE	44.664.509.000
MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO	63.613.197.000
MINISTERIO DE TRANSPORTE	886.096.819.000



JURISDICCIÓN	CIFRAS EN PESOS
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.138.740.579.000
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	7.898.923.101.935
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	12.456.947.050.000
INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	87.014.290.000
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	209.790.035.000
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	17.862.182.000
ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO	105.175.481.000
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO	6.161.803.000
DIRECCIÓN DE VIALIDAD	519.294.438.000
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA)	110.995.419.000
AUTORIDAD DEL AGUA	23.545.470.000
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC)	31.250.002.000
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)	48.434.658.000
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	32.766.373.000
INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL "COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN	8.355.358.000



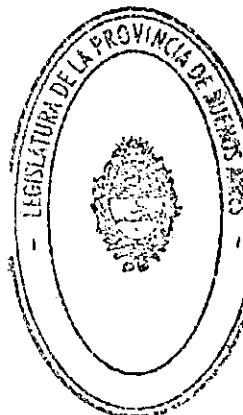
15557

JURISDICCIÓN	CIFRAS EN PESOS
VUCETICH"	
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	184.052.457.000
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	10.661.740.158.000
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	7.481.510.000
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA	8.597.750.000
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)	101.964.191.000
INSTITUTO DE LA VIVIENDA	283.588.872.000
INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	8.876.603.000
INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	7.591.013.223.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1.170.208.290.000
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	6.420.804.933.000
TOTAL	43.021.244.867.935

ARTÍCULO 6º. Los presupuestos de Erogaciones Corrientes y de Capital de las Cuentas Especiales no detallados en el ARTÍCULO 5º de la presente ley y cuyos importes se incluyen en las correspondientes Jurisdicciones u Organismos, son los siguientes:

15557

CUENTAS ESPECIALES	CIFRAS EN PESOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito	24.071.741.000
Fondo Permanente de Desarrollo Municipal	1.135.060.000
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
Fondo Provincial de Puertos	5.149.709.000
MINISTERIO DE SALUD	
Fondo Provincial de Salud	41.854.866.000
Fondo Provincial de Trasplantes	14.377.118.000
Programa Materno Infantil	22.640.231.000
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	
Fondo Provincial de Educación	1.090.000



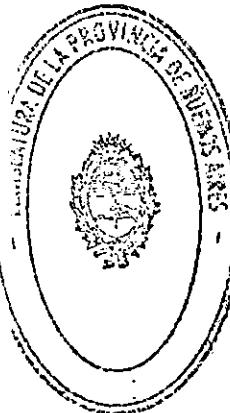
ARTÍCULO 7º. Estimase en la suma de PESOS CUARENTA Y UN BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

CINCO (\$41.484.520.658.935) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender las Erogaciones a que se refieren el ARTÍCULO 4º y el ARTÍCULO 5º, de acuerdo al detalle que figura en las Planillas Anexas Nº 5, 6, 7 y 8, que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 8º. Estimase el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 2026 de acuerdo al siguiente esquema y en función del detalle obrante en las Planillas Anexas Nº 9, 10, 11, 12 y 13 que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1. Erogaciones (ARTÍCULO 4º y ARTÍCULO 5º)	43.021.244.867.935
2. Recursos (ARTÍCULO 7º)	41.484.520.658.935
3. Necesidad de Financiamiento (1-2)	1.536.724.209.000
4. Fuentes Financieras	3.968.701.077.000
- Disminución de la Inversión Financiera	2.733.844.000
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	3.965.967.233.000
5. Aplicaciones Financieras	2.431.976.868.000
- Inversión Financiera	21.989.915.000
- Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.409.986.953.000
- Resultado Financiero (3-4+5)	0

ARTÍCULO 9º. Los importes que en concepto de Gastos Figurativos se incluyen en las Planillas Anexas Nº 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que forman parte integrante de la presente ley, por la suma total de PESOS TRECE BILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$13.802.042.259.427) constituyen autorizaciones



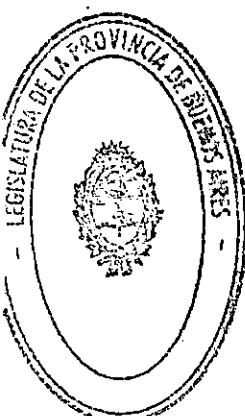
legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, hasta las sumas que para cada caso se establecen en las respectivas Planillas Anexas Nº 14, 15, 16, 17, 18 y 19, las que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 10. Fíjase en 364.825 el número de cargos de la Planta Permanente y en 166.097 el número de cargos de la Planta Temporaria en las Jurisdicciones y Organismos incluidos en el ARTÍCULO 4º y el ARTÍCULO 5º de la presente ley, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa Nº 26, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 11. Fíjase en 325.551 la cantidad de horas cátedra para el Personal Docente Titular (Planta Permanente) y en 3.222.505 la correspondiente al Personal Docente Provisional (Planta Temporaria) en las Jurisdicciones y Organismos comprendidos en el ARTÍCULO 4º, el ARTÍCULO 5º y el ARTÍCULO 12 de la presente ley, de acuerdo a la Planilla Anexa Nº 28, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 12. Fíjase en las sumas que para cada caso se indican y por un importe total de PESOS SEIS BILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$6.503.817.230.841), los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 2026, estimándose los Recursos destinados a atenderlos en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas Nº 29, 30, 31 y 32, que forman parte integrante de la presente ley:

ORGANISMOS	CIFRAS EN PESOS
Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires	701.415.529.000



Instituto Obra Médico Asistencial	2.422.114.040.000
Instituto Provincial de Lotería y Casinos	1.767.670.943.000
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.612.616.718.841

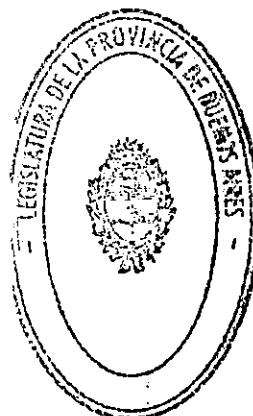
ARTÍCULO 13. Fíjase en 16.058 el número de cargos de la Planta Permanente y en 1.889 el número de cargos de la Planta Temporaria de los Organismos incluidos en el ARTÍCULO 12 de la presente ley, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa Nº 27, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 14. Apruébanse para el Ejercicio 2026 las Cuentas de Ahorro -Inversión-Financiamiento de las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Nº 33, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 15. Establécese para la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social a que se refieren el ARTÍCULO 4º y el ARTÍCULO 5º de la presente ley, en las sumas que se indican a continuación, los compromisos diferidos del Ejercicio 2026:

CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1er. Diferido	4.448.897.482.987
2do. Diferido	2.412.714.339.610
3er. Diferido	1.733.034.913.556

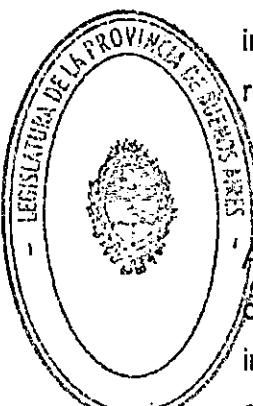
ARTÍCULO 16. Fíjase en las sumas que para cada caso se indica los importes diferidos del Ejercicio 2026, del Organismo citado en el ARTÍCULO 12 de la presente ley:



ORGANISMO	CIFRAS EN PESOS
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
1er. Diferido	93.134.134.381
2do. Diferido	46.567.067.192
3er. Diferido	23.283.533.597

ARTÍCULO 17. Fíjase en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) el importe mensual unitario máximo destinado a Gastos Funcionales para los/as Consejeros/as Titulares del Consejo de la Magistratura.

La utilización de los Gastos Funcionales establecidos por el presente artículo será dispuesta por los/las funcionarios/as respectivos/as, sin sujeción a las disposiciones inherentes al régimen de contrataciones y rendición de cuentas, haciéndose responsables directos/as de los gastos que autoricen.



ARTÍCULO 18. Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos estimados respecto a los montos presupuestados para recursos y para endeudamiento público determinados respectivamente en el ARTÍCULO 7º, ARTÍCULO 8º, ARTÍCULO 12 y ARTÍCULO 14 de la presente ley.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ejercida sobre la base de los instrumentos contractuales y/o normativos de los cuales emerja la obligación a cargo del aportante, cuando se trate de gastos a ser financiados total o parcialmente con aportes no reintegrables provenientes de:

1. El Gobierno Nacional, terceros Estados, otras Provincias, Municipios, Personas Jurídicas de carácter nacional o internacional, o de
2. Personas Humanas.

El Poder Ejecutivo, en el mismo acto que disponga la ampliación presupuestaria, deberá dar cuenta a la Honorable Legislatura de la utilización de las autorizaciones conferidas por el presente artículo, acompañado por informe de la Contaduría General de la Provincia sobre recursos incrementados y la correspondiente asignación de los mismos.

CAPÍTULO III

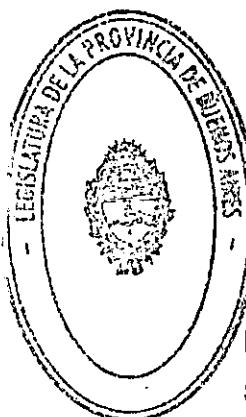
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 19. El Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el/la Procurador/a General de la Corte, podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que consideren necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, dentro de la suma total establecida por la presente ley, con estas limitaciones:

- 1) No podrán disponerse transferencias en los siguientes casos:
 - a) Entre Jurisdicciones, excepto que las mismas se originen por modificaciones a la Ley de Ministerios N° 15.477 y sus modificatorias, o por absorción y/o traspaso de unidades en función de la modificación de estructuras orgánico - funcionales.
 - b) Entre la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Las limitaciones establecidas en los incisos a) y b) no son aplicables cuando la fuente o destino de la transferencia sea la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro cuyos créditos podrán transferirse entre sí, cualquiera fuese la clasificación presupuestaria.

- 2) No podrán ampliarse los importes de las partidas presupuestarias destinadas a "Erogaciones Reservadas y Situaciones de Emergencia".
- 3) No podrá debitarse del inciso 1 "Gastos en Personal", excepto que el destino del crédito -al cierre del ejercicio fiscal- sea la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro, Jurisdicción ésta para la cual no resultará de aplicación las limitaciones en materia de débitos mencionadas precedentemente.

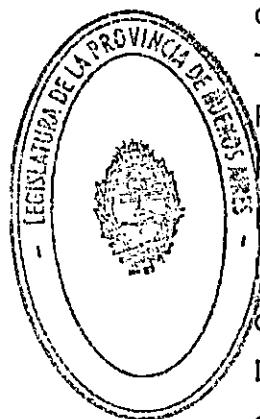


ARTÍCULO 20. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el/la Procurador/a General de la Corte podrán disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y horas cátedra y, si fuere necesario, sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal fijados por la presente ley.

El Poder Ejecutivo podrá disponer de reestructuraciones y modificaciones adecuando los importes del rubro “Obtención de Préstamos” a la real afectación producida por la concreción de obras y/o adquisiciones financiadas a través de operaciones de crédito, sin superar en su conjunto el importe total autorizado por las Leyes respectivas.

ARTÍCULO 21. El Poder Ejecutivo podrá autorizar a los/as Señores/as Ministros/as, Secretarios/as, Asesor/a General de Gobierno, Fiscal/a de Estado, Contador/a General de la Provincia, Tesorero/a General de la Provincia, Presidente/a del Honorable Tribunal de Cuentas, Presidente/a de la Junta Electoral, Presidente/a del Instituto de Previsión Social, Presidente/a de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Titulares de los Organismos Descentralizados y del Consejo de la Magistratura, y Defensor/a del Pueblo, a ejercer las atribuciones previstas en el ARTÍCULO 19 y en el ARTÍCULO 20, primer párrafo, de la presente ley, y las otorgadas por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.189 (T.O. Decreto Nº 4502/98) y sus modificatorias o normas que la reemplacen, con las siguientes limitaciones:

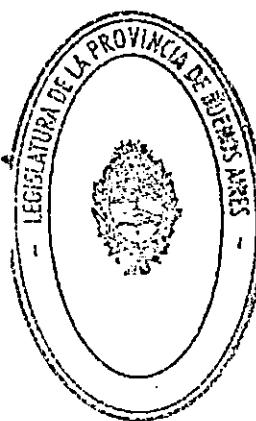
- 1) Adecuación entre distintas fuentes de financiamiento.
- 2) Adecuación de cargos y horas cátedra entre Planta Permanente y Planta Temporaria, y entre jurisdicciones u organismos del Sector Público Provincial, excepto que las mismas deriven del traslado de agentes entre jurisdicciones.
- 3) Adecuación entre Incisos, y entre partidas principales y parciales del Inciso “Transferencias”.
- 4) Creación, supresión, modificación y/o fusión de categorías de programas, excepto por aplicación del artículo 3º de la Ley Nº 10.189 (T.O. Decreto Nº 4502/98) y sus modificatorias, o normas que la reemplacen.



- 5) Incorporación de Incisos.
- 6) Incorporación de partidas principales y parciales del Inciso "Transferencias".
- 7) Disminución de los créditos presupuestarios de las Partidas: 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4 y 3.1.6 del Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto N° 1737/96 y normas modificatorias, excepto cuando se trate de adecuaciones compensatorias entre las mencionadas Partidas.
- 8) Disminución de los créditos presupuestarios de la Partida 3.5.4.

Los/as funcionarios/as autorizados/as actuarán con la previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía.

Las limitaciones dispuestas por los apartados 1), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) del presente artículo, no son aplicables al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ni al Ministerio de Economía en cuanto a la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro.



ARTÍCULO 22. Facúltase al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministro/a Secretario/a en el Departamento de Economía, las facultades conferidas por el ARTÍCULO 2º de la Ley N° 10.189 (T.O. según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias o normas que la reemplacen, ARTÍCULO 4º de la Ley N° 13.863, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20, y ARTÍCULO 25 de la presente Ley.

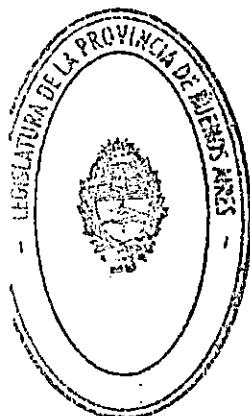
ARTÍCULO 23. Facúltase al Poder Ejecutivo a delegar en el/la Ministro/a Secretario/a en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos las facultades conferidas por el ARTÍCULO 19 de la presente ley, en lo referido a transferencias de créditos presupuestarios asignados a erogaciones de capital y gastos de funcionamiento, siempre y cuando las jurisdicciones involucradas sean el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Autoridad del Agua, la Dirección de Vialidad, el Comité de Cuenca del Río Reconquista, el Comité de Cuenca del Río Luján, el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco – Las Piedras y el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires. La delegación conferida no debe implicar la

modificación de las fuentes de financiamiento ni la afectación de los recursos asignados en la presente ley, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 24. Establécese para las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia y al/la Procurador/a General de la Corte por el ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19 y ARTÍCULO 20 de la presente ley, un límite máximo de hasta el SIETE POR CIENTO (7%) inclusive del total de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras aprobados por la presente ley.

La limitación establecida en el presente artículo no será de aplicación en:

- a) Las reasignaciones de crédito dentro de un mismo Inciso,
- b) Los Organismos Descentralizados no Consolidados,
- c) Las Empresas, Sociedades Anónimas y Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial, y
- d) Cuando las transferencias de crédito o ampliaciones presupuestarias tengan como motivo:
 - I) Modificar créditos para el Inciso Gastos en Personal.
 - II) Modificar créditos para el Inciso Transferencias Corrientes que financien gastos vinculados a pagos salariales.
 - III) Modificar créditos para las Partidas de atención de los Servicios de la Deuda.
 - IV) Modificar créditos de las Categorías de Programas financiadas con Aportes no Reintegrables provenientes del Gobierno Nacional; terceros Estados; otras Provincias, Municipios y Personas Jurídicas de carácter nacional o internacional, y con operatorias de usos del crédito oportunamente autorizadas por Leyes de Endeudamiento, incluyendo las contrapartidas provinciales.
 - V) Incorporar Remanentes de Ejercicios Anteriores.
 - VI) Ampliar Cálculo de Recursos y Financiamiento y transferir créditos provenientes de Recursos Propios del Sector Público Provincial no Financiero.



VII) Ampliar Recursos y Financiamiento y transferir créditos provenientes de Recursos con Afectación Específica del Sector Público Provincial no Financiero.

A los fines de las reestructuraciones y modificaciones de créditos que superen el nivel porcentual establecido en el presente artículo, deberá solicitarse previamente la autorización de la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 25. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y modificaciones de los presupuestos aprobados para las entidades mencionadas en los apartados b) y c) del artículo 8º de la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 26. A los efectos de la presente Ley, todos los recursos cualquiera sea su fuente, a excepción de aquellos afectados por Leyes nacionales, podrán ser asignados a la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro y desde allí derivados a los respectivos organismos según el presupuesto aprobado para cada uno de ellos.

A los fines precedentemente expuestos, se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en el/la Ministro/a Secretario/a en el Departamento de Economía, la facultad de realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 27. Los gastos comprometidos con antelación al cierre del ejercicio fiscal de cada año, autorizados por acto administrativo pertinente y que, habiendo sido devengados en los términos del artículo 31 de la Ley N° 13.767 y su decreto reglamentario, requieran un período de tiempo adicional para imputar el registro de la operación, podrán hacerlo con posterioridad al referido momento, pero en forma previa al cierre de la Cuenta General del Ejercicio.

En ese sentido, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes con vistas al cierre del Ejercicio Fiscal durante el período establecido en el párrafo precedente.

CAPÍTULO IV

NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 28. Establécese en los importes que se indican a continuación, los límites a que se refiere el último párrafo del artículo 31 de la Ley N° 10.189 (T.O. según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias o normas que la reemplacen: a) hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$1.747.370) para edificios fiscales cedidos y b) en PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$2.589.852) para edificios fiscales alquilados.

ARTÍCULO 29. Apruébase la distribución en las Categorías de Programas, Finalidades, Funciones, Fuentes de Financiamiento, Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades con sus descripciones de Programas y demás aperturas, que forman parte integrante de la presente Ley.

Asimismo apruébase con carácter indicativo el Presupuesto Plurianual en el marco de la Ley N° 13.295 y modificatorias, que como Planilla Anexa N° 34 forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 30. Apruébase, con carácter indicativo, la asignación de créditos para las actividades presupuestarias definidas y ponderadas con Perspectiva de Género (PPG) en las Jurisdicciones y Organismos que conforman la Administración Pública Provincial consignados en la Planilla Anexa N° 35 que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 31. Apruébase, con carácter indicativo, la asignación de créditos para las actividades presupuestarias definidas y ponderadas con Perspectiva Ambiental (PPA) en las Jurisdicciones y Organismos que conforman la Administración Pública Provincial consignados en la Planilla Anexa N° 36 que forma parte integrante de la presente Ley.

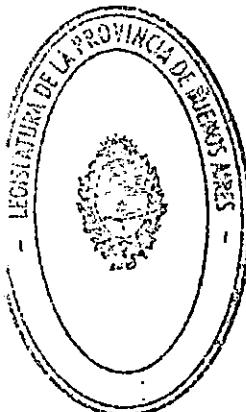
ARTÍCULO 32. El Poder Ejecutivo podrá adecuar las remuneraciones mensuales del personal dependiente de la Administración General de la Provincia de acuerdo con los objetivos de la Política Salarial.

Realizada la adecuación mencionada en el párrafo que antecede, y previa comunicación a la Legislatura Provincial, autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar el presupuesto de erogaciones, para gastos no previstos a fin de alcanzar los objetivos de la política referida.

ARTÍCULO 33. Déjese sin efecto para el Ejercicio 2026, el límite porcentual que en materia de gastos en personal establece el inciso a) del artículo 17 de la Ley N° 13.766.

CAPÍTULO V

NORMAS SOBRE RECURSOS



ARTÍCULO 34. Establécese que, para el Ejercicio 2026, los recursos a percibir por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), conforme lo dispuesto por el artículo 17 inciso a) de la Ley N° 13.766, modificada por el artículo 34. de la Ley N° 13.929, no podrán superar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 191.354.759.000).

CAPÍTULO VI

MUNICIPIOS

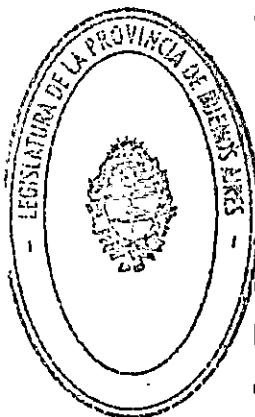
ARTÍCULO 35. Autorízase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a eximir de las sanciones previstas en su Ley Orgánica:

- a) A aquellos funcionarios municipales que hubieran autorizado durante los ejercicios 2024 y 2025 la utilización de recursos afectados, independientemente de su origen, para un destino distinto al asignado, siempre que tal circunstancia sea fundada en razones de carácter excepcional. Estos recursos deberán ser restituidos a las

cuentas correspondientes en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses, desde el cierre del ejercicio fiscal respectivo.

b) A aquellos funcionarios municipales que hubieran consolidado deudas exigibles con Organismos Estatales, previsionales y/o sindicales, durante los ejercicios 2024 y 2025 y que por cuestiones financieras hayan devengado intereses por mora o resarcitorios y/o devenguen intereses por financiación.

ARTÍCULO 36. Los Municipios que hubieran registrado déficit al cierre del Ejercicio 2024 y/o del ejercicio 2025 deberán presentar, ante el Ministerio de Economía, la fundamentación que lo justifique y un plan de saneamiento financiero para cancelar los déficits registrados en el plazo máximo de tres ejercicios, a razón que impacte como mínimo un treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) en cada presupuesto siguiente hasta su eliminación. Bajo esta modalidad, los ejercicios posteriores a 2025 deberán presentar resultados acumulados que muestren la absorción parcial o total de los desequilibrios financieros.



ARTÍCULO 37. Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucionales y legalmente asignadas a los Departamentos que los integran, la condonación de deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre de los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 38. Decláranse exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentren alcanzados por la condonación que se autoriza por el artículo anterior, en la medida que no se comprueben actos dolosos realizados al efecto.

ARTÍCULO 39. Los Municipios que hubieran presentado excesos presupuestarios al cierre de los ejercicios 2024 y 2025, y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles

que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios" podrán solicitar a sus Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones. Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente.

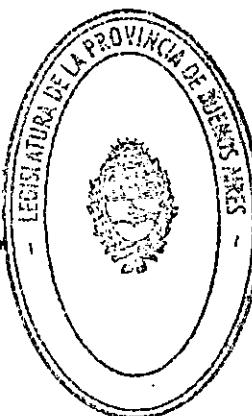
ARTÍCULO 40. Determinar que el dieciséis con catorce por ciento (16,14%) de los recursos de afectación específica que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2026 del artículo 7º de la Ley Nacional N° 26.075, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación -abarcando la educación formal como la no formal- se distribuirán, en forma diaria y automática, entre los Municipios de acuerdo a los coeficientes establecidos en los artículos 1º y 2º de la Resolución N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación.

Los Municipios que integran el área territorial del conurbano bonaerense, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 13.473, deberán destinar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del referido Fondo a la infraestructura escolar. Los restantes Municipios deberán afectar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de dichos recursos a idéntico destino. La afectación de los recursos a infraestructura escolar deberá realizarse para la mejora de los servicios educativos existentes, priorizando:

- I) la habitabilidad de los establecimientos educativos de niveles obligatorios;
- II) la ampliación de establecimientos de niveles obligatorios ya existentes;
- III) la habitabilidad y/o ampliación en servicios educativos de niveles no obligatorios y
- IV) equipamiento mobiliario y educativo.

En caso de haber cumplimentado lo previsto en el párrafo anterior, sin alcanzar los porcentajes afectados a tal fin, los Municipios deberán coordinar con la Dirección General de Cultura y Educación otros posibles destinos hasta alcanzar los porcentajes mencionados, dentro de la finalidad y función educación.

Los Municipios que cuenten con servicios de educación formal municipal de niveles obligatorios oficialmente reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación, destinarán los recursos del Fondo prioritariamente a cubrir los gastos de



funcionamiento y mantenimiento de los mismos para garantizar la seguridad y normal prestación de dichos servicios. Establecer que la obligación prevista en el segundo párrafo del presente artículo en ningún caso podrá imposibilitar la normal prestación de los servicios educativos formales municipales mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 41. Todas aquellas sumas transferidas en concepto de subsidios a Municipios, hasta el 31/12/2025, que no hayan sido utilizadas y/o ejecutadas podrán ser dispuestas por ellos y no recae a su respecto deber de devolución, sin que esto genere responsabilidad en los funcionarios actuantes.

CAPÍTULO VII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 42. Convalídanse:

- 1) La no aplicación de las disposiciones de la Ley N° 12.234 al Ejercicio 2024 y 2025.
- 2) En los términos del Artículo 39 de la Ley N° 13.767, para todas las jurisdicciones y organismos descentralizados a que aluden los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 15.394 las erogaciones que se contabilicen al Cierre del Ejercicio 2025 en Gastos de Personal y otros conceptos vinculados por sobre los créditos presupuestarios vigentes para dichos conceptos. Extender los alcances del presente inciso a los mayores gastos que al cierre del Ejercicio 2025 se contabilicen por sobre los créditos presupuestarios vigentes, en el Inciso Transferencias, originados exclusivamente por erogaciones de la Dirección General de Cultura y Educación por subsidios a la enseñanza para la equiparación de docentes.
- 3) Que el Instituto Provincial creado por Decreto N° 208/24 quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

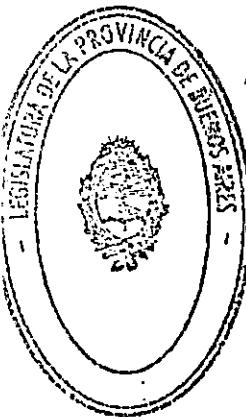
CENTRAL

ARTÍCULO 43. Detállanse en las Planillas Anexas Nº 2, 2 bis y 6 que forman parte integrante de la presente ley, los importes determinados para la Administración Central en el ARTÍCULO 5º y en el ARTÍCULO 7º de la presente ley.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL



ARTÍCULO 44. Detállanse en las Planillas Anexas Nº 3, 4, 7 y 8 que forman parte integrante de la presente ley, los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social detallados en el ARTÍCULO 5º y en el ARTÍCULO 7º de la presente ley.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 45. Por la emergencia declarada en el ARTÍCULO 1º y durante su vigencia, facúltase a los Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, de acuerdo a las prescripciones específicas que se disponen en los siguientes artículos, a rescindir y/o renegociar los contratos de obra pública, en lo concerniente a la extensión de los plazos, a aumentar o disminuir las prestaciones y montos de los contratos de obra pública vigentes a la sanción de la presente, como así también a la conclusión en los términos del presente de los que se encontrasen en curso.

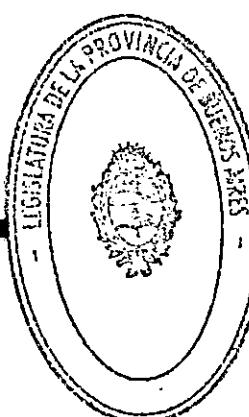
Los contratos renegociados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente norma, podrán ser renegociados nuevamente cuando la causa que diere origen a la misma fuere distinta a la causa de la renegociación anterior.

Las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos de ítems contratados o creación de nuevos ítems de hasta el cien por ciento (100%) del monto total de contratado o reducciones que no excedan en conjunto el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, serán obligatorias para el contratista en las condiciones que establecen los artículos 7°, 33, 34, ccs y reg. de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 46. Establécese que todo procedimiento de contratación que se efectúe en el marco de la emergencia declarada quedará exceptuado de la intervención obligatoria del Consejo de Obras Públicas, debiendo el órgano contratante darle intervención en la oportunidad que estime conveniente.

En el marco de la emergencia declarada por el Art. 1°, y durante el plazo de vigencia de la misma, los Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas contratantes quedan exceptuados de publicar en el Boletín Oficial, debiendo efectuar la publicación de anuncios en el sitio web que determine la reglamentación, pudiendo además anunciarse en otros órganos de publicidad o en cualquier otra forma, si así se estimare oportuno.

Los anuncios obligatorios se publicarán no menos de tres (3) veces y con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles de la apertura, contados a partir de la fecha de la primera publicación.



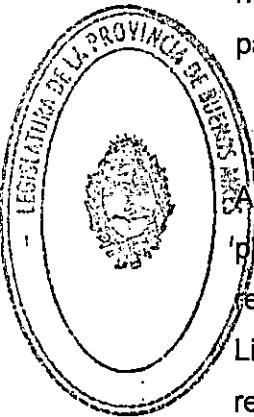
ARTÍCULO 47. Establécese que la excepción de la intervención obligatoria del Consejo de Obras Públicas establecida en el Artículo 46, no comprende el dictamen técnico respecto a los proyectos de obras, caso en el que deberá expedirse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, pudiendo el órgano contratante darle intervención en la oportunidad que estime corresponda. Podrá requerirse su intervención remitiendo copia certificada del proyecto completo, ya sea en soporte papel o digital.

En caso de que el citado Consejo no remitiera el dictamen en el plazo establecido precedentemente, se entenderá que no existen objeciones que formular, quedando el funcionario requirente autorizado para disponer la continuación del trámite.

ARTÍCULO 48. Previo a la adjudicación de los contratos y por única vez en todo el proceso de contratación, el Ministerio, Secretaría o entidad autárquica que hubiere procedido de conformidad con lo dispuesto en Artículo 46, deberá dar cuenta de su actuación a los Organismos de Asesoramiento y Control, cumplimentando de esta manera lo establecido en el artículo 38 Decreto-Ley N° 7543/69 -Orgánica de Fiscalía de Estado-, artículos 38 a 45 de la Ley N° 14803 y modificatoria -Asesoría General de Gobierno y la Ley N° 13767 en cuanto a la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

La Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado expedirán sus informes, dictámenes y vistas en un plazo máximo y común de siete (7) días hábiles. Podrá requerirse su intervención simultánea remitiendo una copia certificada del expediente completo –en soporte papel o digital- a cada organismo.

En caso de que los organismos de asesoramiento y control no remitieren el informe, dictamen o vista requerido en el plazo establecido precedentemente se entenderá que no existen objeciones que formular, quedando el funcionario requirente autorizado para disponer la continuación del trámite.



ARTÍCULO 49. En el marco de la emergencia declarada por el Art. 1°, y durante el plazo de vigencia de la misma, autorizase a los órganos contratantes a diferir el requerimiento de la constancia de inscripción en los Registros de Proveedores y Licitadores y, en este último caso, a considerar cumplimentado provisoriamente tal requisito con la presentación del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP). La inscripción en los Registros de Licitadores y de Proveedores, respectivamente, deberá cumplimentarse obligatoriamente en un plazo máximo de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 50. La emergencia declarada en el ARTÍCULO 1° configura la causal prevista en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y modificatorias y su decreto reglamentario, cualquiera fuera la naturaleza del contrato que se trate.

La indemnización que corresponda abonar al co-contratante sólo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente.

En todos los casos, el funcionario responsable deberá dar intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control.

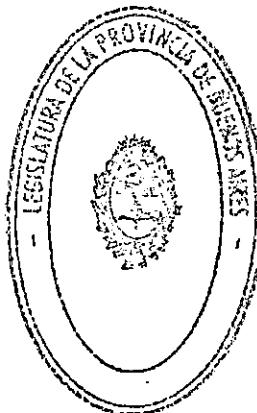
ARTÍCULO 51. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el contrato de que se trate, podrá renegociarse por plazo, siempre que el co-contratante particular acepte las siguientes condiciones:

1. Adecuación del plan de trabajos a las nuevas condiciones establecidas.
2. Renuncia del co-contratante a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como a cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo previsto en este inciso.
3. Renuncia del co-contratante a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo al que se arribe en el marco de las normas anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá modificar la naturaleza del contrato por otra que resulte más conveniente, desde el punto de vista financiero, a los intereses de la Provincia.

En todos los casos, el funcionario responsable deberá dar intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 52. Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, modifique la metodología, criterios de inclusión y/o exclusión y/o las bonificaciones de la Tarifa Social de Energía Eléctrica a cargo de la Provincia, aplicable a aquellos/as usuarios/as que carecen de capacidad de pago suficiente para hacer frente a los precios establecidos con carácter general, incluyendo a los medidores comunitarios.



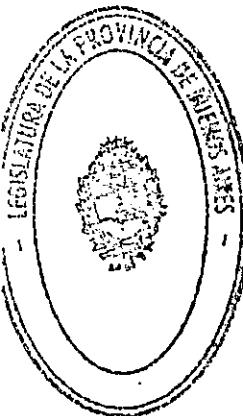
ARTÍCULO 53. Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer frente al pago de la bonificación de la tarifa social eléctrica a usuarios residenciales, conforme la metodología y criterios que se determinen, así como a las bonificaciones a los consumos de los barrios populares y/o asentamientos, de acuerdo a los Convenios que se celebren.

ARTÍCULO 54. Establécese la continuidad de la etapa de transición tarifaria del sector de distribución de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires, respecto de los distribuidores provinciales y municipales bajo su jurisdicción, con la implementación de cuadros de transición hasta la normalización tarifaria, que resultará con la aplicación del primer cuadro tarifario producto del proceso de la nueva revisión tarifaria integral iniciada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 55. Encomiéndase al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, lleve adelante el proceso que culmine con la implementación de la revisión tarifaria integral (RTI) del servicio público de distribución de la energía eléctrica, que le permita alcanzar los acuerdos de entendimiento para resolver de modo armónico las cuestiones suscitadas con las empresas concesionarias durante la emergencia, confiera sustentabilidad a la prestación del servicio con la normalización de la etapa de transición tarifaria. Asimismo, se le encomienda el análisis y revisión integral del marco regulatorio para que, a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.769, se propicien las adaptaciones y/o modificaciones que resulten necesarias para llevarlo adelante.

ARTÍCULO 56. Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 13.001 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.- La suma prevista para cada periodo anual, será informada por la Autoridad de Aplicación al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a efectos de su inclusión en el Presupuesto General del ejercicio correspondiente. El monto anual total por todo concepto y para todas las categorías de usuarios, se limitará a lo bonificado durante el año anterior actualizado conforme los criterios que se establezcan en la reglamentación."



ARTÍCULO 57. Establécese que las Distribuidoras Municipales del servicio público de distribución de energía eléctrica beneficiarias del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) podrán ceder los importes correspondientes a las liquidaciones de las compensaciones que les corresponden a través del citado Fondo, para regularizar las deudas que mantengan en concepto de agregado tarifario, con intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, lo que deberá ser requerido por la Distribuidora ante el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

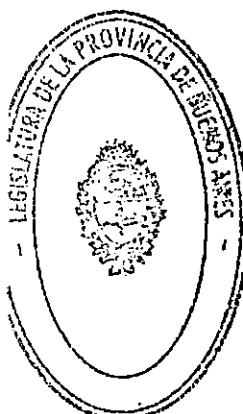
ARTÍCULO 58. Autorízase al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos-Leyes N° 7290/67 y N° 8.474, para disponer, con alcance general, por el plazo que considere conveniente, un régimen de facilidades de pago en cuotas, en la forma, modo y condiciones que establezca, para la regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación provenientes de percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, o ingresadas fuera de término, incluso las provenientes de la aplicación de multas.

Dicho régimen podrá contemplar la cancelación de las obligaciones no prescriptas, mediante la modalidad de pago en cuotas con o sin interés de financiación para la regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación provenientes de percepciones no efectuadas y, el pago en cuotas con interés de financiación para la regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación provenientes de percepciones efectuadas y no ingresadas, o ingresadas fuera de término, y las provenientes de la aplicación de multas.

En ningún caso podrá otorgarse reducción ni eximición de los intereses, recargos, multas y demás accesorios correspondientes a las obligaciones adeudadas.

ARTÍCULO 59. Modifícase el artículo 2º del Decreto-Ley N° 9.650/80 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Están obligatoriamente comprendidos en el presente régimen, los Gobernadores y Vice Gobernadores electos de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Constitución, los legisladores de ambas cámaras y el personal que en forma



permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los Poderes del Estado Provincial o Municipalidades, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades con capital mayoritario de la provincia de Buenos Aires o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de la designación y forma de pago, y aunque la relación de la actividad subordinada se estableciera mediante contrato a plazo.

También se encuentran obligados a la afiliación, el personal que preste funciones docentes por el desempeño de tareas curriculares como extracurriculares y no docentes en los establecimientos educativos privados de cualquier nivel, modalidad o rama de la enseñanza, reconocidos, autorizados o incorporados o en trámite de autorización o reconocimiento por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que se rige por la Ley 13.688; como así también el personal contratado en los términos de la Ley 10.295 (T.O. Decreto 1375/98) y sus modificatorias.

Quedan sujetos a las prescripciones de la presente ley, en cuanto les son aplicables, los actuales jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social.”

ARTÍCULO 60. Disuélvase y liquídense el “Fondo Fiduciario Programa de Mejora de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires” (PROMEI), creado por el artículo 78 de la Ley N° 14.393 -Texto según Ley N° 15.310- y sus modificatorias, dándose por extinguido el Contrato de Fideicomiso aprobado por Decreto N° 114/2023.

ARTÍCULO 61. Establécese que, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos absorberá las tareas, obras en ejecución y todas las operatorias a cargo del “Fondo Fiduciario Programa de Mejora de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires” (PROMEI).

ARTÍCULO 62. Establécese que continuarán vigentes las obligaciones del Fiduciario del “Fondo Fiduciario Programa de Mejora de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires” (PROMEI), con el fin de asegurar la ejecución de los actos relativos a la disolución y liquidación del Fondo. Durante el proceso de liquidación y previo a la transferencia al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de

Buenos Aires, en su carácter de Fideicomisario, del remanente de los activos fideicomitidos que quedaren en su poder, se deberán arbitrar los medios necesarios para posibilitar la cancelación anticipada de aquellos instrumentos financieros emitidos por la provincia de Buenos Aires que estuvieran vigentes a favor del Fondo a la fecha de su disolución.

ARTÍCULO 63. Disuélvase y liquídese, el "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial", creado por el artículo 2º de la Ley N° 12.511 y modificatorias, dándose por extinguido el Contrato de Fideicomiso aprobado por Decreto N° 4.269/2000.

ARTÍCULO 64. Establécese que, el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires absorberá las tareas, obras en ejecución y todas las operatorias a cargo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 65. Establécese que continuarán vigentes las obligaciones del Fiduciario del "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial", con el fin de asegurar la ejecución de los actos relativos a la disolución y liquidación del Fondo. Durante el proceso de liquidación, y previo a la transferencia a la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Fideicomisario, del remanente de los activos fideicomitidos que queden en su poder, se deberán arbitrar los medios necesarios para posibilitar la cancelación anticipada de aquellos instrumentos financieros emitidos por la provincia de Buenos Aires que estuvieran vigentes a favor del Fondo a la fecha de su disolución.

ARTÍCULO 66. Establécese que una vez producida la disolución del "Fondo Fiduciario Programa de Mejora de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires" (PROMEI) y del "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial", y transferidos los remanentes, si existieren, a los Fideicomisarios correspondientes,

éstos deberán transferir dichos fondos al Tesoro Provincial, con comunicación de tal circunstancia a la Legislatura en un plazo de 120 días.

ARTÍCULO 67. La disolución de los Fondos contemplada en los artículos 60 y 63 tendrá vigencia a partir de la publicación de la presente.

Facúltese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en el párrafo que antecede.

ARTÍCULO 68. Incorpórese a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (T.O. según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO __: Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a convertir cargos en horas cátedra y viceversa, de la Planta de Personal de los Organismos y Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, con el objeto de garantizar la oportuna y suficiente cobertura de los servicios públicos esenciales, sin exceder globalmente las dotaciones aprobadas en la Ley General de Presupuesto para cada ejercicio fiscal. La conversión se realizará conforme surge de la relación cargos - horas cátedra de los incisos 2 y 6 del artículo 28 de la Ley 10.579."

ARTÍCULO 69. Modifícase el artículo 25 del Decreto-Ley N° 8.801/77, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 25. Los excedentes resultantes al cierre de cada ejercicio financiero del Fondo Provincial de Salud ingresarán al Ministerio de Salud. Los excedentes que correspondan a los presupuestos que cada municipalidad destina a los fines del presente, serán contabilizados como recursos propios del ejercicio siguiente."

ARTÍCULO 70. Modifícase el artículo 3º de la Ley N° 13.942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

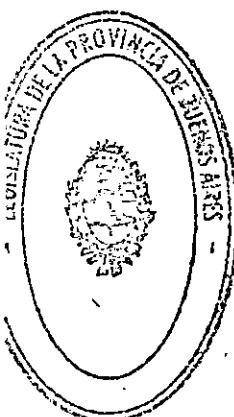
"Artículo 3º: El importe de los aranceles por los servicios de "POLICÍA ADICIONAL", así como sus respectivas categorías según la naturaleza del servicio prestado, quedará sujeto a la reglamentación que se dicte. Adicionalmente, establecése una contribución especial del diez por ciento (10%) sobre el importe del arancel previsto en la presente norma, que será abonada por las entidades privadas, con exclusión de las asociaciones civiles, solicitantes del servicio junto con el pago de la contraprestación correspondiente. Esta contribución se aplicará exclusivamente a la financiación de incorporación de nuevos móviles y equipamiento para las Policias de la provincia de Buenos Aires."

ARTÍCULO 71. Modifícase el artículo 9º de la Ley N° 13.942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º: En la Cuenta Especial "POLICÍA ADICIONAL", creada por la Ley N° 7.065, que funcionará con el régimen que establezca el Poder Ejecutivo y cuya continuidad se dispone por la presente, ingresará el monto del arancel destinado al mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y/o material, como asimismo con igual destino el monto del arancel por la utilización de bienes y semovientes -conforme lo dispuesto por el artículo 2º y la reglamentación que se dicte- y, la contribución especial del diez por ciento (10%) sobre el importe del arancel previsto en la presente norma, que será abonada por las entidades privadas, con exclusión de las asociaciones civiles, solicitantes del servicio junto con el pago de la contraprestación correspondiente. Los saldos que arroje esta cuenta al cierre del ejercicio se transferirán al ejercicio siguiente."

ARTÍCULO 72. Modifícase el artículo 75 de la Ley N° 11.769, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 75: Los agentes de la actividad eléctrica a que se refiere el Artículo 7º, incisos c) de la presente Ley, por las operaciones de transporte y venta con usuarios o consumidores finales, abonarán mensualmente a las Municipalidades de los partidos respectivos, una contribución equivalente al seis (6) por ciento de sus entradas brutas, netas de impuestos, recaudadas por el transporte y la venta de energía eléctrica -con



excepción de las correspondientes por suministros para alumbrado público- la que se trasladará en forma discriminada en la facturación al usuario.

Asimismo, esta contribución resultará aplicable sobre los importes de las compras de energía que realicen los agentes de la actividad eléctrica a que se refiere el inciso d) de la presente y que se implementará conforme lo determine la reglamentación.

Dicha contribución será sustitutiva de todo gravamen o derecho municipal, inclusive los referidos al uso del dominio público, excepto que se trate de contribuciones especiales o de mejoras y de aquellos que correspondan por la prestación efectiva de un servicio no vinculado a su actividad."

ARTÍCULO 73. Establécese que el Poder Ejecutivo, dentro de las sumas aprobadas en los artículos 4° y 5° de la presente Ley, deberá garantizar la inversión en las Universidades Nacionales con asiento en la provincia de Buenos Aires de acuerdo a las sumas consignadas en la planilla 37 incorporada por el presente artículo.

Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el analítico de la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

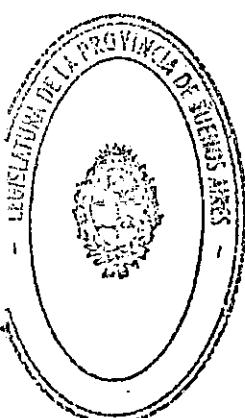
ARTÍCULO 74. Incorpórase como artículo 6 quater de la Ley N° 11.929, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 6 Quater.- Créase la Unidad Evento Deportivo (UED) como unidad de cuenta para la determinación de las sanciones pecuniarias previstas en el Capítulo II del Título I de la presente Ley, exclusivamente respecto de las multas.

Los montos expresados en pesos en los artículos 7°, 20°, 21°, 23° y 24° se convertirán a valores expresados en UED.

La Unidad Evento Deportivo (UED) equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor de la "entrada general" oficialmente publicada para los partidos de la Primera División de la Liga Profesional de Fútbol Argentino, o la competencia equivalente que la reemplace.

El valor de la UED será determinado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución fundada, conforme a los parámetros establecidos en el presente artículo."

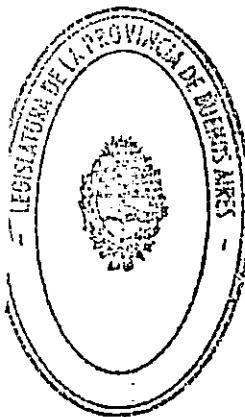


ARTÍCULO 75. Modifícase el artículo 7º de la Ley N° 14.998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º. Recursos. La Dirección Provincial de Estadística contará para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes recursos financieros:

- a) Los que determine anualmente dentro de la jurisdicción Ministerio de Economía la Ley General de Presupuesto provincial;
- b) Los ingresos provenientes de la realización de trabajos y/o servicios para terceros relacionados con la actividad de la Dirección;
- c) Lo recaudado en función de la aplicación de las sanciones contempladas en la presente ley;
- d) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.

Para la gestión operativa por tareas censales u operativos de encuestas, los recursos financieros referidos en los incisos b) y d) podrán ser transferidos para su ejecución a la cuenta de terceros denominada "Gastos por Cuenta de Terceros-Dirección Provincial de Estadística", creada por Resolución N° 225/00 y modificatorias, quedando exceptuados de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley N° 13.767 y sus modificatorias."



ARTÍCULO 76. Exceptúase de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley N° 13.767 -y sus modificatorias- a la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, dependiente de la Secretaría General, para aquellos servicios de impresión y digitalización que presten a favor de las dependencias de la Administración Pública Provincial centralizada y sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 77. Sustitúyase el texto del inciso s), del artículo 24 del Decreto-Ley 9.434/79, Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires (incorporado por Ley N° 12.726 y sus modificatorias) por el siguiente:

"Inciso s): El Directorio no podrá otorgar financiaciones a personas jurídicas del Sector Privado superiores al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable del Banco vigente al momento de la publicación de sus últimos Estados Contables trimestrales, en los cuales el monto a desembolsar supere el cincuenta por ciento (50%) de sus deudas en el Sistema Financiero local. Tampoco podrá otorgar financiaciones a personas jurídicas del Sector Privado cuyo monto supere el ocho por ciento (8%) de la responsabilidad patrimonial computable del Banco vigente al momento de la publicación de sus últimos Estados Contables trimestrales, ni a personas humanas, superiores al límite fijado por el Banco Central de la República Argentina a la Cartera para Consumo o Vivienda.

Cuando la operación de crédito esté destinada a financiar operaciones en exportaciones, las financiaciones a otorgar a personas jurídicas del Sector Privado no podrán superar, por todo concepto, el monto de cien millones de Dólares estadounidenses (U\$S 100.000.000), y para las personas humanas diez millones de Dólares estadounidenses (U\$S 10.000.000).

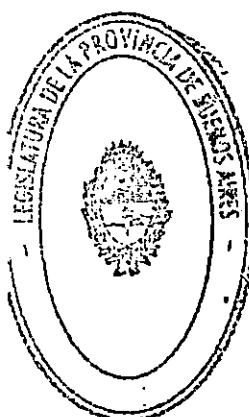
Quedan excluidas de los límites establecidos en los párrafos precedentes las financiaciones que se realicen con empresas vinculadas o pertenecientes al Grupo Provincia y a Provincia Servicios Financieros.

Los montos consignados en este inciso podrán ser modificados anualmente por la Ley de Presupuesto, en caso de necesidad de adaptar los mismos a una nueva realidad macroeconómica nacional.

Los miembros del Directorio serán solidariamente responsables por el incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y patrimonialmente por los daños que sufriere el Banco como consecuencia de tal incumplimiento, sin perjuicio del resto de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponderles."

ARTÍCULO 78. Modifíquese el texto del inciso a), del artículo 32 del Decreto-Ley N° 9.434/79, Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires (incorporado por Ley N° 12.726 y sus modificatorias) por el siguiente:

"Inciso a): Préstamos a reparticiones públicas, comerciales o industriales, de la Nación o de la Provincia y entidades de derecho público no estatales, que tengan patrimonio propio y una dirección o administración autárquica y a sociedades comerciales con



participación de los Estados Nacional o Provincial, cuyas explotaciones en todos los casos demuestren capacidad de repago de la acreencia solicitada, de acuerdo a los siguientes márgenes independientes:

- 1) *Reparticiones provinciales: hasta el veinticinco (25) por ciento del Capital y Reservas del Banco;*
- 2) *Reparticiones nacionales: hasta el veinte (20) por ciento del Capital y Reservas del Banco;*
- 3) *Sociedades comerciales con participación de los Estados Nacional o Provincial y entidades de derecho público no estatales, hasta el veinte (20) por ciento del Capital y Reservas del Banco".*

ARTÍCULO 79. Sustitúyase el artículo 61 de la Ley N° 15.394 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 61. Facúltese a los Organismos a que refiere el Decreto N° 667/17 E -sus modificatorias y complementarias- para abstenerse de reclamar y remitir a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales dependiente del Ministerio de Economía (o a aquella área y/u organismo que en el futuro los sustituya o reemplace) las actuaciones tendientes a obtener la gestión de recupero -y a dicha Dirección Provincial a efectuar su devolución-, cuando el monto del crédito fiscal reclamable no supere el mínimo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 348/24 del Subsecretario de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, o la que en un futuro la sustituya o reemplace de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto-Ley N° 7.543/69.

La facultad concedida en el párrafo precedente es sin perjuicio del dictado de las medidas disciplinarias que, en su caso, correspondan".

ARTÍCULO 80. Modifícase el segundo párrafo del art. 83 de la Ley N° 15.057, al que se le agregará una oración final que quedará redactada de la siguiente manera:

"Tampoco será exigible cuando el recurso sea interpuesto por el Fisco Provincial"

ARTÍCULO 81. Incorpórase como párrafo final del artículo 11 de la Ley N° 10.189 y modificatorias, el siguiente texto:

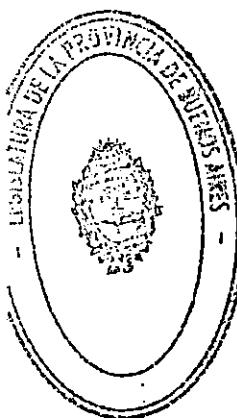
"La provincia de Buenos Aires y los entes comprendidos en el artículo 1º del Decreto - Ley N° 7.543/69 atenderán las obligaciones pecuniarias ordenadas en resoluciones judiciales mediante el depósito del importe correspondiente en la cuenta judicial habilitada a tal fin. En los procesos que se tramiten en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la apertura de la cuenta judicial deberá solicitarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones del art. 6º de la Ley N° 9.434. En los procesos radicados en otras jurisdicciones, la apertura de la cuenta judicial gratuita deberá solicitarse en la entidad bancaria oficial correspondiente a la jurisdicción donde se sustancie el proceso."

ARTÍCULO 82. Incorpórese los artículos 64 bis y 64 ter al MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, aprobado por Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y modificado por Ley N° 14.745, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 64 bis. Los inmuebles que adeuden servicios, multas y cualquier otra suma de acuerdo con las disposiciones de este Marco Regulatorio, quedarán afectados al pago de la deuda hasta su cancelación.

ARTÍCULO 64 ter. Antes de escriturarse una transferencia de dominio o la incorporación de un inmueble al régimen de propiedad horizontal o conjunto inmobiliario, o de ordenarse la inscripción de una sentencia o auto judicial que declare o reconozca una transmisión de derechos reales sobre inmuebles, se requerirá de la concesionaria un certificado en el que conste la deuda que por cualquier concepto reconozca el inmueble de que se trate. Dicho certificado tendrá una validez de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición.

Si luego de transcurridos diez (10) días corridos de presentada la solicitud del certificado en el que conste la deuda, la concesionaria no lo hubiere expedido, o lo hiciere sin especificar deuda líquida exigible, el juez podrá ordenar la inscripción de la sentencia o del auto judicial pertinente y/o el escribano interviniente extender la



escritura pública correspondiente, liberándose de ese modo de toda eventual responsabilidad.

Los escribanos públicos deberán incorporar dicho certificado al protocolo en caso de escrituración, así como la posterior constancia de pago, en caso de corresponder, si éste resultare obligatorio, según lo que se establece a continuación.

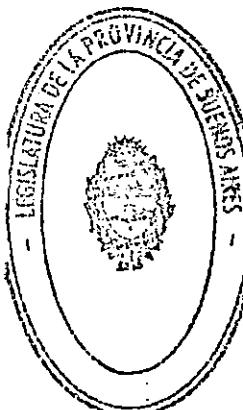
Dentro de los diez (10) días subsiguientes al otorgamiento de las escrituras, deberá cancelarse total e íntegramente el pago de los servicios, recargos y multas informadas por la concesionaria. El incumplimiento de ello, hará solidariamente responsables a las partes intervenientes y al escribano autorizante."

ARTÍCULO 83. Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 15.230, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"ARTÍCULO 1º. Facúltase al Sector Público Provincial a implementar la constitución de un domicilio electrónico en los procedimientos administrativos que determine. La reglamentación podrá limitar la obligación de constitución de domicilio electrónico a determinados sujetos, cuando fundadas circunstancias lo justifiquen."

ARTÍCULO 84. Modifícase el artículo 16 de la Ley Nº 6.982 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

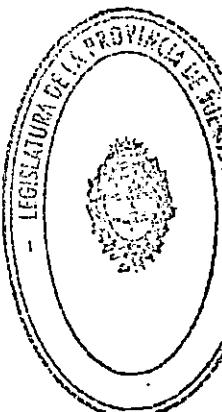
"ARTÍCULO 16. Serán obligatoriamente afiliados los funcionarios y agentes en actividad -de planta permanente con y sin estabilidad, y de planta transitoria- del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos dependientes o en la órbita del Poder Ejecutivo; de empresas estatales o con participación estatal mayoritaria, de fondos fiduciarios constituidos con fondos o créditos estatales, de Organismos Constitucionales, de las Municipalidad que adhieran al presente régimen, así como docentes que presten funciones en Establecimientos Educaciones no oficiales comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.688 y sus modificatorias, jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincial, así como de cualquier otra caja estatal y hasta los 18 años a las personas menores de edad cuya guarda haya sido otorgada al Estado en virtud de haberse dispuesto sobre ellos una medida



de abrigo o haberse declarado su estado de adoptabilidad, propiciando como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires; extendiéndose hasta los 21 años para el caso particular de las personas que continúan bajo el cuidado del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia al momento de alcanzar la mayoría de edad. En todos los casos con las excepciones expresamente previstas en esta Ley, que en modo alguno resultan extensivas a cargos distintos de los enunciados."

ARTÍCULO 85. Modifícase el artículo 3º de la Ley N° 10.471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: La carrera establecida por la presente Ley, abarcará las actividades profesionales de médicos/as, odontólogos/as, químicos/as, bioquímicos/as, bacteriólogos/as, farmacéuticos/as, psicólogos/as, licenciados/as en obstetricia, kinesiólogos/as, nutricionistas, dietistas, fonoaudiólogos/as, terapistas ocupacionales, psicopedagogos/as, asistentes sociales, licenciados/as en trabajo social/servicio social, biólogos/as, sociólogos/as, licenciados/as en enfermería, licenciados/as en administración, licenciados/as en economía, contadores/as públicos, abogados/as, ingenieros/as, arquitectos/as, veterinarios/as, licenciados/as en genética, licenciados/as en musicoterapia y musicoterapeutas con título de grado, licenciados/as en instrumentación quirúrgica, licenciados/as en producción de bioimágenes, licenciados/as en anestesiología, licenciados/as en ótesis y prótesis, licenciados/as en ciencias de la educación, antropólogos/as con título de grado, licenciados/as en organización y asistencia de quirófanos, licenciados/as en educación para la salud, licenciado/as en estadística, licenciados/as en análisis clínicos, licenciados/as en bromatología, licenciados/as en microbiología, licenciados/as en biotecnología, profesores/as y licenciados/as en educación física, licenciados/as en relaciones del trabajo; o equivalentes con títulos de grado universitario. Queda facultado el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, para incluir otras actividades profesionales con título universitario, cuyo concurso se estime indispensable para ejecutar las acciones correspondientes a las funciones sanitarias de la presente carrera."

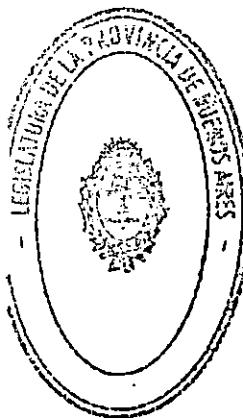


ARTÍCULO 86. Modifícase el inciso a) del artículo 4 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Poseer título profesional habilitante expedido por universidades del país autorizadas al efecto y/o reconocidas por la legislación vigente."

ARTÍCULO 87. Incorpórase como inciso e) del artículo 21 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, el siguiente texto:

"e) el Concurso Cerrado de ingreso para profesionales de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, cuya titulación se encuentre incluida en el artículo 3º de la Ley N° 10.471;"



ARTÍCULO 88. Incorpórase como segundo párrafo del artículo 22 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, el siguiente texto:

"Se entiende por Concurso Cerrado de ingreso para profesionales de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 a aquel que se realiza entre el personal que presta servicios en establecimientos de salud bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- que posea título de grado universitario reconocido oficialmente y debidamente legalizado; y cuya titulación se encuentre incluida en el artículo 3º de la Ley N° 10.471, para el cambio de régimen escalafonario de profesionales y para su ingreso al régimen de la Ley N° 10.471."

ARTÍCULO 89. Incorpórase como último párrafo del artículo 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, el siguiente:

"A los efectos de lo previsto en el artículo 82, cuando no se complete el cupo del veinticinco por ciento (25%), la autoridad de aplicación podrá habilitar nuevas instancias con el resto del personal egresado de la misma cohorte, ampliando la convocatoria conforme los criterios de admisión y asignación que establezca y definiendo el orden de mérito aplicable para esas instancias, hasta completar dicho cupo."

ARTÍCULO 90. Incorpórase como último párrafo del artículo 82 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, el siguiente:

"Asimismo, el personal egresado de la Escuela de Educación Secundaria N.º 9001 Liceo Policial "Crio. Gral. Jorge V. Schoo" que hubiere aprobado el curso de Oficiales del Subescalafón General tendrá derecho a realizar el curso de especialidad que habilite su inserción en el Subescalafón de Oficiales de Comando, por fuera de dicho cupo del veinticinco por ciento (25%)."

ARTÍCULO 91. Modifíquese el artículo 5º de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- Antes de licitar una obra pública o de proceder a su ejecución, deberá estar prevista su financiación, acorde con el plazo de ejecución y realizado su proyecto con conocimiento de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales que sean necesarios para su realización.

Asimismo, deberá contar con la intervención técnica del Consejo de Obra Pública respecto a la viabilidad técnica del proyecto y su concordancia con los estándares de calidad y criterios técnicos constructivos sustentables para la gestión de obras.

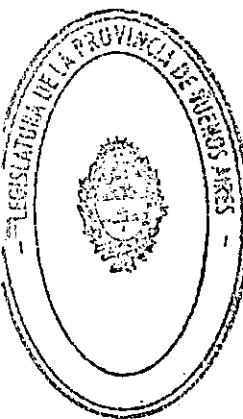
La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, recae sobre el organismo que los realizó."

ARTÍCULO 92. Modifíquese el artículo 7º de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- Los presupuestos oficiales incluirán hasta un veinte por ciento (20%) para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, importe que se ajustará en definitiva al monto de la adjudicación."

ARTÍCULO 93. Elimíñese el último párrafo del artículo 9º de la ley 6.021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- Las obras, trabajos, instalaciones y adquisiciones a que se refieren los artículos 1º y 2º, deberán adjudicarse mediante licitación pública.



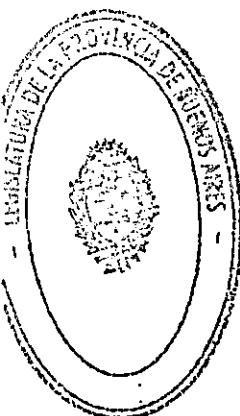
Quedan exceptuadas de la obligación de este acto y podrán ser adjudicadas mediante licitación privada, concurso de precios o ejecutadas por administración de acuerdo con las normas que establezca la reglamentación en los siguientes casos:

- a) *Cuando el presupuesto oficial, excluidas las reservas previstas en los artículos 7º y 8º, no excedan las sumas que establezca la reglamentación.*
- b) *Cuando se trate de obras u objetos de arte o de técnica o naturaleza especial que sólo pudieran confiarse a artistas, técnicos, científicos, empresas u operarios especialmente capacitados, o cuando deban utilizarse patentes o privilegios exclusivos.*
- c) *Cuando las circunstancias exijan reserva.*
- d) *Cuando los trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas demandaren una inmediata ejecución.*
- e) *Cuando realizada una licitación no haya habido proponentes o no se hubiesen hecho ofertas convenientes.*
- f) *Cuando estén comprendidos dentro de la capacidad ordinaria de trabajo de la repartición respectiva.*
- g) *Cuando deban realizarse trabajos que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución y su importe exceda las reservas del artículo 7º. El importe de estos trabajos no podrá exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total contratado incluidas las reservas de ley."*

ARTÍCULO 94.- Incorporar como artículo 9º Quater de la ley 6.021 el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9 QUATER. Previo a la adjudicación de los contratos y por única vez en todo el proceso de contratación, el Ministerio, Secretaría o entidad autárquica que hubiere procedido de conformidad con lo dispuesto en Artículo 9º, deberá dar cuenta de su actuación a los Organismos de Asesoramiento y Control, cumplimentando de esta manera lo establecido en el artículo 38 Decreto-Ley N° 7543/69 -Orgánica de Fiscalía de Estado-, artículos 38 a 45 de la Ley N° 14803 y modificatoria -Asesoría General de Gobierno y la Ley N° 13767 en cuanto a la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

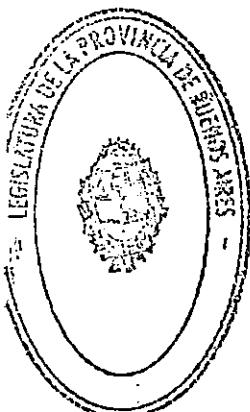
La Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado expedirán sus informes, dictámenes y vistas en un plazo máximo y común de siete (7) días hábiles. Podrá requerirse su intervención simultánea remitiendo una copia certificada del expediente completo –en soporte papel o digital- a cada organismo.



En caso de que los organismos de asesoramiento y control no remitieren el informe, dictamen o vista requerido en el plazo establecido precedentemente se entenderá que no existen objeciones que formular, quedará el funcionario requirente autorizado para disponer la continuación del trámite.

Se exceptúa de la obligación de publicar en el Boletín Oficial, debiendo efectuar la publicación de anuncios en el sitio web que determine la reglamentación, pudiendo además anunciarse en otros órganos de publicidad o en cualquier otra forma, si así se estimare oportuno.

Los anuncios obligatorios se publicarán no menos de tres (3) veces y con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles de la apertura, contados a partir de la fecha de la primera publicación.”



ARTÍCULO 95. Modifíquese el artículo 10 de la ley 6.021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10.- Podrán contratarse directamente los trabajos del apartado c) por el Poder Ejecutivo y en los casos de los apartados b), d) y g) por el ministerio respectivo.”

ARTÍCULO 96. Modifíquese el artículo 23 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, calificada de acuerdo a lo que disponga la reglamentación, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación. El ministerio respectivo conserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas de derecho a los proponentes a su aceptación ni a formular reclamo alguno.

Al resolverse sobre la licitación, deberá declararse si se ha cumplido con la publicación ordenada.”

ARTÍCULO 97. Modifíquese el artículo 33 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 33.- Las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítem contratados o creación de nuevos ítem, que no excedan en conjunto del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, serán obligatorias para el contratista en las condiciones que establece el artículo 34º, abonándose en el

primer caso el importe del aumento sin que tenga derecho en el segundo a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir. Si el contratista justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por tal causa, el que le será reconocido.

La autorización para efectuar los trabajos de ampliaciones, modificaciones, ítem nuevos o imprevistos, deberá darla la Repartición dentro del porcentaje establecido en el artículo 7º, fijando para estos casos, las variaciones de plazo, si correspondieran."

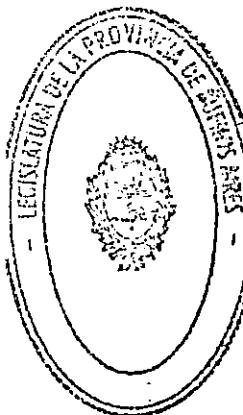
ARTÍCULO 98. Incorpórese a continuación del artículo 37 de la ley 6021, el artículo 37 Bis el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 37 BIS.- Podrá disponerse por acto de autoridad competente, de oficio o a pedido de la contratista, la prórroga de los plazos de ejecución contractuales originadas en dificultades materiales imprevistas, en cumplimiento de normativa dictada con posterioridad a la suscripción del instrumento contractual, o por razones de interés público comprometido y que excedan la debida diligencia del contratista. Para su otorgamiento, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1. Adecuación del plan de trabajos a las nuevas condiciones establecidas.
2. Renuncia del co-contratante a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como a cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo previsto en este inciso.
3. Renuncia del co-contratante a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo al que se arribe en el marco de las normas anteriores.

En ningún caso la modificación aprobada por acto administrativo de autoridad competente dará lugar a indemnización a favor del contratista, debiendo respetarse en todo momento la ecuación económico financiera del contrato.

En todos los casos, el funcionario responsable deberá dar intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control y no resultarán de aplicación las sanciones establecidas en el artículo 37."



ARTÍCULO 99. Modifíquese el artículo 38 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38.- El contratista será indemnizado por daños consistentes en la destrucción, pérdida o avería de materiales certificados o de obra ejecutada que tenga por causa directa hechos culposos de empleados de la Administración en el desempeño de tareas inherentes al empleo, por hechos naturales o por actos de Poder Público, que reúnan en todos los casos los caracteres de causa fortuita o de fuerza mayor. El contratista so pena de pérdida del derecho a la indemnización deberá presentar la reclamación correspondiente en las condiciones y plazo que fije la reglamentación.

La procedencia de la indemnización deberá ser resuelta dentro del plazo de noventa (90) días.

La indemnización se fijará en cuanto ello sea posible de acuerdo con los precios del contrato.

Queda autorizado el Ministerio respectivo a abonar la indemnización con el crédito de la obra."

ARTÍCULO 100. Modifíquese el artículo 39 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39.- El contratista de una obra, si el Ministerio respectivo lo acepta, podrá hacer transferencia de su contrato mediante los siguientes requisitos:

- a) Que el cesionario inscripto en la especialidad correspondiente en el Registro de Licitadores, tenga capacidad técnico-financiera suficiente para la totalidad del contrato original y que el saldo de dicha capacidad supere el monto de obra que falta ejecutar.
- b) Que el cedente haya ejecutado, al tiempo de la cesión, no menos del treinta por ciento (30%) del monto de los trabajos.
- c) Que si existiera financiación bancaria el crédito de la institución prestataria se encontrará cancelado.
- d) Que el cesionario presente documentos que sustituyan a las garantías de cualquier naturaleza que hubiera presentado o se le hubiere retenido al contratista cedente.

A los efectos de lo previsto en el inciso c), toda institución bancaria o de crédito está obligada a presentarse dentro de los quince (15) días de otorgada la financiación al contratista para una obra, denunciándola al Ministerio respectivo y a la Contaduría General de la Provincia. La no presentación en término eximirá de la exigencia del inciso c)."

ARTÍCULO 101. Modifíquese el primer párrafo del artículo 45 de la Ley N° 6.021 y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45. El pago del certificado deberá hacerse dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado o de presentada la factura correspondiente, lo que fuera posterior. Si la Administración incurriera en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios, sin necesidad de constituir en mora a la Provincia ni de formular reserva alguna."

ARTÍCULO 102. Modifíquese el artículo 46 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 46.- Los intereses a que hubiere lugar por mora serán abonados en el momento de procederse al pago de la pertinente factura.

La tasa de interés será la que tenga fijada el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el descuento de los certificados de obras públicas a la fecha de emisión del certificado correspondiente."

ARTÍCULO 103. Modifíquese el artículo 48 de la ley 6021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 48.- Cuando la índole de la obra a licitarse y/o razones de conveniencia a los intereses fiscales así lo justifiquen, el Ministro, podrá autorizar el anticipo de fondos al contratista, lo que constará en forma expresa en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación. El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía a satisfacción del Ministerio, la que en caso de opción deberá presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al acto licitatorio.

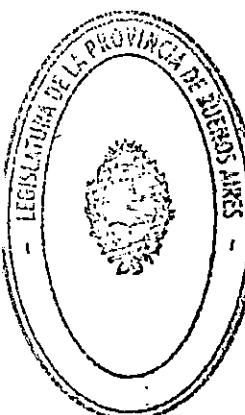
Este anticipo no podrá exceder en ningún caso del treinta por ciento (30%) del monto a contratar y se amortizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo."

ARTÍCULO 104. Deróguese el artículo 66 de la ley 6.021.

ARTÍCULO 105. Modifíquese el artículo 3º del decreto ley 9853/82, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3.- Son funciones y atribuciones del Consejo de Obras Públicas:

- a) Expedirse y adoptar decisiones en todos aquellos casos que la Ley de Obras Públicas determine como de su competencia.*
- b) Proponer al señor Ministro de Obras Públicas la sanción de normas legales referentes a Obras Públicas, sus modificaciones y actualizaciones.*
- c) Expedirse en todos aquellos casos que le sean planteados por el Ministro de Obras Públicas, los Subsecretarios de esa Secretaría de Estado o su presidente.*
- d) Dictar su reglamento interno.*
- e) Identificar buenas prácticas para la gestión de las obras definiendo estándares de calidad y formulando e implementando programas e instrumentos para el desarrollo de capacidades en la gestión administrativa y técnica de las obras.*
- f) Asistir en la promoción y difusión de criterios técnicos constructivos sustentables para la gestión de obras*
- g) Elaborar normas que reglamente la construcción y la seguridad de las obras en general (públicas o privadas).*
- h) Promover la implementación de un sistema de evaluación parametrizado de los proyectos y obras públicas, con el objetivo de medir la eficacia y eficiencia de los mismos, así como de su impacto social."*



ARTÍCULO 106. Adhiérese a partir del Ejercicio 2024 a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Nacional Nº 27.467 y en los artículos 22 y 92 de la Ley Nº 27.591.

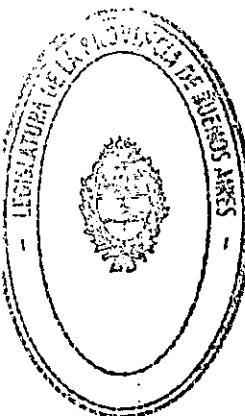
ARTÍCULO 107. Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 15.403, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias requeridas a efectos de dar cumplimiento a la presente Ley."

ARTÍCULO 108. Sustitúyase el artículo 26 de la Ley N°11.868 y sus modificatorias, Consejo de la Magistratura, por el siguiente:

"Artículo 26: "El examen de oposición consistirá en una o más pruebas escritas, en las que podrán participar quienes se hubieren inscripto válidamente como postulantes, con arreglo a lo previsto en la reglamentación que dicte el Consejo de la Magistratura".

ARTÍCULO 109. Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro las sumas aprobadas por el ARTÍCULO 4º y ARTÍCULO 5º de la presente Ley, a destinar la suma de PESOS UN MIL MILLONES (\$1.000.000.000) para la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco - Las Piedras. En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministerio de Economía la facultad de realizar las adecuaciones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento al presente artículo.



ARTÍCULO 110. Autorízase al Poder Ejecutivo dentro de las sumas aprobadas por el ARTÍCULO 4º y ARTICULO 5º de la presente Ley a incrementar en la suma de hasta PESOS TREINTA MIL MILLONES (\$30.000.000.000) el presupuesto para la Jurisdicción Poder Judicial-Administración de Justicia.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministerio de Economía la facultad de realizar las adecuaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 111. Créanse QUINIENTOS (500) cargos para el Poder Judicial-Jurisdicción Administración de Justicia, en Planta Permanente, para la puesta en funcionamiento de nuevas dependencias y el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales.

ARTÍCULO 112. Incorpóranse como artículos 1º bis y 1º ter de la Ley N°14.488 los siguientes:

Artículo 1º bis.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, a precisar la delimitación de la Reserva Natural Provincial Laguna de Rocha mediante el Mapa Oficial de la Reserva Laguna de Rocha.

Artículo 1º ter.- Establécese dentro de los límites externos de la reserva natural que resultan del mapa mencionado en el Artículo 1 bis, una zona intangible, una zona de amortiguación y una zona experimental.

ARTÍCULO 113. Invitase a los Municipios a adherir a la emergencia declarada por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 114. La presente ley regirá a partir del 1º de enero del año 2026, a excepción de aquellos artículos que tengan otro plazo específico de vigencia.

ARTÍCULO 115. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

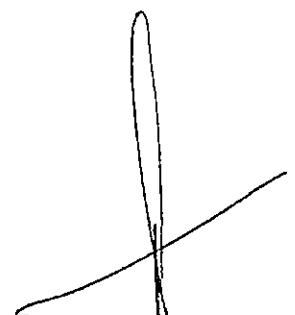
Sr. ALEXIS RAÚL GUERRERA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LIC. GERVASIO BOZZANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Sr. MIGUEL ANGEL BAMPINI
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (15.557) .-



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
y Coordinación Administrativa
Subs. Legal y Técnica

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

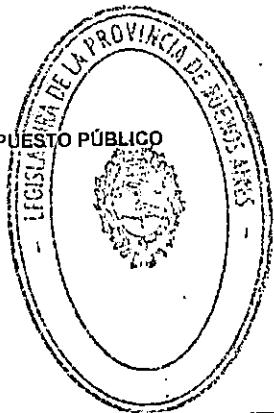
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL

ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL
2100000 - GASTOS CORRIENTES	39.868.980.221.078	20.868.656.614.878	11.409.738.303.200	7.590.585.303.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	19.631.833.080.500	9.618.770.986.500	9.977.227.943.000	35.834.151.000
2121000 - REMUNERACIONES	17.053.644.520.000	7.454.389.785.000	9.568.681.912.000	30.572.823.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	2.576.431.194.791	2.163.558.388.006	407.511.578.785	5.261.228.000
2123000 - IMPUESTOS	1.757.365.709	722.813.494	1.034.452.215	100.000
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.089.678.341.500	1.084.848.075.500	4.785.265.000	45.000.000
2131000 INTERESES	1.084.813.049.000	1.084.813.049.000	0	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	1.000.000	1.000.000	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	4.864.292.500	34.026.500	4.785.265.000	45.000.000
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.554.706.152.000	0	0	7.554.706.152.000
2150000 - OTRAS PERDIDAS	49.517.083.000	49.517.083.000	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.543.245.564.078	10.115.520.469.878	1.427.725.094.200	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	3.291.497.470.145	1.953.071.504.116	1.338.425.966.029	0
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	8.251.748.093.933	8.162.448.965.762	89.299.128.171	0
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	3.152.264.646.857	2.104.627.980.057	1.047.208.746.800	427.920.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	1.716.883.032.000	993.268.609.000	723.186.503.000	427.920.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.715.553.284.000	992.726.576.000	722.399.288.000	427.420.000
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	1.288.410.000	541.933.000	746.477.000	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	41.335.000	100.000	40.738.000	500.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	829.607.785.857	692.128.069.057	137.479.716.800	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	21.391.377.159	14.533.489.359	6.857.887.800	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	808.216.408.698	677.594.579.698	130.621.829.000	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	605.773.829.000	419.231.302.000	186.542.527.000	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	419.079.845.000	419.079.845.000	0	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	186.693.984.000	161.457.000	186.542.527.000	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	43.021.244.867.935	22.973.284.594.935	12.456.947.050.000	7.591.013.223.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - APERTURA JURISDICCIÓNES

CONCEPTO	TOTAL	PODER JUDICIAL-	FISCALIA DE ESTADO	JUNTA ELECTORAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	GOBERNACION
2100000 - GASTOS CORRIENTES	20.868.656.614.878	1.723.735.736.000	45.963.814.000	3.355.545.000	36.892.983.000	193.776.494.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	9.618.770.986.500	1.715.043.456.000	45.963.814.000	3.355.545.000	36.892.983.000	193.496.750.000
2121000 - REMUNERACIONES	7.454.389.785.000	1.620.400.363.000	42.755.261.000	3.271.842.000	35.913.063.000	88.391.479.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	2.163.656.388.006	94.187.397.506	3.208.553.000	83.703.000	979.920.000	105.105.271.000
2123000 - IMPUESTOS	722.813.494	455.695.494	0	0	0	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.084.848.075.500	15.500.000	0	0	0	0
2131000 - INTERESES	1.084.813.049.000	0	0	0	0	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	1.000.000	0	0	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	34.026.500	15.500.000	0	0	0	0
2150000 - OTRAS PÉRDIDAS	49.517.083.000	0	0	0	0	279.744.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.115.520.469.878	8.676.780.000	0	0	0	279.744.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	1.953.071.504.116	8.676.780.000	0	0	0	0
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	8.162.448.955.762	0	0	0	0	1.346.853.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	2.104.627.980.057	31.660.441.000	625.146.000	17.000.000	70.000.000	920.966.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	993.268.609.000	31.660.441.000	625.146.000	17.000.000	70.000.000	920.966.000
2211000 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	992.726.576.000	31.660.441.000	625.146.000	17.000.000	70.000.000	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	541.933.000	0	0	0	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	100.000	0	0	0	0	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	692.128.069.057	0	0	0	0	425.887.000
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	14.533.489.359	0	0	0	0	0
2222000 - AL SECTOR PÚBLICO	677.594.579.698	0	0	0	0	0
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	419.231.302.000	0	0	0	0	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	419.079.845.000	0	0	0	0	0
2233000 - CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	151.457.000	0	0	0	0	0
TOTAL	22.973.284.594.935	1.755.396.177.000	46.588.960.000	3.372.545.000	36.962.983.000	195.123.347.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - APERTURA JURISDICCIONES

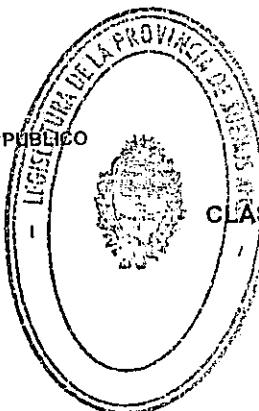
15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	MINISTERIO DE ECONOMÍA	CONTADURIA GENERAL	TESORERIA GENERAL	MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
2100000 - GASTOS CORRIENTES	52.203.405.000	18.783.526.000	9.681.788.000	38.932.387.000	3.014.565.019.000	30.048.716.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	47.361.316.000	18.754.999.500	9.681.768.000	34.296.309.000	2.570.768.431.000	26.367.378.000
2121000 - REMUNERACIONES	39.465.957.000	17.518.282.000	8.023.475.000	23.680.341.000	1.402.242.317.000	20.730.050.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	7.895.109.000	1.246.717.500	1.658.313.000	10.615.968.000	1.168.525.914.000	5.637.328.000
2123000 - IMPUESTOS	250.000	0	0	0	200.000	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	18.526.500	0	0	0	0
2131000 - INTERESES	0	0	0	0	0	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	18.526.500	0	0	0	0
2150000 - OTRAS PERDIDAS	0	0	0	4.636.078.000	443.796.588.000	3.681.338.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.842.089.000	0	0	324.878.175	386.003.627.163	2.253.044.972
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	4.311.199.825	57.792.960.837	1.428.293.028
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	4.842.089.000	0	0	3.589.106.000	32.567.662.000	15.847.092.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	18.683.649.000	889.472.000	160.325.000	726.382.000	30.349.370.000	659.970.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	307.698.000	889.472.000	160.325.000	726.382.000	30.349.270.000	659.970.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	307.698.000	889.472.000	160.325.000	0	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	100.000	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	2.218.292.000	14.987.122.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.224.494.000	0	0	2.862.724.000	14.564.846	2.108.853.819
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	601.000.000	2.203.727.154	12.878.268.181
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	18.224.494.000	0	0	2.261.724.000	0	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	151.457.000	0	0	0	0	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	151.457.000	0	0	0	0	0
TOTAL	70.887.054.000	19.672.998.000	9.842.113.000	42.521.493.000	3.047.132.681.000	45.895.808.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - APERTURA JURISDICCIONES

15557

52

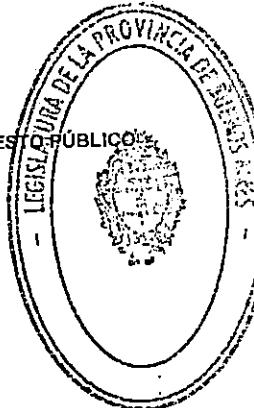
PLANILLA 02
CONTINUACION 23 H

EN PESOS

MENSAJE

Nº 4497

CONCEPTO	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	MINISTERIO DE SEGURIDAD	MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	MINISTERIO DE GOBIERNO
210000 - GASTOS CORRIENTES	169.095.325.000	2.929.356.000	1.148.076.805.000	3.145.670.883.000	1.648.564.911.000	64.822.860.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	69.648.854.000	2.929.356.000	960.150.793.000	3.133.330.952.000	71.485.700.000	61.265.955.000
2121000 - REMUNERACIONES	40.959.966.000	2.526.084.000	805.981.437.000	2.799.834.372.000	37.688.208.000	27.738.481.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	28.688.788.000	403.272.000	154.169.356.000	333.279.680.000	33.797.492.000	33.477.806.000
2123000 - IMPUESTOS	100.000	0	0	216.900.000	0	49.668.000
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0
2131000 - INTERESES	0	0	0	0	1.000.000	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	1.000.000	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
2150000 - OTRAS PERDIDAS			187.926.012.000	12.339.931.000	1.577.078.211.000	3.556.905.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.446.471.000	0	281.809.000	2.493.602.000	599.315.810.000	3.556.905.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	98.926.495.000	0	187.644.203.000	9.846.329.000	977.762.401.000	0
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	519.976.000	0	100.244.112.000	147.656.820.000	25.725.685.000	11.805.501.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	1.033.993.974.000	50.000.000	99.309.612.000	144.144.187.000	920.896.000	8.305.501.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	641.817.543.000	50.000.000	99.309.612.000	144.144.187.000	730.896.000	8.305.501.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	641.472.610.000	50.000.000	99.309.612.000	144.144.187.000	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	344.933.000	0	0	0	190.000.000	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	294.939.331.000	0	934.500.000	3.512.633.000	24.804.789.000	3.500.000.000
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	934.500.000	3.512.633.000	3.471.708.000	0
2222000 - AL SECTOR PÚBLICO	294.939.331.000	0	0	0	21.333.081.000	3.500.000.000
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	97.237.100.000	0	0	0	0	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	97.237.100.000	0	0	0	0	0
2233000 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.203.089.299.000	2.979.356.000	1.248.320.917.000	3.293.327.703.000	1.674.290.596.000	76.628.361.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - APERTURA JURISDICCIÓNES.

15557

53

MENSAJE

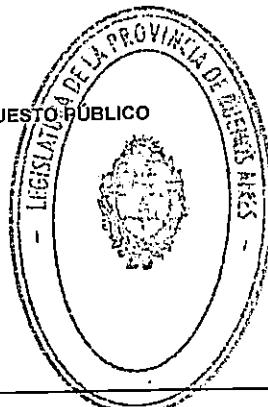
4497

EN PESOS

CONCEPTO	MINISTERIO DE TRABAJO	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD	MINISTERIO DE AMBIENTE
2100000 - GASTOS CORRIENTES	41.431.391.000	13.409.086.000	32.535.438.000	58.983.678.000	21.087.790.000	31.915.264.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	39.913.294.000	13.409.086.000	32.535.438.000	58.983.678.000	18.805.365.000	25.186.375.000
2121000 - REMUNERACIONES	31.421.108.000	12.922.930.000	28.645.927.000	14.035.616.000	16.326.276.000	19.951.793.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	8.492.186.000	486.156.000	3.889.511.000	44.948.062.000	2.479.109.000	5.234.582.000
2123000 - IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
2130000 - RENTAS DE I.A PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0
2131000 - INTERESES	0	0	0	0	0	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
2150000 - OTRAS PERDIDAS	1.618.097.000	0	0	0	2.282.405.000	6.728.889.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.478.880.000	0	0	0	1.402.077.000	2.665.455.806
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	39.217.000	0	0	0	880.328.000	4.063.433.194
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	725.104.000	64.632.000	50.278.000	354.088.000	572.513.000	12.749.245.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	587.779.000	64.632.000	50.278.000	354.088.000	109.620.000	1.955.450.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	587.779.000	64.632.000	50.278.000	354.088.000	109.620.000	1.955.450.000
2211000 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	0	0	0	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	137.325.000	0	0	0	462.893.000	10.793.795.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.325.000	0	0	0	75.957.000	3.301.060.694
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	50.000.000	0	0	0	386.936.000	7.492.734.306
2222000 - AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
2233000 - CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	42.156.495.000	13.473.718.000	32.585.716.000	59.337.766.000	21.660.303.000	44.664.609.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - APERTURA JURISDICCIONES

15557 1

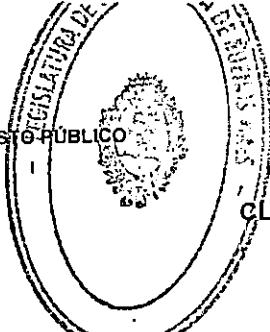
MENSAJE

4497

EN PESOS

PLANILLA 02
CONTINUACION 1/4

CONCEPTO	MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
2100000 - GASTOS CORRIENTES	10.090.802.000	875.965.479.000	1.138.740.579.000	7.297.397.554.878
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	9.977.974.000	30.377.827.000	4.410.447.000	384.367.103.000
2121000 - REMUNERACIONES	7.555.591.000	20.838.477.000	0	285.571.089.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	2.422.383.000	9.539.350.000	4.410.447.000	98.796.014.000
2123000 - IMPUESTOS	0	0	0	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	1.084.813.049.000	0
2131000 - INTERESES	0	0	1.084.813.049.000	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0
2150000 - OTRAS PERDIDAS	0	0	49.517.083.000	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.828.000	845.587.652.000	0	6.913.030.451.878
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	110.076.000	772.749.414.000	0	72.552.906.000
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	2.752.000	72.838.238.000	0	6.840.477.545.878
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	53.522.395.000	10.131.340.000	0	601.525.547.057
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	19.779.006.000	6.010.684.000	0	3.222.563.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	19.772.006.000	6.010.684.000	0	3.222.563.000
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	7.000.000	0	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.743.389.000	4.120.656.000	0	276.460.239.057
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
2222000 - AL SECTOR PÚBLICO	33.743.389.000	4.120.656.000	0	276.460.239.057
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	321.842.745.000
2231000 - APORTES DE CAPITAL	0	0	0	321.842.745.000
2233000 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0
TOTAL	63.613.197.000	886.096.819.000	1.138.740.579.000	7.898.923.101.935



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL.
ADMINISTRACION CENTRAL - APERTURA JUR. AUXILIARES

15557

MENSAJE
Nº

4497

55

EN PESOS

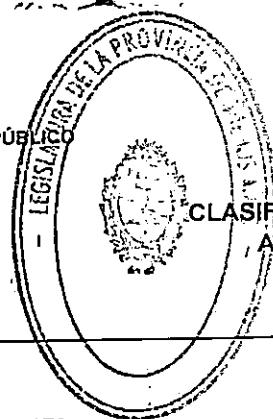
CONCEPTO	PODER JUDICIAL-	PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA -	PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO	GOBERNACION	SECRETARIA GENERAL	COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR
210000 - GASTOS CORRIENTES	1.723.735.736,000	1.131.086.819,000	592.648.917,000	193.776.494,000	104.881.197,000	6.353.844,000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	1.715.043.456,000	1.125.095.699,000	589.947.757,000	193.496.750,000	104.640.020,000	6.353.844,000
2121000 - REMUNERACIONES	1.620.400.363,000	1.071.981.472,000	548.418.891,000	88.391.479,000	30.911.432,000	4.735.835,000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	94.187.397.506	53.111.227,000	41.076.170.506	105.105.271,000	73.728.588,000	1.618.009,000
2123000 - IMPUESTOS	455.695.494	3.000,000	452.695.494	0	0	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.500,000	15.500,000	0	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	8.676.780,000	5.975.620,000	2.701.160,000	279.744,000	241.177,000	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.676.780,000	5.975.620,000	2.701.160,000	279.744,000	241.177,000	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	31.660.441,000	27.721.524,000	3.938.917,000	1.346.853,000	681.378,000	67.725,000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	31.660.441,000	27.721.524,000	3.938.917,000	920.966,000	535.491,000	67.725,000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	31.660.441,000	27.721.524,000	3.938.917,000	920.966,000	535.491,000	67.725,000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	0	0	425.887,000	145.887,000	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	425.887,000	145.887,000	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO						
TOTAL	1.755.396.177,000	1.158.808.343,000	596.587.834,000	195.123.347,000	105.562.575,000	6.421.569,000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 02 BIS
CONTINUACION 1



15557

56

MENSAJE
Nº

4497

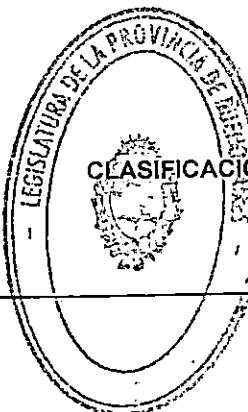
EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL.
ADMINISTRACION CENTRAL - APERTURA JUR. AUXILIARES

CONCEPTO

JEFATURA DE
ASESORES DEL
GOBERNADOR

2100000 - GASTOS CORRIENTES	82.541.453.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	82.502.886.000
2121000 - REMUNERACIONES	52.744.212.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	29.758.674.000
2123000 - IMPUESTOS	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	38.567.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.567.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	597.750.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	317.750.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	317.750.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	280.000.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000.000
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	83.139.203.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO
2100000 - GASTOS CORRIENTES	11.409.738.303.200	86.328.614.000	199.856.448.000	7.079.029.200	17.767.401.000	102.748.060.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	9.977.227.943.000	82.461.758.000	192.982.782.000	5.471.483.000	15.346.073.000	102.737.677.000
2121000 - REMUNERACIONES	9.568.681.912.000	67.259.215.000	159.676.921.000	3.388.765.000	14.347.398.000	98.376.084.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	407.511.578.785	15.202.543.000	33.305.861.000	2.082.718.000	998.675.000	3.371.093.000
2123000 - IMPUESTOS	1.034.452.215	0	0	0	0	990.500.000
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.785.266.000	0	4.773.666.000	0	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	4.785.266.000	0	4.773.666.000	0	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.725.094.200	3.866.856.000	2.100.000.000	1.607.546.200	2.421.328.000	10.383.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	1.338.425.966.029	3.791.847.000	0	1.557.046.200	2.421.328.000	10.383.000
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	89.299.128.171	75.009.000	2.100.000.000	50.500.000	0	0
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	1.047.208.746.800	685.676.000	9.933.587.000	1.797.573.800	94.781.000	2.427.421.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	723.186.503.000	536.966.000	8.433.587.000	313.685.000	66.851.000	2.427.421.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	722.399.288.000	519.715.000	8.410.200.000	313.685.000	66.851.000	2.427.421.000
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	746.477.000	0	0	0	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	40.738.000	17.251.000	23.387.000	0	0	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.479.716.800	148.710.000	1.500.000.000	1.483.888.800	27.930.000	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	6.857.887.800	130.710.000	0	1.432.888.800	27.930.000	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	130.621.829.000	18.000.000	1.500.000.000	51.000.000	0	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	186.542.527.000	0	0	0	0	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	186.542.527.000	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	12.456.947.050.000	87.014.290.000	209.790.035.000	8.876.603.000	17.862.182.000	105.175.481.000

PLANILLA 03
CONTINUACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

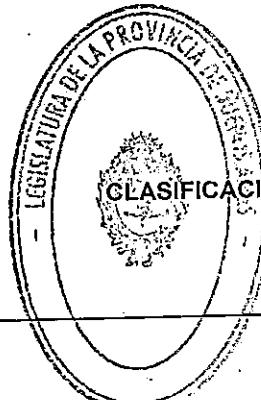
15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	DIRECCION DE VIALIDAD	ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PCIA DE B.A. (OCEBA)	AUTORIDAD DEL AGUA	COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA (COMIREC)	COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)
2100000 - GASTOS CORRIENTES	5.071.076.000	50.920.524.000	110.968.534.000	21.603.767.000	2.392.174.000	2.688.720.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	5.071.076.000	50.920.524.000	8.746.577.000	21.593.767.000	2.392.174.000	2.688.720.000
2121000 - REMUNERACIONES	3.098.152.000	28.305.101.000	7.731.579.000	18.579.726.000	1.539.768.000	905.643.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	1.933.171.785	22.615.323.000	1.014.998.000	3.011.041.000	852.406.000	1.782.777.000
2123000 - IMPUESTOS	39.752.215	100.000	0	3.000.000	0	300.000
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	10.000.000	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	102.221.957.000	0	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	102.221.957.000	0	0	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	1.090.727.000	468.373.914.000	26.885.000	1.941.703.000	28.857.828.000	45.745.938.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	1.090.727.000	468.373.914.000	26.885.000	1.941.703.000	28.835.548.000	45.745.938.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	1.090.727.000	467.627.537.000	26.885.000	1.941.703.000	28.835.548.000	45.745.938.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	746.377.000	0	0	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	22.280.000	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	22.280.000	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO						
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	6.161.803.000	519.294.438.000	110.995.419.000	23.545.470.000	31.250.002.000	48.434.658.000



15557

MENSAJE

4497

59

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN PESOS

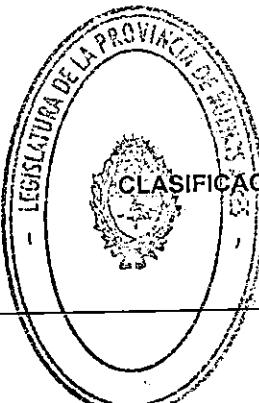
CONCEPTO	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA
2100000 - GASTOS CORRIENTES	29.604.041.000	8.325.358.000	181.337.353.000	10.522.519.530.000	7.466.815.000	8.583.850.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	24.641.361.000	8.325.358.000	127.987.879.000	9.269.442.657.000	7.246.254.000	8.579.650.000
2121000 - REMUNERACIONES	22.599.572.000	8.300.289.000	90.321.665.000	9.009.461.554.000	6.774.895.000	8.379.489.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	2.041.789.000	25.069.000	37.666.114.000	259.980.903.000	470.859.000	200.161.000
2123000 - IMPUESTOS	0	0	100.000	200.000	500.000	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	1.600.000	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	4.962.680.000	0	53.349.474.000	1.253.075.273.000	220.561.000	4.200.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.962.680.000	0	30.340.921.295	1.189.195.156.909	220.561.000	4.200.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	23.008.552.705	63.880.116.091	0	0
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	3.162.332.000	30.000.000	2.715.104.000	139.220.628.000	14.695.000	13.900.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	386.914.000	30.000.000	2.715.104.000	92.807.741.000	14.695.000	13.900.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	386.914.000	30.000.000	2.715.104.000	92.807.541.000	14.695.000	13.900.000
2211000 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	0	0	100.000	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	100.000	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	2.775.418.000	0	0	46.412.887.000	0	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.775.418.000	0	0	1.587.000	0	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	46.411.300.000	0	0
2222000 - AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0
2233000 - CONCESSION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO						
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	32.766.373.000	8.355.358.000	184.052.457.000	10.661.740.158.000	7.481.510.000	8.597.750.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 03
CONTINUACION 3



15557

MENSAJE
Nº

4497

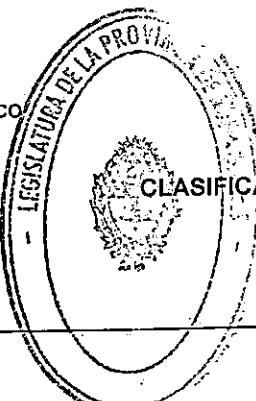
EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	INSTITUTO DE LA VIVIENDA
2100000 - GASTOS CORRIENTES	29.719.182.000	14.757.827.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	25.841.179.000	14.750.994.000
2121000 - REMUNERACIONES	6.499.192.000	13.136.904.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	19.341.987.000	1.614.090.000
2123000 - IMPUESTOS	0	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	3.878.003.000	6.833.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.693.152.625	6.733.000
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	184.850.375	100.000
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	72.245.009.000	268.831.045.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	68.846.511.000	578.413.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	68.846.511.000	578.413.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	0	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	3.398.498.000	81.710.105.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.489.249.000	105.000
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	909.249.000	81.710.000.000
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	0	186.542.527.000
2230000 - INVERSION FINANCIERA	0	186.542.527.000
2233000 - CONCESSION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	101.964.191.000	283.588.872.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

PLANILLA 04

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
2100000 - GASTOS CORRIENTES	7.590.585.303.000	1.170.061.319.000	6.420.523.984.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	35.834.151.000	6.025.778.000	29.808.373.000
2121000 - REMUNERACIONES	30.572.823.000	4.741.735.000	25.831.088.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	5.261.228.000	1.283.943.000	3.977.285.000
2123000 - IMPUESTOS	100.000	100.000	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	45.000.000	0	45.000.000
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	45.000.000	0	45.000.000
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.554.706.152.000	1.164.035.541.000	6.390.670.611.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	427.920.000	146.971.000	280.949.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	427.920.000	146.971.000	280.949.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	427.420.000	146.471.000	280.949.000
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	500.000	500.000	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	7.591.013.223.000	1.170.208.290.000	6.420.804.933.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE
Nº 4497

62

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL
TOTAL RECURSOS	41.484.520.658.935	34.805.906.356.362	691.746.712.573	5.986.867.590.000
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	31.713.380.306.000	31.201.559.657.000	271.674.317.000	240.146.332.000
12.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392.029.059.000	256.547.881.000	132.023.448.000	3.457.740.000
13.0.000 - APORTES Y CONTRIBUCIONES	5.743.057.015.000	0	0	5.743.057.015.000
14.0.000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	41.300.418.000	41.300.418.000	0	0
15.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	1.894.576.000	684.576.000	1.210.000.000	0
16.0.000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	121.692.901.000	121.692.868.000	0	33.000
17.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.404.125.117.573	3.120.306.252.000	283.612.395.573	206.470.000
22.0.000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.142.511.000	58.053.558.000	88.953.000	0
34.0.000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	8.898.745.362	5.761.146.362	3.137.599.000	0



PLANILLA 06

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

15557

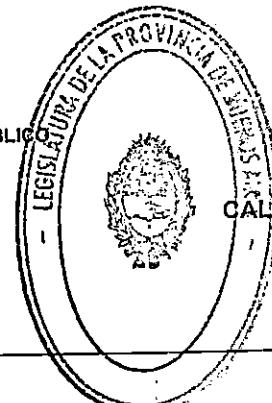
MEMORANDUM

4497

63

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTADO
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
TOTAL RECURSOS	34.805.906.356.362	9.494.615.335.709	581.084.157.299	3.378.275.187.427	5.534.655.990.983
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	31.201.559.657.000	9.080.307.441.709	240.246.017.299	3.378.275.187.427	5.461.786.236.983
11.2.0.000 - SOBRE EL PATRIMONIO	2.191.571.471.000	472.768.864.162	24.109.064.000	70.252.577.356	378.407.222.806
11.2.0.010 - INMOBILIARIO RURAL	247.797.412.000	89.859.678.250	0	3.130.584.050	86.729.094.200
11.2.0.011 - INMOBILIARIO URBANO	594.479.697.000	106.972.100.383	3.512.633.000	7.510.444.287	95.949.023.096
11.2.0.014 - INMOBILIARIO BALDIO LEY 14.449 - HABITAT	20.596.431.000	20.596.431.000	20.596.431.000	0	0
11.2.0.020 - AUTOMOTORES	766.113.303.000	134.990.921.103	0	9.678.801.999	125.312.119.104
11.2.0.022 - CONTRIBUCION ESPECIAL - IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES	83.303.651.000	0	0	0	0
11.2.0.030 - CONTRIBUCION FONDO PROVINCIAL VIVIENDA	18.926.909.000	0	0	0	0
11.2.0.031 - CONTRIBUCION FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	28.821.786.000	28.821.786.000	0	28.821.786.000	0
11.2.0.048 - PLANES DE REGULARIZACION DE DEUDAS	411.644.290.000	71.639.955.426	0	5.200.567.020	66.439.388.406
11.2.0.050 - TRANSMISION GRATUITA DE BIENES	19.887.992.000	19.887.992.000	0	15.910.394.000	3.977.598.000
11.6.0.000 - SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES	14.385.105.561.000	3.108.277.424.359	158.343.729.299	180.628.924.644	2.769.304.770.416
11.6.0.010 - INGRESOS BRUTOS	12.539.533.563.000	2.632.723.370.376	0	158.419.990.944	2.474.303.379.432
11.6.0.011 - INGRESOS BRUTOS - DESCENTRALIZACION ADM. TRIBUTARIA	99.235.070.000	99.235.070.000	70.691.725.299	1.253.700.451	27.289.644.250
11.6.0.020 - SELLOS	1.658.627.685.000	288.657.018.470	0	20.954.510.111	267.702.508.359
11.6.0.030 - IMPUESTO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD	75.445.030.000	75.445.030.000	75.445.030.000	0	0
11.6.0.040 - IMPUESTO ADICIONAL AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD	27.930.000	27.930.000	27.930.000	0	0
11.6.0.050 - IMPUESTO AL CONSUMO DE GAS	12.179.044.000	12.179.044.000	12.179.044.000	0	0
11.6.0.070 - CONTRIBUCION PROVINCIAL DE ENERGIA - LEY 11.769 - ART 72 BIS Y MODIF. LEY 11.969	57.239.000	9.961.513	0	723.138	9.238.375
11.7.0.000 - OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS	150.000.000.000	15.000.000.000	0	0	15.000.000.000
11.7.0.009 - OTROS	150.000.000.000	15.000.000.000	0	0	15.000.000.000
11.9.0.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	14.474.882.625.000	5.484.261.153.188	57.793.224.000	3.127.393.685.427	2.299.074.243.761
11.9.1.000 - REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	10.515.709.363.000	1.697.235.491.188	0	0	1.697.235.491.188
11.9.1.010 - DISTRIBUCION SECUNDARIA LEY 23548	10.463.757.363.000	1.688.850.438.388	0	0	1.688.850.438.388
11.9.1.011 - LEY 24.977 - MONOTRIBUTO -	51.952.000.000	8.385.052.800	0	0	8.385.052.800
11.9.3.000 - COPARTICIPACION DE LEYES ESPECIALES	3.959.173.262.000	3.787.025.662.000	57.793.224.000	3.127.393.685.427	601.838.752.573
11.9.3.002 - LEY 23966 ART. 19 INC.B)	50.671.000.000	50.671.000.000	50.671.000.000	0	0
11.9.3.003 - LEY 24049 PROGRAMAS SOCIALES	44.600.000	0	0	0	44.600.000
11.9.3.004 - LEY 24049 SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERIDOS	367.800.000	367.800.000	0	367.800.000	0
11.9.3.007 - FONDO COMPENSADOR TARIFARIO	3.423.576.000	3.423.576.000	- 3.423.576.000	0	0

PLANILLA 08
CONTINUACION 1PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

15557

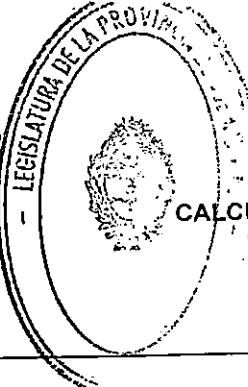
MENSAJE

Nº 4497

64

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTADO
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
11.9.3.013 - LEY 24.699 ART. 4°	172.103.000.000	0	0	0	0 172.103.000.000
11.9.3.020 - LEY 26.075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	3.728.864.638.000	3.728.864.638.000	0	3.127.025.885.427	601.838.752.573 0
11.9.3.023 - F.E.D.E.I. Ley 23.966	3.698.648.000	3.698.648.000	3.698.648.000	0	0 0
12.0.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	256.547.881.000	89.446.872.000	88.958.580.000	0	488.292.000 167.101.009.000
12.1.0.000 - TASAS	225.170.000	0	0	0	0 225.170.000
12.1.0.025 - LEY 11.723 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	225.170.000	0	0	0	0 225.170.000
12.2.0.000 - DERECHOS	45.815.473.000	43.397.066.000	42.916.207.000	0	460.859.000 2.418.407.000
12.2.0.007 - LEY 10.397 ART. 27 AL 37 - TASAS ADMINISTRATIVAS -	52.580.000	8.486.000	0	0	0 0
12.2.0.041 - CANON LEY N°13178 - LICENCIA PCIAL. PARA LA COMERC. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - ART. 4°	115.377.000	115.377.000	115.377.000	0	0 0
12.2.0.042 - CANON LEY N° 13178 -LICENCIA PCIAL. PARA LA COMERC. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - ART. 5°	35.943.000	35.943.000	35.943.000	0	0 0
12.2.0.043 - TASAS POR SERVICIOS REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS	2.120.859.000	1.231.583.000	889.276.000	0	342.307.000 889.276.000
12.2.0.044 - TASAS POR SERVICIOS D.I.E.B.O.	805.859.000	805.859.000	675.793.000	0	130.066.000 0
12.2.0.050 - LEY 10827. POLICIA TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	51.842.000	51.842.000	51.842.000	0	0 0
12.2.0.051 - LEY 10.149 TASA RETRIB. DE LOS SERV.ADM.DE LA SEC.DE TRABAJO	687.120.000	687.120.000	687.120.000	0	0 0
12.2.0.060 - TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS JUDICIALES	31.812.213.000	31.812.213.000	31.812.213.000	0	0 0
12.2.0.070 - LEY 11.459 - HABILITACION RADICACION INDUSTRIAL	192.500.000	192.500.000	192.500.000	0	0 186.478.000
12.2.0.071 - LEY 5.965 PROTEC. FTES. PROV. Y CURSOS Y CUERPOS RECEP. DE AGUA Y A LA ATMOSFERA	186.478.000	0	0	0	0 0
12.2.0.080 - LEY 11.720 - ELIMINACION RESIDUOS ESPECIALES	2.443.482.000	2.443.482.000	2.443.482.000	0	0 0
12.2.0.091 - UNIDAD EJECUTORA DE SEGURIDAD - LEY 12.297 ART 57 -	2.614.592.000	2.614.592.000	2.614.592.000	0	0 0
12.2.0.093 - TASA POR SERVICIOS - RUIT - LICENCIA DE CONDUCIR -	3.398.069.000	3.398.069.000	3.398.069.000	0	0 1.250.535.000
12.2.0.095 - TASA POR EXPEDICION DE GUIA DE TRANSITO - LEY 13.312 ART 23 BIS	1.250.535.000	0	0	0	0 0
12.2.0.096 - TASAS CUMPLIMIENTO ART 76 - LEY 14394 -DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO	6.277.000	0	0	0	0 0
12.2.0.098 - TASAS CUMPLIMIENTO ART 76 - LEY 14394 -DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA	41.747.000	0	0	0	0 427.987.000
12.3.0.000 - PRIMAS	49.510.034.000	29.188.385.000	29.178.952.000	0	7.433.000 20.323.649.000
12.6.0.000 - MULTAS	4.939.283.000	4.939.283.000	4.939.283.000	0	0 0
12.6.0.001 - LEY 10149 - SUBSECRETARIA DE TRABAJO -	98.414.000	0	0	0	0 98.414.000
12.6.0.004 - OTRAS	4.517.000	4.517.000	3.162.000	0	1.355.000 0
12.6.0.006 - LEY 11.748 Art. 9°	210.109.000	0	0	0	0 210.109.000
12.6.0.007 - LEY 11.459 - HABILITACION RADICACION INDUSTRIAL	354.765.000	0	0	0	0 354.765.000
12.6.0.008 - LEY 11.720 - ELIMINACION RESIDUOS ESPECIALES -	13.042.000	13.042.000	7.825.000	0	5.217.000 0
12.6.0.010 - LEY 11.825 ART. 13°	485.418.000	485.418.000	485.418.000	0	0 0
12.6.0.013 - ADM. DE JUST. - CUMP. ARTS. 35 INC. 3 Y 295 CPC Y C. Y ART. 344 CF					



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

PLANILLA 06-H
CONTINUACION 2

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTADO
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
12.6.0.014 - ADM. DE JUST. - MULTAS TRIB. DEL TRABAJO - CUMP. ART. 86 LEY 15.057 -	356.000	356.000	356.000	0	0
12.6.0.015 - LEY 13.133 - ARTICULO 75º	1.002.145.000	0	0	0	1.002.145.000
12.6.0.019 - LEY 13.927 - CODIGO DE TRANSITO -	41.206.560.000	22.663.605.000	22.663.605.000	0	18.542.955.000
12.6.0.020 - LEY 14.050 ART. 15º	2.152.000	2.152.000	1.291.000	0	861.000
12.6.0.021 - LEY 13.951	48.599.000	0	0	0	48.599.000
12.6.0.025 - LEY 11.723 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	66.662.000	0	0	0	66.662.000
12.6.0.030 - LEY N° 27.279 - ART. 25 INCISO B) FITOSANITARIOS	45.265.000	45.265.000	45.265.000	0	0
12.6.0.031 - FONDO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS - LEY 14.892	1.032.747.000	1.032.747.000	1.032.747.000	0	143.705.796.000
12.9.0.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	160.569.217.000	16.863.421.000	16.863.421.000	0	143.705.796.000
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	160.569.217.000	16.863.421.000	16.863.421.000	0	0
12.9.1.003 - HERENCIAS VACANTES	1.410.000	1.410.000	1.410.000	0	0
12.9.1.004 - DECRETO LEY 10081/83. FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES	7.287.000	0	0	0	7.287.000
12.9.1.005 - LEY N° 8404 - FONDO AGRARIO PROVINCIAL	933.168.000	933.168.000	933.168.000	0	0
12.9.1.008 - LEY 10699. FONDO DE PROT. DE LA SALUD HUMANA. R.N.Y P.AGRIC.	258.812.000	0	0	0	258.812.000
12.9.1.009 - LEY 5254. DIRECCION DE TURISMO	49.908.000	0	0	0	49.908.000
12.9.1.010 - LEY 10907. FONDO PCIAL. DE PARQUES, RESERVAS Y MON. NAT.	4.804.000	0	0	0	4.804.000
12.9.1.012 - LEY 11.123 - FONDO LEY PCIAL. SANITARIO DE LA CARNE	445.011.000	0	0	0	445.011.000
12.9.1.013 - LEY 11477. FONDO PCIAL. DE PESCA Y ACUICULTURA	178.290.000	0	0	0	178.290.000
12.9.1.026 - OTROS	121.672.255.000	0	0	0	121.672.255.000
12.9.1.027 - SERVICIO PENITENCIA-TRABAJOS ESPECIALES	2.065.533.000	2.065.533.000	2.065.533.000	0	0
12.9.1.033 - LEY 11126-FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE	144.540.000	0	0	0	144.540.000
12.9.1.034 - CONTRALOR Y VERIFICACION DE AUTOMOTORES-DECRETO 3207/94	10.012.992.000	10.012.992.000	10.012.992.000	0	0
12.9.1.036 - VERIFICACION TECNICA VEHICULAR - DTO NRO. 1473/96	18.420.597.000	0	0	0	18.420.597.000
12.9.1.048 - CUMPLIMIENTO DECRETO N° 4588/93 - EX ENTE ZONA FRANCA LA PLATA -	616.811.000	0	0	0	616.811.000
12.9.1.049 - ADM. DE JUST. - CUMPLIMIENTO ART. 125 LEY 5.827	793.730.000	793.730.000	793.730.000	0	0
12.9.1.050 - ADM. DE JUST. FDÓ. ESPEC. INFRAEST. JUST. DE PAZ LET. -CUMP. ART.2 INC.11 LEY 10.571	209.507.000	209.507.000	209.507.000	0	0
12.9.1.052 - INGRESOS LEY 12.726	1.392.549.000	0	0	0	0
12.9.1.059 - ART. 62 - LEY N° 14199 - ISLAS DEL LITORAL	165.000.000	165.000.000	165.000.000	0	0
12.9.1.060 - LEY 13.951	514.932.000	0	0	0	514.932.000
12.9.1.061 - FONDO DE GESTION CENTRALIZADA - RES.N° 3862/13 MIN. SALUD	1.834.536.000	1.834.536.000	1.834.536.000	0	0
12.9.1.062 - VERIFICACION Y GRABADO DE AUTOPARTES - LEY 14497	482.827.000	482.827.000	482.827.000	0	0
12.9.1.066 - ART 3º LEY 13434 - PRODUCTO DE LA COMPACTACION DE VEHICULOS NO APTOS R RODAR Y	364.718.000	364.718.000	364.718.000	0	0



FO
117
Pcia. B.A.
PLANILLA 66
CONTINUACION 3

15557

MENSAJE
Nº 4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

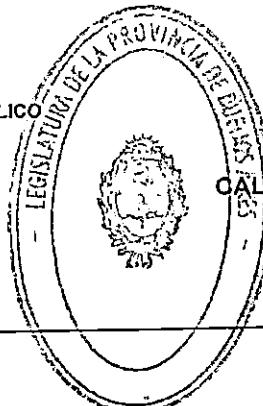
EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTADO
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
14.0.000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	41.300.418.000	10.054.000	10.054.000	0	0 41.290.364.000
14.1.000 - VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	10.054.000	10.054.000	10.054.000	0	0 0
14.1.001 - SELLO EDITORIAL "EDICIONES BONAERENSES"	10.054.000	10.054.000	10.054.000	0	0 0
14.2.000 - VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	41.290.364.000	0	0	0	0 41.290.364.000
14.2.010 - RECUPERACION DE COSTOS HOSPITALARIOS (SAMO)	41.290.364.000	0	0	0	0 41.290.364.000
15.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	684.576.000	0	0	0	0 684.576.000
15.2.000 - VENTA BRUTA DE SERVICIOS (TARIFAS)	684.576.000	0	0	0	0 684.576.000
15.2.002 - OTROS	684.576.000	0	0	0	0 119.473.888.000
16.0.000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	121.692.868.000	2.218.980.000	2.218.980.000	0	0 12.826.000
16.1.000 - INTERESES POR PRESTAMOS	51.654.000	38.828.000	38.828.000	0	0 12.826.000
16.1.010 - INTERESES POR PRESTAMOS INTERNOS	51.654.000	38.828.000	38.828.000	0	0 119.000.000.000
16.2.000 - INTERESES POR DEPOSITOS	121.180.152.000	2.180.152.000	2.180.152.000	0	0 119.000.000.000
16.2.010 - INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	121.180.152.000	2.180.152.000	2.180.152.000	0	0 461.062.000
16.3.000 - INTERESES POR TITULOS Y VALORES	461.062.000	0	0	0	0 461.062.000
16.3.010 - INTERESES POR TITULOS Y VALORES INTERNOS	461.062.000	0	0	0	0 461.062.000
17.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.120.306.252.000	298.315.995.000	226.934.533.000	0	72.381.462.000 2.821.990.257.000
17.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	269.206.914.000	201.400.657.000	129.019.195.000	0	72.381.462.000 67.806.257.000
17.2.0.031 - BINGO	3.029.108.000	2.650.469.000	757.277.000	0	1.893.192.000 378.639.000
17.2.0.032 - CASINOS	31.738.815.000	25.861.256.000	0	0	25.861.256.000 5.877.559.000
17.2.0.033 - QUINI-6	17.226.381.000	8.262.712.000	8.262.712.000	0	0 8.963.669.000
17.2.0.035 - LOTO	6.334.301.000	3.160.943.000	3.160.943.000	0	0 181.943.000 464.144.000
17.2.0.043 - HIPODROMOS	646.087.000	181.943.000	0	0	0 4.335.621.000
17.2.0.050 - PREMIOS PRESCRIPTOS DE QUINIOLA	4.335.621.000	0	0	0	0 29.926.639.000 32.919.303.000
17.2.0.061 - OTROS JUEGOS DE AZAR	176.567.168.000	143.647.865.000	113.721.226.000	0	0 7.053.070.000 0
17.2.0.069 - CASINOS - CUMPLIMIENTO ART. 7º INC. C) LEY 11.536 Y SU MODIFICATORIA LEY 13.163	7.053.070.000	7.053.070.000	0	0	0 129.290.000 0
17.2.0.074 - CANON EXT BINGOS - DEC 3198/D6	1.234.720.000	1.234.720.000	1.105.430.000	0	0 420.586.000 420.586.000
17.2.0.103 - HIPÓDROMO DE LA PLATA	841.172.000	420.586.000	0	0	0 5.010.390.000 11.273.378.000
17.2.0.104 - CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 171 LEY 15079	16.263.768.000	5.010.390.000	0	0	0 1.186.665.000 0
17.2.0.105 - CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 173 LEY 15079	1.186.665.000	1.186.665.000	0	0	0 718.431.000 0
17.2.0.106 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	2.586.351.000	2.586.351.000	1.867.920.000	0	0 0
17.2.0.107 - FONDO BINGO PROVINCIAL	143.687.000	143.687.000	143.687.000	0	0 0
17.5.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	2.851.099.338.000	96.915.338.000	3.915.338.000	0	0 2.754.184.000.000



PLANILLA 06

CONTINUACION 4



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

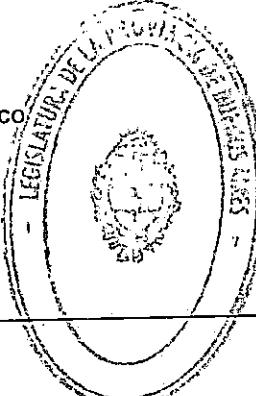
15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES			NETO DEDUCIDO AFECTADO
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
17.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	2.851.099.338.000	96.915.338.000	96.915.338.000	0	0 2.754.184.000.000
17.5.1.001 - TESORO NACIONAL	1.859.184.000.000	0	0	0	0 1.859.184.000.000
17.5.1.004 - OTRAS	19.372.738.000	19.372.738.000	19.372.738.000	0	0 0
17.5.1.007 - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	77.523.000.000	77.523.000.000	77.523.000.000	0	0 0
17.5.1.002 - PROGRAMA BUENA COSECHA 2021	19.600.000	19.600.000	19.600.000	0	0 0
17.5.1.076 - FONDO DE RECUPERO DE DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL	895.000.000.000	0	0	0	0 895.000.000.000
22.0.0.000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.053.558.000	24.233.425.000	24.233.425.000	0	0 33.820.133.000
22.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	56.788.210.000	22.968.077.000	22.968.077.000	0	0 33.820.133.000
22.2.0.010 - BINGO	378.639.000	378.639.000	378.639.000	0	0 0
22.2.0.019 - OTROS JUEGOS DE AZAR	20.948.647.000	20.948.647.000	20.948.647.000	0	0 0
22.2.0.024 - CANON EXTRAORDINARIO BINGO - DECRETO 3.198/05	491.302.000	491.302.000	491.302.000	0	0 33.820.133.000
22.2.0.033 - CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 171 LEY 15079	33.820.133.000	0	0	0	0 0
22.2.0.034 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	1.149.489.000	1.149.489.000	1.149.489.000	0	0 0
22.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	1.265.348.000	1.265.348.000	1.265.348.000	0	0 0
22.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	1.265.348.000	1.265.348.000	1.265.348.000	0	0 0
22.5.1.004 - OTRAS	1.262.948.000	1.262.948.000	1.262.948.000	0	0 0
22.5.1.064 - PROGRAMA BUENA COSECHA 2021	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0	0 5.678.578.362
34.0.0.000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	5.761.146.362	82.568.000	82.568.000	0	0 5.678.578.362
34.6.0.000 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	5.761.146.362	82.568.000	82.568.000	0	0 5.678.578.362
34.6.1.000 - DE MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES	5.761.146.362	82.568.000	82.568.000	0	0 5.678.578.362



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

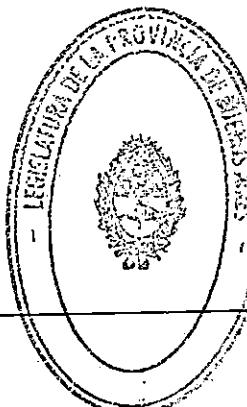
15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS. AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	271.674.317.000	0	0	3.913.317.000	0	0
11.9.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	271.674.317.000	0	0	3.913.317.000	0	0
11.9.2.000 - REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	104.341.000.000	0	0	0	0	0
11.9.3.000 - COPARTICIPACION DE LEYES ESPECIALES	167.333.317.000	0	0	3.913.317.000	0	0
11.9.3.006 - LEY 23427 ART. 6 COOPERATIVAS	3.913.317.000	0	0	3.913.317.000	0	0
11.9.3.008 - LEY 23966 RECURSOS FO.NA.VI.	163.420.000.000	0	0	0	0	0
12.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132.023.448.000	2.525.683.000	3.640.713.000	113.000	0	4.425.263.000
12.1.0.000 - TASAS	6.367.037.000	0	0	0	0	0
12.1.0.040 - TASA DE CONTRIBUCIONES DE SERVICIOS SANITARIOS	6.367.037.000	0	0	0	0	0
12.2.0.000 - DERECHOS	19.452.156.000	0	3.497.241.000	0	0	0
12.2.0.011 - CANON POR USO DEL AGUA LEY 12.257	3.233.657.000	0	0	0	0	4.010.155.000
12.2.0.040 - CANON DE RIEGO	4.010.155.000	0	0	0	0	0
12.2.0.090 - TASA FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ENERGIA - LEY 11.769 ART.64	8.711.103.000	0	0	0	0	0
12.2.0.097 - RETRIBUCION POR SERVICIOS ADM. ARBA - LEY 14394 - ART 148	3.497.241.000	0	3.497.241.000	0	0	0
12.6.0.000 - MULTAS	20.822.000	0	0	0	0	0
12.6.0.004 - OTRAS	20.822.000	0	0	0	0	0
12.9.0.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	106.183.433.000	2.525.683.000	143.472.000	113.000	0	415.108.000
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	106.183.433.000	2.525.683.000	143.472.000	113.000	0	415.108.000
12.9.1.003 - HERENCIAS VACANTES	647.043.000	0	0	0	0	0
12.9.1.022 - DEC-LEY 8672/70 - MODIF LEY N° 12.256 - PATRONATO DE LIBERADOS	66.120.000	0	0	0	0	0
12.9.1.023 - DECRETO LEY 9113/78	35.083.000	35.083.000	0	0	0	0
12.9.1.024 - LEY 11321. FONDO DE EDUCACION Y CAPACITACION COOP.	113.000	0	0	113.000	0	0
12.9.1.026 - OTROS	680.980.000	0	143.472.000	0	0	415.108.000
12.9.1.038 - LEY 11.769 - ART. 45 FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS	102.263.494.000	0	0	0	0	0
12.9.1.054 - LEY 6.174 - ART. 3º - EMBELLECIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA -	2.490.600.000	2.490.600.000	0	0	1.210.000.000	0
15.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	1.210.000.000	0	0	0	1.210.000.000	0
15.1.0.000 - VENTA BRUTA DE BIENES	1.210.000.000	0	0	0	1.210.000.000	0
15.1.0.001 - PRODUCIDO ASTILLEROS	283.612.395.573	374.749.000	0	0	0	0
17.0.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.036.867.000	370.725.000	0	0	0	0
17.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	36.196.448.000	0	0	0	0	0
17.2.0.029 - QUINIOLA	2.271.831.000	0	0	0	0	0
17.2.0.031 - BINGO	5.877.559.000	0	0	0	0	0
17.2.0.032 - CASINOS						



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

15557

MENSAJE
Nº

4497

69

EN PESOS

PLANILLA 07

CONTINUACION 1

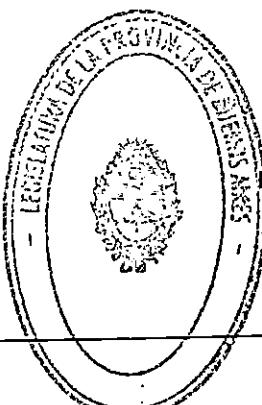
CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO
17.2.0.033 - QUINI-6	2,263.076.000	0	0	0	0	0
17.2.0.035 - LOTO	393.219.000	0	0	0	0	0
17.2.0.061 - OTROS JUEGOS DE AZAR	59.853.277.000	0	0	0	0	0
17.2.0.071 - QUINIOLA PLUS	2.656.506.000	0	0	0	0	0
17.2.0.074 - CANON EXT BINGOS - DEC 3198/06	859.779.000	0	0	0	0	0
17.2.0.091 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	370.725.000	370.725.000	0	0	0	0
17.2.0.101 - RASPE PLUS - TARASCA	39.296.000	0	0	0	0	0
17.2.0.106 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	2.227.135.000	0	0	0	0	0
17.2.0.108 - EXPLOTACIÓN MONEY	28.016.000	0	0	0	0	0
17.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	170.575.528.573	4.024.000	0	0	0	0
17.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	170.575.528.573	4.024.000	0	0	0	0
17.5.1.004 - OTRAS	476.134.000	4.024.000	0	0	0	0
17.5.1.071 - PROGRAMA HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA	164.021.209.000	0	0	0	0	0
17.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	61.975.000	0	0	0	0	0
17.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	418.658.000	0	0	0	0	0
17.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTES ECIMIENTO EDILICIO DE JA	14.828.000	0	0	0	0	0
17.5.1.080 - GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS	4.508.338.000	0	0	0	0	0
17.5.1.082 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDU	156.160.000	0	0	0	0	0
17.5.1.083 - ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	799.886.000	0	0	0	0	0
17.5.1.084 - PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIG	115.137.000	0	0	0	0	0
17.5.1.085 - PROGRAMA COOPERAR	3.203.573	0	0	0	0	0
22.0.0.000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.953.000	32.237.000	0	0	0	0
22.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	32.237.000	32.237.000	0	0	0	0
22.2.0.027 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	32.237.000	32.237.000	0	0	0	0
22.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	56.716.000	0	0	0	0	0
22.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	56.716.000	0	0	0	0	0
22.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	24.943.000	0	0	0	0	0
22.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	21.168.000	0	0	0	0	0
22.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTES	10.605.000	0	0	0	0	0
34.0.0.000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	3.137.599.000	0	0	0	0	0
34.1.0.000 - DEL SECTOR PRIVADO	3.137.208.000	0	0	0	0	0
34.1.1.000 - DEL SECTOR PRIVADO SIN FINES DE LUCRO	3.137.208.000	0	0	0	0	0
34.1.1.001 - REEMBOLSO PRESTAMO FONAVI	3.137.205.000	0	0	0	0	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLÁNILLA 07
CONTINUACION 2



15557

MENSAJE
Nº

4497

70

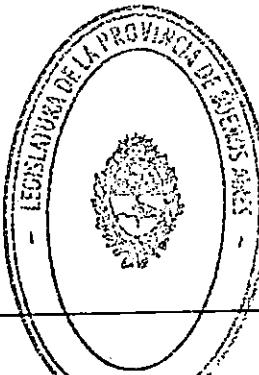
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO
34.6.0.000 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	391.000	0	0	0	0	0
34.6.1.000 - DE MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES	391.000	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	691.746.712.573	2.932.669.000	3.640.713.000	3.913.430.000	1.210.000.000	4.425.263.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

PLANILLA OFICIAL
CONTINUACIONES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE

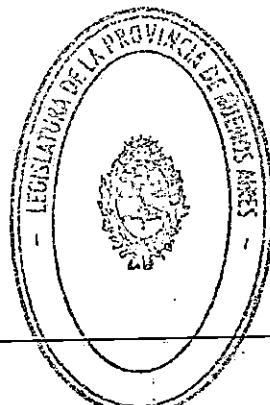
4497

EN PESOS

CONCEPTO	DIRECCION DE VIALIDAD	ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PCIA DE B.A. (OCEBA)	AUTORIDAD DEL AGUA	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	104.341.000.000	0	0	0	0	0
11.9.0.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	104.341.000.000	0	0	0	0	0
11.9.2.000 - REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	104.341.000.000	0	0	0	0	0
11.9.3.000 - COPARTICIPACION DE LEYES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
11.9.3.005 - LEY 23427 ART. 6 COOPERATIVAS	0	0	0	0	0	0
11.9.3.008 - LEY 23966 RECURSOS FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	847.143.000
12.0.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122.300.000	110.995.419.000	9.600.694.000	66.120.000	0	0
12.1.0.000 - TASAS	0	0	6.367.037.000	0	0	0
12.1.0.040 - TASA DE CONTRIBUCIONES DE SERVICIOS SANITARIOS	0	0	6.367.037.000	0	0	0
12.2.0.000 - DERECHOS	0	8.711.103.000	3.233.657.000	0	0	0
12.2.0.011 - CANON POR USO DEL AGUA LEY 12.257	0	0	3.233.657.000	0	0	0
12.2.0.040 - CANON DE RIEGO	0	0	0	0	0	0
12.2.0.090 - TASA FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ENERGIA - LEY 11.769 ART.64	0	8.711.103.000	0	0	0	0
12.2.0.097 - RETRIBUCION POR SERVICIOS ADM. ARBA - LEY 14394 - ART 148	0	0	0	0	0	0
12.6.0.000 - MULTAS	0	20.822.000	0	0	0	0
12.6.0.004 - OTRAS	0	20.822.000	0	0	0	0
12.9.0.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	122.300.000	102.263.494.000	0	66.120.000	0	647.143.000
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	122.300.000	102.263.494.000	0	66.120.000	0	647.043.000
12.9.1.003 - HERENCIAS VACANTES	0	0	0	0	0	0
12.9.1.022 - DEC-LEY 8672/70 - MODIF LEY N° 12.256 - PATRONATO DE LIBERADOS	0	0	0	0	0	0
12.9.1.023 - DECRETO LEY 9113/78	0	0	0	0	0	0
12.9.1.024 - LEY 11321. FONDO DE EDUCACION Y CAPACITACION COOP.	0	0	0	0	0	100.000
12.9.1.026 - OTROS	122.300.000	102.263.494.000	0	0	0	0
12.9.1.038 - LEY 11.769 - ART. 45 FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS	0	0	0	0	0	0
12.9.1.054 - LEY 6.174 - ART. 3º - EMBELLECIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA -	0	0	0	0	0	0
15.0.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	0	0
15.1.0.000 - VENTA BRUTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0
15.1.0.001 - PRODUCIDO ASTILLEROS	0	0	0	0	2.656.295.000	280.581.351.573
17.0.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	2.656.295.000	110.009.847.000
17.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	0	0	0	0	0	36.198.448.000
17.2.0.028 - QUINIOLA	0	0	0	0	0	2.271.831.000
17.2.0.031 - BINGO	0	0	0	0	0	5.877.559.000
17.2.0.032 - CASINOS	0	0	0	0	0	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

PLANILLA 01
CONTINUACION 4

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

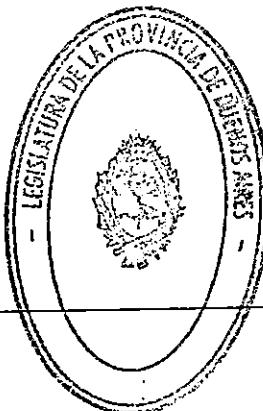
CONCEPTO	DIRECCION DE VIALIDAD	ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PCIA DE B.A. (OCEBA)	AUTORIDAD DEL AGUA	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
17.2.0.033 - QUINI-6	0	0	0	0	2.263.076.000	0
17.2.0.035 - LOTO	0	0	0	0	393.219.000	0
17.2.0.061 - OTROS JUEGOS DE AZAR	0	0	0	0	0	59.853.277.000
17.2.0.071 - QUINIELA PLUS	0	0	0	0	0	2.656.506.000
17.2.0.074 - CANON EXT BINGOS - DEC 3198/06	0	0	0	0	0	859.779.000
17.2.0.091 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	0	0	0	0	0	39.296.000
17.2.0.101 - RASPE PLUS - TARASCA	0	0	0	0	0	2.227.135.000
17.2.0.106 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	0	0	0	0	0	28.016.000
17.2.0.108 - EXPLOTACIÓN MONEY	0	0	0	0	0	170.571.504.573
17.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	0	0	0	0	0	170.571.504.573
17.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	0	0	0	0	0	472.110.000
17.5.1.004 - OTRAS	0	0	0	0	0	164.021.209.000
17.5.1.071 - PROGRAMA HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA	0	0	0	0	0	61.975.000
17.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	418.658.000
17.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	14.828.000
17.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTESE	0	0	0	0	0	4.508.338.000
17.5.1.080 - GESTION EDUCATIVA Y POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	0	0	0	0	0	156.160.000
17.5.1.082 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDU	0	0	0	0	0	799.886.000
17.5.1.083 - ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	0	0	0	0	0	115.137.000
17.5.1.084 - PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIG	0	0	0	0	0	3.203.573
17.5.1.085 - PROGRAMA COOPERAR	0	0	0	0	0	56.716.000
22.0.0.000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
22.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	0	0	0	0	0	0
22.2.0.027 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	0	0	0	0	0	56.716.000
22.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	0	0	0	0	0	56.716.000
22.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	0	0	0	0	0	24.943.000
22.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	21.168.000
22.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	10.605.000
22.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTES	0	0	0	0	0	0
34.0.0.000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
34.1.0.000 - DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0
34.1.1.000 - DEL SECTOR PRIVADO SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0	0	0
34.1.1.001 - REEMBOLSO PRESTAMO FONAVI	0	0	0	0	0	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 97
CONTINUACION 5



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

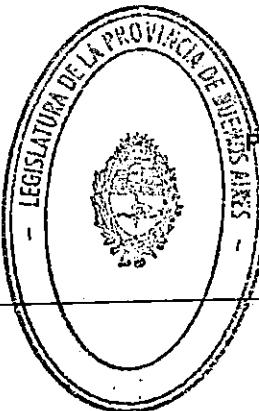
MENSAJE

4497

43

EN PESOS

CONCEPTO	DIRECCION DE VIALIDAD	ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PCIA DE B.A. (OCEBA)	AUTORIDAD DEL AGUA	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
34.6.0.000 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
34.6.1.000 - DE MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	104.463.300.000	110.995.419.000	9.600.694.000	66.120.000	2.656.295.000	281.285.210.573

PLANILLA 07
CONTINUACION 6

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

44

CONCEPTO

INSTITUTO DE LA
VIVIENDA

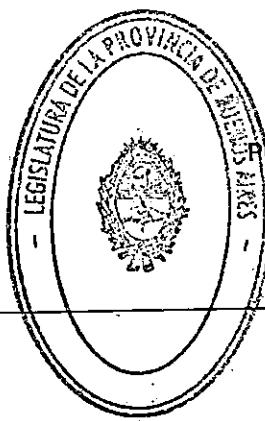
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	163.420.000.000
11.9.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	163.420.000.000
11.9.2.000 - REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	0
11.9.3.000 - COPARTICIPACION DE LEYES ESPECIALES	163.420.000.000
11.9.3.006 - LEY 23427 ART. 6 COOPERATIVAS	0
11.9.3.008 - LEY 23966 RECURSOS FO.NA.VI.	163.420.000.000
12.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
12.1.000 - TASAS	0
12.1.040 - TASA DE CONTRIBUCIONES DE SERVICIOS SANITARIOS	0
12.2.000 - DERECHOS	0
12.2.011 - CANON POR USO DEL AGUA LEY 12.257	0
12.2.040 - CANON DE RIEGO	0
12.2.090 - TASA FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ENERGIA - LEY 11.769 ART.64	0
12.2.097 - RETRIBUCION POR SERVICIOS ADM. ARBA - LEY 14394 - ART 148	0
12.6.000 - MULTAS	0
12.6.004 - OTRAS	0
12.9.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	0
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	0
12.9.1.003 - HERENCIAS VACANTES	0
12.9.1.022 - DEC-LEY 8672/70 - MODIF LEY N° 12.256 - PATRONATO DE LIBERAÓOS	0
12.9.1.023 - DECRETO LEY 9113/78	0
12.9.1.024 - LEY 11321, FONDO DE EDUCACION Y CAPACITACION COOP..	0
12.9.1.026 - OTROS	0
12.9.1.038 - LEY 11.769 - ART. 45 FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS	0
12.9.1.054 - LEY 6.174 - ART. 3º - EMBELLECIMIENTO DE LA ÓBRA PUBLICA -	0
15.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	0
15.1.000 - VENTA BRUTA DE BIENES	0
15.1.001 - PRODUCIDO ASTILLEROS	0
17.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
17.2.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	0
17.2.029 - QUINIOLA	0
17.2.031 - BINGO	0
17.2.032 - CASINOS	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 00
CONTINUACION 7



15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO

INSTITUTO DE LA
VIVIENDA

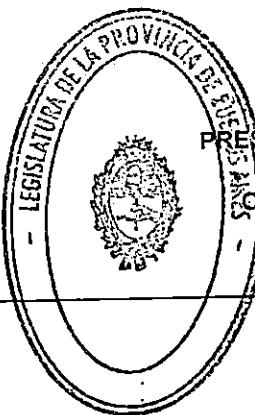
17.2.0.033 - QUINI-6	0
17.2.0.035 - LOTO	0
17.2.0.061 - OTROS JUEGOS DE AZAR	0
17.2.0.071 - QUINIOLA PLUS	0
17.2.0.074 - CANON EXT BINGOS - DEC 3198/06	0
17.2.0.091 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	0
17.2.0.101 - RASPE PLUS - TARASCA	0
17.2.0.106 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	0
17.2.0.108 - EXPLOTACIÓN MONEY	0
17.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	0
17.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	0
17.5.1.004 - OTRAS	0
17.5.1.071 - PROGRAMA HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA	0
17.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0
17.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	0
17.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTES ECLICIO DE JA	0
17.5.1.080 - GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS	0
17.5.1.082 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDU	0
17.5.1.083 - ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	0
17.5.1.084 - PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIG	0
17.5.1.085 - PROGRAMA COOPERAR	0
22.0.0.000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
22.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	0
22.2.0.027 - CUMPLIMIENTO LEY 14037 - FONDO ESPECIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE -	0
22.5.0.000 - DEL GOBIERNO E INSTITUCIONES NACIONALES	0
22.5.1.000 - DEL GOBIERNO NACIONAL Y EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES	0
22.5.1.077 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0
22.5.1.078 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	0
22.5.1.079 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES DE INFANTES	0
34.0.0.000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	3.137.599.000
34.1.0.000 - DEL SECTOR PRIVADO	3.137.208.000
34.1.1.000 - DEL SECTOR PRIVADO SIN FINES DE LUCRO	3.137.208.000
34.1.1.001 - REEMBOLSO PRESTAMO FONAVI	3.137.208.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA N° 4
CONTINUACION 8



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

76

MENSAJE
Nº

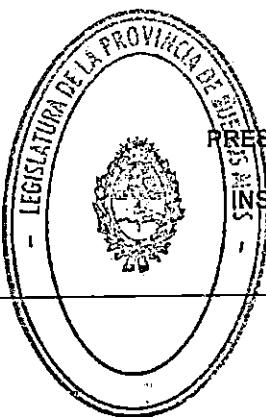
4497

EN PESOS

CONCEPTO	INSTITUTO DE LA VIVIENDA
34.6.0.000 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	391.000
34.6.1.000 - DE MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES	391.000
TOTAL RECURSOS	166.557.599.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

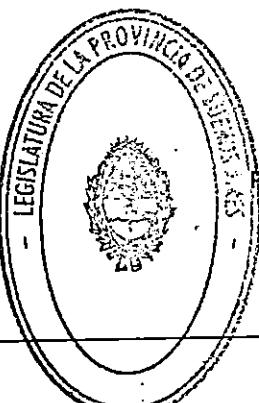
CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
1.0.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	240.146.332.000	0	240.146.332.000
11.9.0.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	240.146.332.000	0	240.146.332.000
11.9.3.000 - COPARTICIPACIÓN DE LEYES ESPECIALES	240.146.332.000	0	240.146.332.000
11.9.3.011 - LEY 23966 ART. 5°	240.146.332.000	0	240.146.332.000
2.0.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.457.740.000	0	3.457.740.000
12.1.0.000 - TASAS	907.000	0	907.000
12.1.0.041 - TASA ADMINISTRATIVA - I.P.S. -	907.000	0	907.000
12.6.0.000 - MULTAS	304.486.000	0	304.486.000
12.6.0.005 - VARIAS I.P.S.	304.486.000	0	304.486.000
12.9.0.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	3.152.347.000	0	3.152.347.000
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	3.152.347.000	0	3.152.347.000
12.9.1.026 - OTROS	3.152.347.000	0	3.152.347.000
3.0.0.000 - APORTES Y CONTRIBUCIONES	5.743.057.015.000	1.189.003.448.000	4.554.063.567.000
13.1.0.000 - APORTES PERSONALES AL IPS	2.517.455.853.000	0	2.517.455.853.000
13.1.0.001 - ADMINISTRACION CENTRAL	494.960.727.000	0	494.960.727.000
13.1.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	85.751.424.000	0	85.751.424.000
13.1.0.003 - MUNICIPALIDADES	431.961.626.000	0	431.961.626.000
13.1.0.004 - ENTES PRIVADOS	105.259.267.000	0	105.259.267.000
13.1.0.005 - ADMINISTRACION CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO	105.729.430.000	0	105.729.430.000
13.1.0.006 - LEY DE POLICIA Y SERVICIO PENITENCIARIO	39.384.870.000	0	39.384.870.000
13.1.0.007 - D. G. C. y E. - DOCENTES	1.254.408.509.000	0	1.254.408.509.000
13.2.0.000 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL IPS	2.036.597.714.000	0	2.036.597.714.000
13.2.0.001 - ADMINISTRACION CENTRAL	404.403.140.000	0	404.403.140.000
13.2.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	72.388.592.000	0	72.388.592.000
13.2.0.003 - MUNICIPALIDADES	367.224.846.000	0	367.224.846.000
13.2.0.004 - ENTES PRIVADOS	75.594.446.000	0	75.594.446.000
13.2.0.005 - ADMINISTRACION CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO	117.182.995.000	0	117.182.995.000
13.2.0.006 - LEY DE POLICIA Y SERVICIO PENITENCIARIO	44.799.347.000	0	44.799.347.000
13.2.0.007 - D. G. C. y E. - DOCENTES	955.004.348.000	0	955.004.348.000
13.5.0.000 - APORTES PERSONALES A OTRAS ENTIDADES	562.871.170.000	562.871.170.000	0
13.5.0.001 - ADMINISTACION CENTRAL	357.296.019.000	357.296.019.000	0
13.5.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	684.491.000	684.491.000	0
13.5.0.003 - LEY DE POLICIA	204.890.660.000	204.890.660.000	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 08
CONTINUACION 1



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
13.6.0.000 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A OTRAS ENTIDADES	626.132.278.000	626.132.278.000	0
13.6.0.001 - ADMINISTRACION CENTRAL	396.555.576.000	396.555.576.000	0
13.6.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	759.213.000	759.213.000	0
13.6.0.003 - LEY DE POLICIA	228.817.489.000	228.817.489.000	0
16.0.0.000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	33.000	33.000	0
16.2.0.000 - INTERESES POR DEPOSITOS	33.000	33.000	0
16.2.0.010 - INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	206.470.000	206.470.000	0
17.0.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.470.000	206.470.000	0
17.1.0.000 - DEL SECTOR PRIVADO	206.470.000	206.470.000	0
17.1.1.000 - DE UNIDADES FAMILIARES			
TOTAL	5.986.867.590.000	1.189.209.951.000	4.797.657.639.000



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL
CUENTA CORRIENTE				
110000 - INGRESOS CORRIENTES	41.417.479.402.573	34.742.091.652.000	688.520.160.573	5.986.867.590.000
111000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	31.713.380.306.000	31.201.559.657.000	271.674.317.000	240.146.332.000
1111000 - DE ORIGEN PROVINCIAL	16.726.677.032.000	16.726.677.032.000	0	0
1112000 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	14.986.703.274.000	14.474.882.625.000	271.674.317.000	240.146.332.000
1120000 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.743.057.015.000	0	0	5.743.057.015.000
1130000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392.029.069.000	256.547.881.000	132.023.448.000	3.457.740.000
1131000 - DE ORIGEN PROVINCIAL	392.029.069.000	256.547.881.000	132.023.448.000	3.457.740.000
1140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	41.300.418.000	41.300.418.000	0	0
1150000 - INGRESOS DE OPERACIÓN	1.894.576.000	684.576.000	1.210.000.000	0
1151000 - VENTAS BRUTAS	1.894.576.000	684.576.000	1.210.000.000	0
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	121.692.901.000	121.692.868.000	0	33.000
1161000 - INTERESES	121.692.901.000	121.692.868.000	0	33.000
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.404.125.117.573	3.120.306.252.000	283.612.395.573	206.470.000
1171000 - DEL SECTOR PRIVADO	206.470.000	0	0	206.470.000
1172000 - DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	382.243.781.000	269.208.914.000	113.036.867.000	0
1173000 - DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	3.021.674.866.573	2.851.099.338.000	170.575.528.573	0
I - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	41.417.479.402.573	34.742.091.652.000	688.520.160.573	5.986.867.590.000
2100000 - GASTOS CORRIENTES	39.868.980.221.078	20.868.656.614.878	11.409.738.303.200	7.590.585.303.000
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	19.631.833.080.500	9.618.770.986.500	9.977.227.943.000	35.834.151.000
2121000 - REMUNERACIONES	17.053.644.520.000	7.454.389.785.000	9.568.681.912.000	30.572.823.000
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	2.576.431.194.791	2.163.658.388.006	407.511.576.785	5.261.228.000
2123000 - IMPUESTOS	1.757.365.709	722.813.494	1.034.452.215	100.000
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.089.678.341.500	1.084.848.075.500	4.785.266.000	45.000.000
2131000 - INTERESES	1.084.813.049.000	1.084.813.049.000	0	0
2132000 - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	1.000.000	1.000.000	0	0
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	4.864.292.500	34.026.500	4.785.266.000	45.000.000
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.554.706.152.000	0	0	7.554.706.152.000
2150000 - OTRAS PERDIDAS	49.517.083.000	49.517.083.000	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.543.245.564.078	10.115.520.469.878	1.427.725.094.200	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	3.291.497.470.145	1.953.071.504.116	1.338.425.966.029	0
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	8.251.748.093.933	8.162.448.965.762	89.299.128.171	0
II - TOTAL GASTOS CORRIENTES	39.868.980.221.078	20.868.656.614.878	11.409.738.303.200	7.590.585.303.000



ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CUENTA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

4497

MENSAJE

EN PESOS

CONCEPTO

TOTAL

ADMINISTRACIÓN
CENTRALORGANISMOS
DESCENTRALIZADOSINSTITUCIONES DE
PREVISIÓN SOCIAL

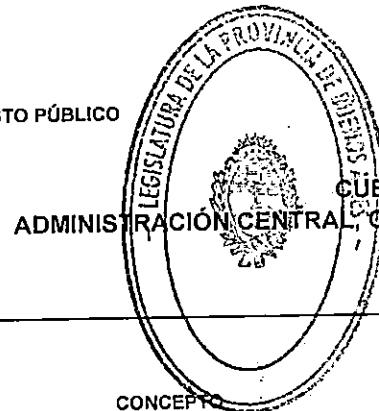
III - RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO	1.548.499.181.495	13.873.435.037.122	-10.721.218.142.627	-1.603.717.713.000
CUENTA DE CAPITAL	67.041.256.362	63.814.704.362	3.226.552.000	0
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL	58.142.511.000	58.053.558.000	88.953.000	0
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.820.447.000	56.788.210.000	32.237.000	0
1222000 - DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	1.322.094.000	1.265.348.000	56.716.000	0
1223000 - DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	8.898.745.362	5.761.146.362	3.137.599.000	0
1230000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	8.898.745.362	5.761.146.362	3.137.599.000	0
1233000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	67.041.256.362	63.814.704.362	3.226.552.000	0
IV - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.152.264.646.857	2.104.627.980.057	1.047.208.746.800	427.920.000
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	1.716.863.032.000	993.268.609.000	723.186.503.000	427.920.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	1.715.553.284.000	992.726.576.000	722.399.288.000	427.420.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.288.410.000	541.933.000	746.477.000	0
2212000 - TIERRAS Y TERRENOS	41.338.000	100.000	40.738.000	500.000
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	829.607.785.857	692.128.069.057	137.479.716.800	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.391.377.159	14.533.469.359	6.857.887.800	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	808.216.408.698	677.594.579.698	130.621.829.000	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	605.773.829.000	419.231.302.000	186.542.527.000	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	419.079.845.000	419.079.845.000	0	0
2231000 - APORTES DE CAPITAL	186.693.984.000	151.457.000	186.542.527.000	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3.152.264.646.857	2.104.627.980.057	1.047.208.746.800	427.920.000
V - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	12.774.805.191.427	98.753.973.000	11.050.255.079.427	1.625.796.139.000
41.1.0.000 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.026.897.659.000	235.514.135.000	791.383.524.000	0
41.2.0.000 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	13.801.702.850.427	334.268.108.000	11.841.638.603.427	1.625.796.139.000
VI - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	12.774.805.191.427	12.657.122.168.427	117.683.023.000	0
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	1.026.897.659.000	1.026.895.872.000	1.787.000	0
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	13.801.702.850.427	13.684.018.040.427	117.684.810.000	0
VII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	-1.536.724.209.000	-1.517.128.171.000	-41.246.544.000	21.660.506.000
VIII - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/DEFICIT				
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	3.968.701.077.000	3.927.454.533.000	41.246.544.000	0
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	2.733.844.000	1.497.436.000	1.236.408.000	0
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.965.967.233.000	3.925.957.097.000	40.010.136.000	0
1320000 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.968.701.077.000	3.927.454.533.000	41.246.544.000	0
IX - TOTAL FUENTES FINANCIERAS				

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

PLANILLA 09

CONTINUACION 2



15557

MENSAJE N°

4497

8

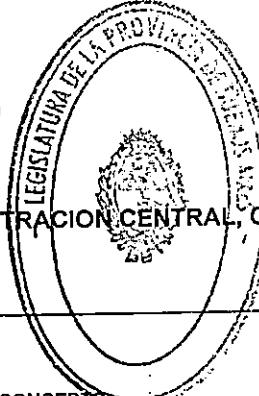
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL
41.3.0.000 - CONTRIBUCIONES PARA APLICACIONES FINANCIERAS	339.409.000	339.409.000	0	0
X - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	339.409.000	339.409.000	0	0
2300000 - APPLICACIONES FINANCIERAS	2.431.976.868.000	2.410.326.362.000	0	21.650.506.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	21.989.915.000	339.409.000	0	21.650.506.000
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.409.986.953.000	2.409.986.953.000	0	0
XI - TOTAL APPLICACIONES FINANCIERAS	2.431.976.868.000	2.410.326.362.000	0	21.650.506.000
9.3.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/APLIC.FINAN.	339.409.000	339.409.000	0	0
XII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	339.409.000	339.409.000	0	0
XIII - FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0



ADMINISTRACION CENTRAL



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	3.968.701.077.000	3.927.454.533.000	41 246.544.000	0
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	2.733.844.000	1.497.436.000	1.236.408.000	0
1314000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.733.844.000	1.497.436.000	1.236.408.000	0
1320000 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.965.967.233.000	3.925.957.097.000	40.010.136.000	0
1321000 - COLOCACION DE DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	711.544.000.000	711.544.000.000	0	0
1326000 - COLOCACION DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	2.666.806.000.000	2.666.806.000.000	0	0
1328000 - OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	587.617.233.000	547.607.097.000	40.010.136.000	0
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	3.968.701.077.000	3.927.454.533.000	41.246.544.000	0
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	2.431.976.868.000	2.410.326.362.000	0	21.650.506.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	21.989.915.000	339.409.000	0	21.650.506.000
2313000 - ADOQUISICION DE TITULOS Y VALORES	21.650.506.000	0	0	21.650.506.000
2315000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	339.409.000	339.409.000	0	0
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.409.986.953.000	2.409.986.953.000	0	0
2321000 - AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	868.420.988.000	868.420.988.000	0	0
2325000 - AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	856.291.381.000	856.291.381.000	0	0
2326000 - AMORTIZACION DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	521.790.673.000	521.790.673.000	0	0
2327000 - AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	163.483.911.000	163.483.911.000	0	0
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	2.431.976.868.000	2.410.326.362.000	0	21.650.506.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

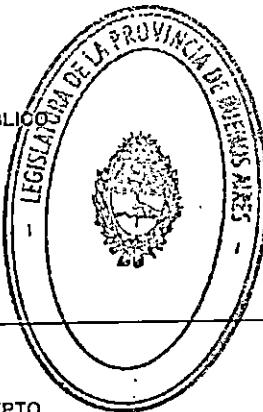
EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
ADMINISTRACION CENTRAL - APERTURA JURISDICCIONES

CONCEPTO	TOTAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	3.927.454.533.000	548.620.761.000	144.363.000	0	3.378.689.409.000
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.497.436.000	1.013.664.000	144.363.000	0	339.409.000
1314000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.497.436.000	1.013.664.000	144.363.000	0	339.409.000
1320000 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.925.957.097.000	547.607.097.000	0	0	3.378.350.000.000
1321000 - COLOCACION DE DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	711.544.000.000	0	0	0	711.544.000.000
1326000 - COLOCACION DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	2.666.806.000.000	0	0	0	2.666.806.000.000
1328000 - OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	547.607.097.000	547.607.097.000	0	0	0
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	3.927.454.533.000	548.620.761.000	144.363.000	0	3.378.689.409.000
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	2.410.326.362.000	339.409.000	0	2.409.980.128.000	6.825.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	339.409.000	339.409.000	0	0	0
2315000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	339.409.000	339.409.000	0	0	0
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.409.986.953.000	0	0	2.409.980.128.000	6.825.000
2321000 - AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	868.420.988.000	0	0	868.420.988.000	0
2325000 - AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	856.291.381.000	0	0	856.284.556.000	6.825.000
2326000 - AMORTIZACION DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	521.790.673.000	0	0	521.790.673.000	0
2327000 - AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	163.483.911.000	0	0	163.483.911.000	0
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	2.410.326.362.000	339.409.000	0	2.409.980.128.000	6.825.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE
Nº

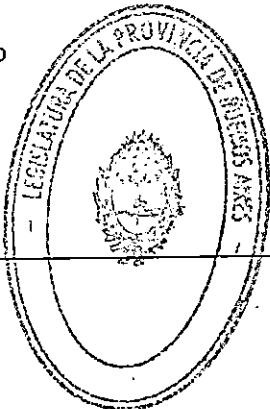
4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	DIRECCION DE VIALIDAD
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	41.246.544.000	1.236.408.000	40.010.136.000
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.236.408.000	1.236.408.000	0
1314000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.236.408.000	1.236.408.000	0
1320000 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	40.010.136.000	0	40.010.136.000
1326000 - OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	40.010.136.000	0	40.010.136.000
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	41.246.544.000	1.236.408.000	40.010.136.000
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	0
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	21.650.506.000	21.650.506.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	21.650.506.000	21.650.506.000
2313000 - ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	21.650.506.000	21.650.506.000
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	21.650.506.000	21.650.506.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	TOTAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	MINISTERIO DE SEGURIDAD
1.1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	298.103.385.000	0	0	0	235.295.003.000	0
RECURSOS NO AFECTADOS	298.103.385.000	0	0	0	235.295.003.000	0
NO AFECTADO	298.103.385.000	0	0	0	235.295.003.000	0
1.1.1.12.00.000 - MINISTERIO DE SALUD	1.834.536.000	0	0	1.834.536.000	0	0
RECURSOS AFECTADOS	1.834.536.000	0	0	1.834.536.000	0	0
FONDO DE GESTIÓN CENTRALIZADA RESOL N° 3862/13	1.834.536.000	0	0	1.834.536.000	0	0
1.1.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	34.669.596.000	1.523.893.000	4.465.133.000	13.894.559.000	0	3.512.633.000
RECURSOS AFECTADOS	3.652.042.000	339.409.000	0	0	0	3.512.633.000
ADMINISTRACION CENTRAL	3.652.042.000	339.409.000	0	0	0	3.512.633.000
RECURSOS NO AFECTADOS	30.817.554.000	1.184.484.000	4.465.133.000	13.894.559.000	0	0
NO AFECTADO	30.817.554.000	1.184.484.000	4.465.133.000	13.894.559.000	0	0
TOTAL	334.607.517.000	1.523.893.000	4.465.133.000	15.729.095.000	235.295.003.000	3.512.633.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 14
CONTINUACION 1

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

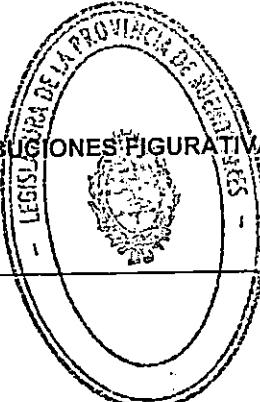
CONCEPTO	MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
1.1.108.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	0	743.976.000	62.064.406.000
RECURSOS NO AFECTADOS	0	743.976.000	62.064.406.000
NO AFECTADO	0	743.976.000	62.064.406.000
1.1.112.00.000 - MINISTERIO DE SALUD	0	0	0
RECURSOS AFECTADOS	0	0	0
FONDO DE GESTIÓN CENTRALIZADA RESOL. N° 3862/13	0	0	0
1.1.199.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	11.273.378.000	0	0
RECURSOS AFECTADOS	0	0	0
ADMINISTRACION CENTRAL	11.273.378.000	0	0
RECURSOS NO AFECTADOS	11.273.378.000	0	0
NO AFECTADO	11.273.378.000	0	0
TOTAL	11.273.378.000	743.976.000	62.064.406.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 10



15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

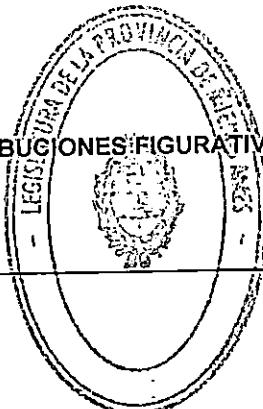
CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO
1.1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	226.616.455.000	0	0	0	0	0
'RECURSOS NO AFECTADOS	226.616.455.000	0	0	0	0	0
NO AFECTADO	226.616.455.000	0	0	0	0	0
1.1.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	11.497.337.338.427	84.081.621.000	206.149.322.000	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000
RECURSOS AFECTADOS	3.378.319.187.427	0	206.149.322.000	0	4.000.000	0
CONTRIB. FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	28.821.786.000	0	0	0	0	0
CONTRIB.FDO.PCIAL.EDUC.-TRANSM.GRATUITA DE BIENES-	15.910.394.000	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - ARBA -	14.794.563.000	0	14.794.563.000	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 17 INC A) LEY 13.766 - ARBA -	191.354.759.000	0	191.354.759.000	0	0	0
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.448	40.000.000	0	0	0	4.000.000	0
CUMPLIMIENTO LEY 11.233	4.000.000	0	0	0	0	0
LEY 24.049 - SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERIDOS	367.800.000	0	0	0	0	0
LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	3.127.025.885.427	0	0	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000
RECURSOS NO AFECTADOS	8.119.018.151.000	84.081.621.000	0	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000
NO AFECTADO	8.119.018.151.000	84.081.621.000	0	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000
TOTAL CONTRIBUCIONES	11.723.953.793.427	84.081.621.000	206.149.322.000	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	DIRECCION DE VIALIDAD	AUTORIDAD DEL AGUA	COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA (COMIREC)	COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
I.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	0	63.721.846.000	78.026.000	0	30.738.685.000	0
RECURSOS NO AFECTADOS	0	63.721.846.000	78.026.000	0	30.738.685.000	0
NO AFECTADO	0	63.721.846.000	78.026.000	0	30.738.685.000	0
I.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.736.540.000	311.099.156.000	13.866.750.000	31.250.002.000	17.695.973.000	32.700.253.000
RECURSOS AFECTADOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIB. FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0
CONTRIB.FDO.PCIAL.EDUC.-TRANSM.GRATUITA DE BIENES-	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - ARBA -	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 17 INC A) LEY 13.766 - ARBA -	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.448	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO LEY 11.233	0	0	0	0	0	0
LEY 24.049 - SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERIDOS	0	0	0	0	0	0
LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	1.736.540.000	311.099.156.000	13.866.750.000	31.250.002.000	17.695.973.000	32.700.253.000
RECURSOS NO AFECTADOS	1.736.540.000	311.099.156.000	13.866.750.000	31.250.002.000	17.695.973.000	32.700.253.000
NO AFECTADO	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONTRIBUCIONES	1.736.540.000	374.821.002.000	13.944.776.000	31.250.002.000	48.434.658.000	32.700.253.000



CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLANILLA 15
CONTINUACION 2

15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA	ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA
1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMIA	0	0	31.579.000.000	0	0	67.970.125.000
RECURSOS NO AFECTADOS	0	0	31.579.000.000	0	0	67.970.125.000
NO AFECTADO	0	0	31.579.000.000	0	0	67.970.125.000
1.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	8.355.358.000	181.396.162.000	10.348.875.947.427	7.481.510.000	8.597.750.000	33.994.066.000
RECURSOS AFECTADOS	0	0	3.172.165.865.427	0	0	0
CONTRIB. FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	0	0	28.821.786.000	0	0	0
CONTRIB.FDO.PCIAL.EDUC.-TRANSM.GRATUITA DE BIENES-	0	0	15.910.394.000	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - ARBA -	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO ART. 17 INC A) LEY 13.766 - ARBA -	0	0	40.000.000	0	0	0
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.448	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO LEY 11.233	0	0	367.800.000	0	0	0
LEY 24.049 - SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERIDOS	0	0	3.127.025.885.427	0	0	0
LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	8.355.358.000	181.396.162.000	7.176.710.082.000	7.481.510.000	8.597.750.000	33.994.066.000
RECURSOS NO AFECTADOS	8.355.358.000	181.396.162.000	7.176.710.082.000	7.481.510.000	8.597.750.000	33.994.066.000
NO AFECTADO	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONTRIBUCIONES	8.355.358.000	181.396.162.000	10.380.454.947.427	7.481.510.000	8.597.750.000	101.964.191.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



CONTRIBUCIONES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLANILLA 15
CONTINUACION 3



CONCEPTO

INSTITUTO DE LA
VIVIENDA

4.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	32.528.773.000
RECURSOS NO AFECTADOS	32.528.773.000
NO AFECTADO	32.528.773.000
4.1.199.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	84.502.500.000
RECURSOS AFECTADOS	0
CONTRIB. FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	0
CONTRIB.FDO.PCIAL.EDUC.-TRANSM.GRATUITA DE BIENES-	0
CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - ARBA -	0
CUMPLIMIENTO ART. 17 INC A) LEY 13.766 - ARBA -	0
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.448	0
CUMPLIMIENTO LEY 11.233	0
LEY 24.049 - SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERIDOS	0
LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	84.502.500.000
RECURSOS NO AFECTADOS	84.502.500.000
NO AFECTADO	0
TOTAL CONTRIBUCIONES	117.031.273.000

15557

MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACION CENTRAL A INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

MENSAJE N°

4497

EN PESOS

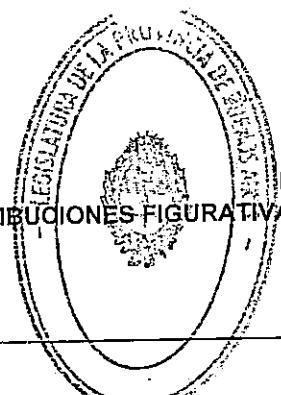
CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
I.1.19.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000
RECURSOS NO AFECTADOS	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000
APORTE ASIGNACIONES FAMILIARES-ART. 55 LEY 13.236-	1.010.397.000	1.010.397.000	0
ASIG. FAM. A JUBILADOS Y PENSIONADOS LEY 8452	3.029.962.000	0	3.029.962.000
CUMPLIMIENTO ART 1º LEY 14.042	38.509.212.000	0	38.509.212.000
CUMPLIMIENTO 2.340.000	0	2.340.000	
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9273/79	5.793.282.000	580.000.000	5.213.282.000
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9507/80	1.371.922.936.000	0	1.371.922.936.000
CUMPLIMIENTO DTO.-LEY 9650/80 ART. 6º.	47.598.174.000	0	47.598.174.000
CUMPLIMIENTO LEGISLACION PENSIONES SOCIALES	42.834.917.000	0	42.834.917.000
CUMPLIMIENTO LEY N° 14.486	3.755.700.000	0	3.755.700.000
CUMPLIMIENTO LEY 14.245'	684.205.000	0	684.205.000
CUMPLIMIENTO LEY 8253	3.430.225.000	0	3.430.225.000
LEY 13807 PENSION PARA VICTIMAS PLAN CONINTES	61.470.000	0	61.470.000
LEY 13808 PENSION SOCIAL OPERATIVO CONDOR	67.447.259.000	0	67.447.259.000
PAGO DE JUB. Y PENS. BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PENS. LEYES ESPECIALES	4.403.644.000	0	4.403.644.000
PAGO DE JUB. Y PENS. EX-GOBERNADORES Y EX-LEGISLADORES - LEY 5.675 -	26.382.000	0	26.382.000
PENSION LEY 8172 Y OTRAS	34.067.638.000	0	34.067.638.000
PENSION SOCIAL - ISLAS MALVINAS - LEY 12.006 -	159.948.000	0	159.948.000
PEÑSION SOCIAL PROGENITORES DE VICTIMAS DE REPRESION ILEGAL	1.058.448.000	1.058.448.000	0
SUBSIDIO LEY 11.221 Y MODIF - CUMPLIMIENTO ART 3º LEY 12.875			
TOTAL	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 17



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A ADMINISTRACION CENTRAL

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO

TOTAL

0

No se registran movimientos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

PLANILLA N° 3 H

CONCEPTO	TOTAL	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
1.1.2.20.00.050 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	117.684.810.000	117.684.810.000
RECURSOS AFECTADOS	117.684.810.000	117.684.810.000
CONTRIB.FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION	117.684.810.000	117.684.810.000
TOTAL	117.684.810.000	117.684.810.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



CONTRIBUCIONES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FIGURATIVAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO

TOTAL

0

No se registran movimientos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 2023 H



15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	TOTAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	MINISTERIO DE SEGURIDAD
1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	298.103.385.000	0	0	0	235.295.003.000	0
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	66.259.047.000	0	0	0	3.450.665.000	0
9.1.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	231.844.338.000	0	0	0	231.844.338.000	0
9.2.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
1.1.12.00.000 - MINISTERIO DE SALUD	1.834.536.000	0	0	1.834.536.000	0	0
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	1.834.536.000	0	0	1.834.536.000	0	0
9.1.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES						
1.1.19.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	34.669.596.000	1.523.893.000	4.465.133.000	13.894.559.000	0	3.512.633.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	30.660.390.000	1.184.384.000	4.465.133.000	13.737.495.000	0	0
9.1.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	3.669.797.000	100.000	0	157.064.000	0	3.512.633.000
9.2.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	339.409.000	339.409.000	0	0	0	0
9.3.000 - GTOS FIG. DE LA ADM. PROV. P/APLIC.FINAN.						
TOTAL	334.607.517.000	1.523.893.000	4.465.133.000	15.729.095.000	235.295.003.000	3.512.633.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ADMINISTRACION CENTRAL

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
I.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	0	743.976.000	62.064.406.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	0	743.976.000	62.064.406.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV P/ TRANS. CORRIENTES	0	0	0
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	0	0	0
I.1.12.00.000 - MINISTERIO DE SALUD	0	0	0
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	11.273.378.000	0	0
I.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	11.273.378.000	0	0
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	11.273.378.000	0	0
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	0	0	0
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	0	0	0
9.3.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/APLIC.FINAN.	0	0	0
TOTAL	11.273.378.000	743.976.000	62.064.406.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 21

15557

MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO
1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	226.616.455.000	0	0	0	0	0
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	9.732.846.000	0	0	0	0	0
9.1.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	216.883.609.000	0	0	0	0	0
9.2.000 - GTOS FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
1.1.19.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	11.497.337.338.427	84.081.621.000	206.149.322.000	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	10.922.839.210.427	83.650.697.000	196.215.735.000	3.726.765.000	17.767.401.000	101.558.060.000
9.1.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	574.498.128.000	430.724.000	9.933.587.000	0	94.781.000	2.407.421.000
9.2.000 - GTOS FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
TOTAL	11.723.953.793.427	84.081.621.000	206.149.322.000	3.726.765.000	17.862.182.000	103.965.481.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 21

CONTINUACION 1

GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

CONCEPTO	CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	DIRECCION DE VIALIDAD	AUTORIDAD DEL AGUA	COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA (COMIREC)	COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)	PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
1.1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA		0	63.721.846.000	78.026.000	0	30.738.685.000
9.0.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS		0	105.000.000	78.026.000	0	1.099.304.000
9.1.0.000 - GTOS FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES		0	63.616.846.000	0	0	29.639.381.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL.						
1.1.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.736.540.000	311.099.156.000	13.866.750.000	31.250.002.000	17.695.973.000	32.700.253.000
9.0.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	1.736.540.000	3.649.496.000	13.862.550.000	2.392.174.000	1.589.416.000	29.537.921.000
9.1.0.000 - GTOS FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	0	307.449.660.000	4.200.000	28.857.828.000	16.106.557.000	3.162.332.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
TOTAL	1.736.540.000	374.821.002.000	13.944.776.000	31.250.002.000	48.434.658.000	32.700.253.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



GASTOS FIGURATIVOS

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

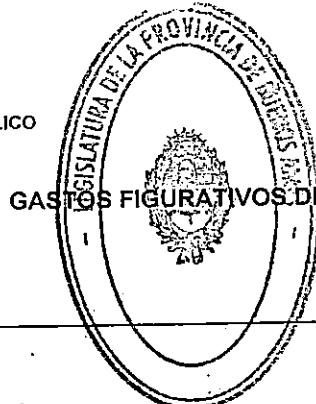
CONCEPTO	INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH	ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA	ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA
1.1.108.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA		0	31.579.000.000	0	0	67.970.125.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS		0	186.000.000	0	0	8.264.516.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES		0	31.393.000.000	0	0	59.705.609.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
1.1.199.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	8.355.358.000	181.396.162.000	10.348.875.947.427	7.481.510.000	8.597.750.000	33.894.066.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	8.325.358.000	178.681.058.000	10.241.762.078.427	7.466.815.000	8.583.850.000	21.454.666.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS..CORRIENTES	30.000.000	2.715.104.000	107.123.869.000	14.695.000	13.900.000	12.539.400.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL						
TOTAL	8.355.358.000	181.396.162.000	10.380.454.947.427	7.481.510.000	8.597.750.000	101.964.191.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 21
CONTINUACION 3



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

(10)
EN PESOS

CONCEPTO

INSTITUTO DE LA
VIVIENDA

1.1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA	
9.0.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	32.528.773.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	0
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	32.528.773.000
1.1.1.99.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
9.0.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	84.502.500.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	888.430.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS.DE CAPITAL	83.614.070.000
TOTAL	117.031.273.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 22



15557

102

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
1.1.199.00.000 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000
9.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV. P/ TRANS. CORRIENTES			
TOTAL	1.625.796.139.000	2.648.845.000	1.623.147.294.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



GASTOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
GASTOS FIGURATIVOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A ADMINISTRACION CENTRAL

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO

TOTAL

0

No se registran movimientos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 24

GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FIGURATIVOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

15557

MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
1.1.2.20.00.050 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	117.684.810.000	117.684.810.000
9.0.0.000 - GASTOS FIGURATIVOS	117.683.023.000	117.683.023.000
9.1.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM.PROV P/ TRANS. CORRIENTES	1.787.000	1.787.000
9.2.0.000 - GTOS.FIG. DE LA ADM. PROV. P/TRANS DE CAPITAL		
TOTAL	117.684.810.000	117.684.810.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA

GASTOS

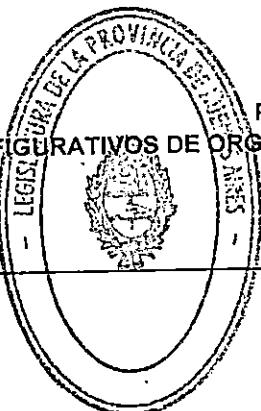
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FIGURATIVOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

15557

MENSAJE

4497

EN PESOS



CONCEPTO

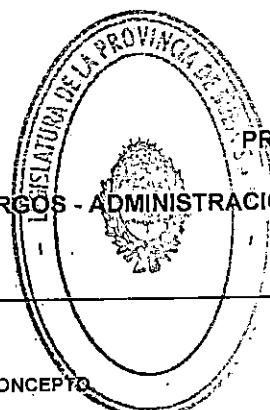
TOTAL

0

No se registran movimientos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

15557

MENSAJE
Nº

4497

RESUMEN DEL NUMERO DE CARGOS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

PLANILLA N° 165

CONCEPTO

TOTAL

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL TEMPORARIO

ADMINISTRACION CENTRAL	263.787	253.241	10.546
PODER JUDICIAL-	31.564	31.525	39
PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA -	20.783	20.783	0
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO -	10.781	10.742	39
FISCALIA DE ESTADO	1.267	1.243	24
JUNTA ELECTORAL	123	123	0
TRIBUNAL DE CUENTAS	787	659	128
GOBERNACION	4.701	3.862	839
SECRETARIA GENERAL	1.622	1.354	268
COORDINACION GRAL UNIDAD GOBERNADOR	198	134	64
JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR	2.881	2.374	507
MINISTERIO DE ECONOMIA	6.160	5.422	738
CONTADURIA GENERAL	547	474	73
TESORERIA GENERAL	265	230	35
MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	970	865	105
MINISTERIO DE SALUD	61.310	55.741	5 569
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO	1.084	918	166
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	1.813	1.521	292
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	59	57	2
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	35.577	35.334	243
MINISTERIO DE SEGURIDAD	108.159	107.937	222
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	2.005	1.721	284
MINISTERIO DE GOBIERNO	1.285	861	424
MINISTERIO DE TRABAJO	1.489	1.308	181
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	498	439	59
DEFENSORIA DEL PUEBLO	579	492	87
MINISTERIO DE COMUNICACION PUBLICA	662	520	142
MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD	761	547	214
MINISTERIO DE AMBIENTE	1.042	774	268
MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO	267	122	145

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



15557

MENSAJE
Nº

4497

101

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

RESUMEN DEL NUMERO DE CARGOS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

PLANILLA 26 H

CONTINUACION 1

CONCEPTO

TOTAL

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL TEMPORARIO

	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE	813	546	267
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	265.961	110.501	155.460
INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.	2.452	2.053	399
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)	5.545	5.043	502
ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO	2.295	2.256	39
COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	704	670	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO	152	96	56
CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	141	102	39
DIRECCION DE VIALIDAD	1.327	1.307	20
ORG. DE CONTROL DE ENERGIA ELECT. DE LA PCIA DE B.A. (OCEBA)	206	199	7
AUTORIDAD DEL AGUA	706	653	53
COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA (COMIREC)	56	20	36
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)	35	8	27
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	1.418	1.189	229
INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH	30	22	8
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3.866	3.174	712
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	245.812	92.722	153.090
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDESTE (UPSO)	109	81	28
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA	96	58	38
INSTITUTO DE LA VIVIENDA	664	588	76
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA	327	260	67
INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL	1.174	1.083	91
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS	147	147	0
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	1.027	936	91
TOTAL	530.922	364.825	166.097



RESUMEN DEL NÚMERO DE CARGOS - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

CONCEPTO

15557

MENSAJE
Nº

4497

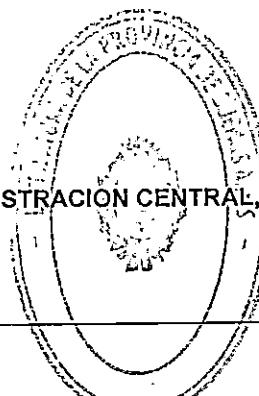
	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS	17.947	16.058	1.889
CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AS.	64	64	0
INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	2.858	2.445	413
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	4.428	3.636	792
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	10.597	9.913	684
TOTAL	17.947	16.058	1.889

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

RESUMEN DE HORAS CATEDRA - ADMINISTRACION CENTRAL

PLANILLA 28



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL Y O.D. NO CONSOLIDADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

101

CONCEPTO	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	179.419	7.742	171.677
PODER JUDICIAL-	14.960	0	14.960
PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA -	5.760	0	5.760
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO -	9.200	0	9.200
GOBERNACION	23.650	0	23.650
SECRETARIA GENERAL	390	0	390
MINISTERIO DE ECONOMIA	35.328	0	35.328
MINISTERIO DE SALUD	1.702	0	1.702
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	7.742	7.742	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	88.903	0	88.903
MINISTERIO DE SEGURIDAD	500	0	500
MINISTERIO DE GOBIERNO	3.374	0	3.374
MINISTERIO DE TRABAJO	170	0	170
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	2.700	0	2.700
MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD	3.388.337	317.809	3.050.528
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6.097	0	6.097
INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH	5.500	0	6.500
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3.347.532	315.109	3.032.423
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	3.600	2.700	900
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO)	4.608	0	4.608
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA	300	0	300
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS	300	0	300
INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	3.548.056	325.551	3.222.505
TOTAL			



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO - CORRIENTE Y DE CAPITAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

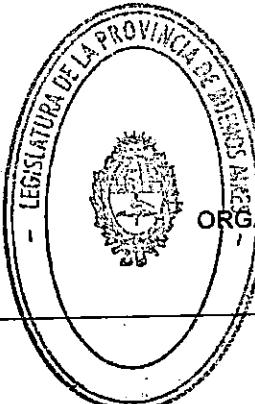
15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AS.	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2100000 - GASTOS CORRIENTES	6.392.810.962.766	701.357.452.000	2.422.012.247.000	1.710.583.746.000	1.558.857.517.766
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	4.357.038.990.652	6.301.166.875	2.422.011.247.000	412.262.650.000	1.516.463.926.777
2121000 - REMUNERACIONES	1.289.766.596.748	5.766.812.000	59.439.483.000	98.335.960.000	1.126.224.341.748
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	3.058.973.411.505	526.594.460	2.354.590.319.000	313.926.540.000	389.929.958.045
2123000 - IMPUESTOS	8.298.982.399	7.760.415	7.981.445.000	150.000	309.626.984
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	31.125.288.067	5.905.125	1.000.000	25.100.000	31.093.282.942
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	31.125.288.067	5.905.125	1.000.000	25.100.000	31.093.282.942
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	695.050.380.000	695.050.380.000	0	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.309.596.304.047	0	0	1.298.295.996.000	11.300.308.047
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	920.169.751.275	0	0	916.052.215.000	4.117.536.275
2162000 - AL SECTOR PUBLICO	389.426.552.772	0	0	382.243.781.000	7.182.771.772
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	111.006.268.075	58.077.000	101.793.000	57.087.197.000	53.759.201.075
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	54.185.821.075	58.077.000	101.793.000	266.750.000	53.759.201.075
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	54.185.721.075	58.077.000	101.793.000	266.650.000	53.759.201.075
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	100.000	0	0	100.000	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.820.447.000	0	0	56.820.447.000	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	56.820.447.000	0	0	56.820.447.000	0
TOTAL	6.503.817.230.841	701.415.529.000	2.422.114.040.000	1.767.670.943.000	1.612.616.718.841



PRESUPUESTO GENERAL EJÉRCICIO 2026

TOTAL DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

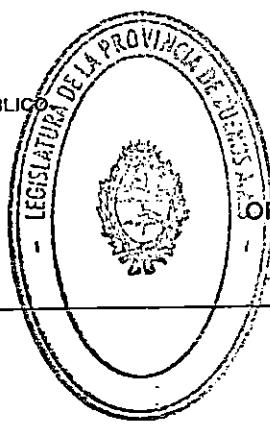
15557

MENSAJE

Nº 4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AS.	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
11.0.000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	15.192.673.000	15.192.673.000	0	0	0
11.9.000 - TRIBUTARIOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	15.192.673.000	15.192.673.000	0	0	0
11.9.3.000 - COPARTICIPACION DE LEYES ESPECIALES	15.192.673.000	15.192.673.000	0	0	0
11.9.3.011 - LEY 23966 ART. 5°	15.192.673.000	15.192.673.000	0	1.767.670.943.000	0
12.0.000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.772.541.733.000	4.870.790.000	0	0	0
12.5.000 - ALQUILERES	250.620.000	250.620.000	0	1.748.721.591.000	0
12.7.000 - JUEGOS DE AZAR	1.737.868.710.000	0	0	1.737.868.710.000	0
12.7.1.000 - PRODUCIDO DE JUEGOS DE AZAR PROVINCIAL	770.137.183.000	0	0	770.137.183.000	0
12.7.1.001 - EXPLOTACION BRUTA QUINIOLA	6.436.852.000	0	0	6.436.852.000	0
12.7.1.004 - PRODUCIDO BINGO	33.895.094.000	0	0	33.895.094.000	0
12.7.1.005 - PRODUCIDO QUINI-6-DECRETO 2499/90	791.054.000	0	0	791.054.000	0
12.7.1.007 - PORCENTAJE HIPODROMO	446.453.334.000	0	0	446.453.334.000	0
12.7.1.014 - EXPLOTACION BRUTA CASINOS	42.058.521.000	0	0	42.058.521.000	0
12.7.1.015 - PRODUCIDO HIPODROMO DE LA PLATA	299.266.383.000	0	0	299.266.383.000	0
12.7.1.018 - PRODUCIDO OTROS JUEGOS DE AZAR	33.206.321.000	0	0	33.206.321.000	0
12.7.1.022 - EXPLOTACION BRUTA QUINIOLA PLUS	50.103.901.000	0	0	50.103.901.000	0
12.7.1.027 - CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 171 LEY 15079	65.493.000	0	0	65.493.000	0
12.7.1.028 - RASPE PLUS - TARASCA	11.866.642.000	0	0	11.866.642.000	0
12.7.1.029 - CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 173 LEY 15079	43.541.239.000	0	0	43.541.239.000	0
12.7.1.030 - TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	46.693.000	0	0	46.693.000	0
12.7.1.031 - EXPLÓTACIÓN MONEY	10.852.881.000	0	0	10.852.881.000	0
12.7.2.000 - PARTICIPACION DE JUEGOS DE AZAR NACIONAL	10.852.881.000	0	0	10.852.881.000	0
12.7.2.004 - PRODUCIDO LOTO	23.569.522.000	4.620.170.000	0	18.949.352.000	0
12.9.0.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	23.569.522.000	4.620.170.000	0	18.949.352.000	0
12.9.1.000 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	5.375.644.000	4.620.170.000	0	755.474.000	0
12.9.1.026 - OTROS	509.492.000	0	0	509.492.000	0
12.9.1.031 - OTROS INGRESOS. LEY 11536	6.076.956.000	0	0	6.076.956.000	0
12.9.1.032 - PREMIOS PRESCRIPTOS	7.290.126.000	0	0	7.290.126.000	0
12.9.1.051 - PREMIOS PRESCRIPTOS DE QUINIOLA	2.585.801.000	0	0	2.585.801.000	0
12.9.1.057 - CANON EXTRAORDINARIO BINGO - DECRETO 3.198/06	1.731.503.000	0	0	1.731.503.000	0
12.9.1.067 - PREMIOS PRESCRIPTOS TV BINGO BONAERENSE TELEKINO	2.823.343.616.000	418.346.925.000	2.404.000.000	0	0
13.0.000 - APORTES Y CONTRIBUCIONES					



15557

MENSAJE

4497

EN PESOS

PLANILLA 30

CONTINUACION 1

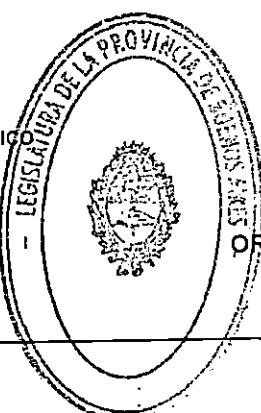
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AS.	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
13.3.0.000 - APORTES PERSONALES AL IOMA	1.114.065.212.000	0	1.114.065.212.000	0	0
13.3.0.001 - ADMINISTRACION CENTRAL	269.604.863.000	0	269.604.863.000	0	0
13.3.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	372.042.828.000	0	372.042.828.000	0	0
13.3.0.003 - MUNICIPALIDADES	124.067.155.000	0	124.067.155.000	0	0
13.3.0.004 - JUBILACIONES Y PENSIONES	348.344.437.000	0	348.344.437.000	0	0
13.3.0.005 - A. R. T.	5.929.000	0	5.929.000	0	0
13.4.0.000 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL IOMA	1.113.941.018.000	0	1.113.941.018.000	0	0
13.4.0.001 - ADMINISTRACION CENTRAL	269.604.863.000	0	269.604.863.000	0	0
13.4.0.002 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	371.918.633.000	0	371.918.633.000	0	0
13.4.0.003 - MUNICIPALIDADES	124.067.155.000	0	124.067.155.000	0	0
13.4.0.004 - JUBILACIONES Y PENSIONES	348.344.438.000	0	348.344.438.000	0	0
13.4.0.005 - A. R. T.	5.929.000	0	5.929.000	0	0
13.5.0.000 - APORTES PERSONALES A OTRAS ENTIDADES	206.530.111.000	206.530.111.000	0	0	0
13.5.0.004 - SECTOR PUBLICO PROVINCIAL FINANCIERO	121.038.180.000	121.038.180.000	0	0	0
13.5.0.005 - JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCO PROVINCIA	85.491.931.000	85.491.931.000	0	0	0
13.6.0.000 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A OTRAS ENTIDADES	211.816.814.000	211.816.814.000	0	0	0
13.6.0.004 - SECTOR PUBLICO PROVINCIAL FINANCIERO	211.816.814.000	211.816.814.000	0	0	0
13.7.0.000 - OTROS APORTES Y CONTRIBUCIONES	176.990.461.000	0	176.990.461.000	0	0
13.7.0.003 - ENTIDADES PRIVADAS ADHERIDAS	59.407.397.000	0	59.407.397.000	0	0
13.7.0.004 - ENTIDADES PRIVADAS - CONVENIO DE RECIPROCIDAD -	300.727.000	0	300.727.000	0	0
13.7.0.005 - ENTIDADES PRIVADAS - CANON -	11.000	0	11.000	0	0
13.7.0.006 - AFILIADOS VOLUNTARIOS INDIVIDUALES	83.521.173.000	0	83.521.173.000	0	0
13.7.0.007 - AFILIADOS VOLUNTARIOS - CUOTA ADICIONAL ADMINISTRACION CENTRAL -	3.986.378.000	0	3.986.378.000	0	0
13.7.0.008 - AFILIADOS VOLUNTARIOS - CUOTA ADICIONAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	7.557.171.000	0	7.557.171.000	0	0
13.7.0.009 - AFILIADOS VOLUNTARIOS - CUOTA ADICIONAL MUNICIPALIDADES -	3.000.050.000	0	3.000.050.000	0	0
13.7.0.010 - AFILIADOS VOLUNTARIOS - CUOTA ADICIONAL JUBILACIONES Y PENSIONES -	19.217.554.000	0	19.217.554.000	0	0
14.0.0.000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	480.553.000	0	480.553.000	0	0
14.2.0.000 - VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	420.000	0	420.000	0	0
14.2.0.020 - VENTA DE BONOS COSEGURO ASISTENCIAL	480.133.000	0	480.133.000	0	0
14.2.0.060 - OTROS			0	0	1.612.616.718.841
15.0.0.000 - INGRESOS DE OPERACION	1.612.616.718.841	0		0	1.612.616.718.841
15.3.0.000 - INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.612.616.718.841	0		0	



PLANILLA 30

CONTINUACION 2



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
TOTAL DE RECURSOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

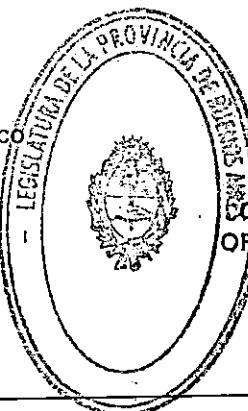
15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AS.	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
15.3.001 - RESULTADO DE OPERACIONES DIVERSAS	35.802.000.000	0	0	0	35.802.000.000
15.3.002 - RESULTADO DE OPERACIONES FILIALES DEL EXTERIOR	13.608.000.000	0	0	0	13.608.000.000
15.3.003 - RESULTADO DE OPERACIONES DE SERVICIOS	83.608.000.000	0	0	0	83.608.000.000
15.3.004 - RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	1.479.598.718.841	0	0	0	1.479.598.718.841
17.0.000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.641.937.000	263.005.141.000	16.636.796.000	0	0
17.2.0.000 - DEL GOBIERNO PROVINCIAL	17.636.796.000	1.000.000.000	16.636.796.000	0	0
17.2.0.022 - CONVENIO MINISTERIO DE GOB.- BOMBEROS VOLUNTARIOS	16.546.796.000	0	16.546.796.000	0	0
17.2.0.035 - APORTE DEL TESORO PCIAL CAJA BAPRO	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0
17.2.0.063 - CUMP. ART 12 INC.C LEY 6.982 TEXTO ORD. 1987 - PENSIONES SOCIALES -	90.000.000	0	90.000.000	0	0
17.3.0.000 - DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANIERAS PROVINCIALES	262.005.141.000	262.005.141.000	0	0	0
17.3.0.002 - CUMPLIMIENTO LEY 15.514 - ART. 14	262.005.141.000	262.005.141.000	0	0	0
TOTAL RECURSOS	6.503.817.230.841	701.415.529.000	2.422.114.040.000	1.767.670.943.000	1.612.616.718.841



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS**

PLANILLA 31

15557

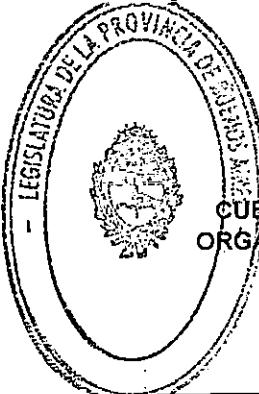
MENSAJE

Nº

4497

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIONAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CUENTA CORRIENTE					
1100000 - INGRESOS CORRIENTES	6.503.817.230.841	701.415.529.000	2.422.114.040.000	1.767.670.943.000	1.612.616.718.841
1110000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	15.192.673.000	15.192.673.000	0	0	0
1112000 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	15.192.673.000	15.192.673.000	0	0	0
1120000 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.823.343.616.000	418.346.925.000	2.404.996.691.000	0	0
1130000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.772.541.733.000	4.870.790.000	0	1.767.670.943.000	0
1131000 - DE ORIGEN PROVINCIAL	1.761.688.852.000	4.870.790.000	0	1.756.818.062.000	0
1132000 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	10.852.881.000	0	0	10.852.881.000	0
1140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMIN	480.553.000	0	480.553.000	0	0
1150000 - INGRESOS DE OPERACIÓN	1.612.616.718.841	0	0	0	1.612.616.718.841
1152000 - OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	1.612.616.718.841	0	0	0	1.612.616.718.841
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.641.937.000	263.005.141.000	16.636.796.000	0	0
1172000 - DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	279.641.937.000	263.005.141.000	16.636.796.000	0	0
I - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.503.817.230.841	701.415.529.000	2.422.114.040.000	1.767.670.943.000	1.612.616.718.841
2100000 - GASTOS CORRIENTES	6.392.810.962.766	701.357.452.000	2.422.012.247.000	1.710.583.746.000	1.558.857.517.766
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	4.357.038.990.652	6.301.166.875	2.422.011.247.000	412.262.650.000	1.516.463.926.777
2121000 - REMUNERACIONES	1.289.766.596.748	5.766.812.000	59.439.483.000	98.335.960.000	1.126.224.341.748
2122000 - BIENES Y SERVICIOS	3.058.973.411.505	526.594.460	2.354.590.319.000	313.926.540.000	389.929.958.045
2123000 - IMPUESTOS	8.298.982.399	7.760.415	7.981.445.000	150.000	309.626.984
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	31.125.288.067	5.905.125	1.000.000	25.100.000	31.093.282.942
2133000 - DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	31.125.288.067	5.905.125	1.000.000	25.100.000	31.093.282.942
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	695.050.380.000	695.050.380.000	0	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.309.596.304.047	0	0	1.298.295.996.000	11.300.308.047
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	920.169.751.275	0	0	916.052.215.000	4.117.536.275
2162000 - AL SECTOR PÚBLICO	389.426.552.772	0	0	382.243.781.000	7.182.771.772



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

EN PESOS

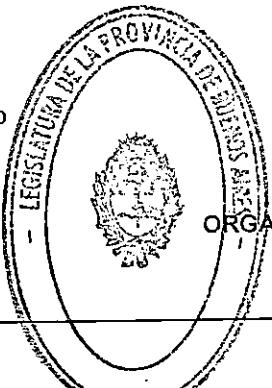
CONCEPTO	TOTAL	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIONAL (IOMA)	INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
I - TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.392.810.962.766	701.357.452.000	2.422.012.247.000	1.710.583.746.000	1.558.857.517.766
II - RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO	111.006.268.075	58.077.000	101.793.000	57.087.197.000	53.759.201.075
CUENTA DE CAPITAL	0	0	0	0	0
IV - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	111.006.268.075	58.077.000	101.793.000	57.087.197.000	53.759.201.075
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	54.185.821.075	58.077.000	101.793.000	266.750.000	53.759.201.075
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	54.185.721.075	58.077.000	101.793.000	266.650.000	53.759.201.075
2211000 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	100.000	0	0	100.000	0
2213000 - ACTIVOS INTANGIBLES	56.820.447.000	0	0	56.820.447.000	0
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.820.447.000	0	0	56.820.447.000	0
2222000 - AL SECTOR PUBLICO	111.006.268.075	58.077.000	101.793.000	57.087.197.000	53.759.201.075
V - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
VI - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0
VII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0
VIII - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/DEFICIT	0	0	0	0	0
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0
IX - TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
X - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0
XI - TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
XII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0
XIII - FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 32



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

15557

MENSAJE
Nº

4497

116
EN PESOS

CONCEPTO

TOTAL

0

No se registran movimientos



15557

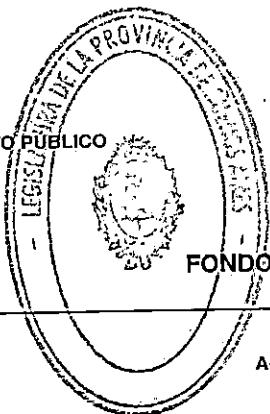
MENSAJE
Nº

4497

112

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

CONCEPTO	AGUAS BONAERENSES (ABSA)	BUENOS AIRES ENERGIA S.A.	BUENOS AIRES GAS (BAG SA)	AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES (AUBASA)	FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CRED. DE LA CARTERA DEL BCO. PCIA. (LEY N° 12.726)
CUENTA CORRIENTE					
1100000 - INGRESOS CORRIENTES	151.733.983.000	85.585.512.000	22.165.399.000	269.659.247.000	3.820.333.000
1130000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	7.298.308.000	0	0
1131000 - DE ORIGEN PROVINCIAL	0	0	620.867.000	0	0
1132000 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	0	0	6.677.441.000	0	0
1150000 - INGRESOS DE OPERACION	151.733.983.000	80.885.512.000	14.497.759.000	269.659.247.000	3.656.656.000
1151000 - VENTAS BRUTAS	151.733.983.000	80.885.512.000	14.497.759.000	264.991.973.000	0
1152000 - OTROS INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	4.667.274.000	3.656.656.000
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	4.700.000.000	369.332.000	0	163.677.000
1161000 - INTERESES	0	4.700.000.000	369.332.000	0	163.677.000
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
1172000 - DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	0	0	0	0	0
I - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	151.733.983.000	85.585.512.000	22.165.399.000	269.659.247.000	3.820.333.000
2100000 - GASTOS CORRIENTES	208.733.983.000	71.061.137.000	30.933.436.000	146.474.878.000	2.721.276.000
2110000 - GASTOS DE OPERACION	208.733.983.000	71.061.137.000	30.933.436.000	146.474.878.000	2.721.276.000
2111000 - REMUNERACIONES	78.449.163.000	37.521.305.000	11.354.612.000	85.144.054.000	1.887.803.000
2112000 - BIENES Y SERVICIOS	118.305.148.000	27.539.832.000	19.104.370.000	35.174.437.000	804.657.000
2113000 - IMPUESTOS	11.979.672.000	6.000.000.000	474.454.000	16.906.387.000	28.816.000
2115000 - PREVISIONES	0	0	0	9.250.000.000	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
II - TOTAL GASTOS CORRIENTES	208.733.983.000	71.061.137.000	30.933.436.000	146.474.878.000	2.721.276.000
III - RESULTADO ECONOMICO AHORRO/DESAHORRO	-57.000.000.000	14.524.375.000	-8.768.037.000	123.184.369.000	1.099.057.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

118

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

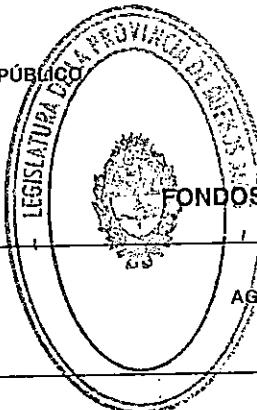
CONCEPTO	AGUAS BONAERENSES (ABSA)	BUENOS AIRES ENERGIA S.A.	BUENOS AIRES GAS (BAG SA)	AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES (AUBASA)	FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CRED. DE LA CARTERA DEL BCO. PCIA. (LEY N° 12.726)
CUENTA DE CAPITAL					
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL	8.189.200.000	0	11.234.300.000	0	0
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.189.200.000	0	11.234.300.000	0	0
1222000 - DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	8.189.200.000	0	11.234.300.000	0	0
1230000 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0
1232000 - RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
IV - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	8.189.200.000	0	11.234.300.000	0	0
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	24.892.000.000	6.216.108.000	15.683.763.000	56.364.855.000	6.682.000
2210000 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	24.892.000.000	6.216.108.000	15.683.763.000	56.364.855.000	6.682.000
2211000 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	24.892.000.000	6.216.108.000	15.683.763.000	56.364.855.000	6.682.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
2230000 - INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0
2233000 - CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
V - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	24.892.000.000	6.216.108.000	15.683.763.000	56.364.855.000	6.682.000
VI - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0
VII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0
VIII - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/DEFICIT	-73.702.800.000	8.308.267.000	-13.217.500.000	66.819.514.000	1.092.375.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 33



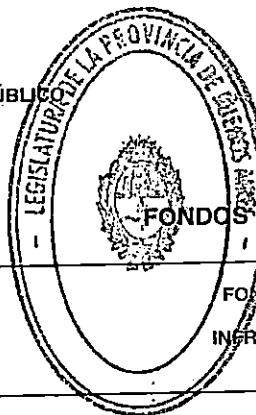
15557

MENSAJE

Nº 4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

CONCEPTO	AGUAS BONAERENSES (ABSA)	BUENOS AIRES ENERGIA S.A.	BUENOS AIRES GAS (BAG SA)	AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES (AUBASA)	FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CRED. DE LA CARTERA DEL BCO. PCIA. (LEY N° 12.726)
CUENTA DE FINANCIAMIENTO					
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	73.702.800.000	0	13.217.500.000	0	0
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	0	917.500.000	0	0
1330000 - INCREMENTO DEL PATRIMONIO	73.702.800.000	0	12.300.000.000	0	0
IX - TOTAL FUENTES FINANCIERAS	73.702.800.000	0	13.217.500.000	0	0
X - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	66.819.514.000	1.092.375.000
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	0	8.308.267.000	0	65.726.233.000	1.092.375.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	0	8.308.267.000	0	1.093.281.000	0
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION D	0	0	0	66.819.514.000	1.092.375.000
XI - TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	8.308.267.000	0	0	0
XII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0
XIII - FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

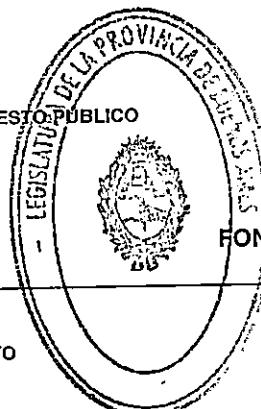
15557

MENSAJE

Nº 4497

120

CONCEPTO	FONDO FIDUCIARIO PARA EL DES. DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURACIONAL.(LEY N° 12.511)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROV DE BUENOS AIRES (PROMEI)	FONDO FIDUCIARIO SIST. DE FIN. Y ASIST. TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT (LEY N° 14.449)	FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA (LEY 13673)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE (PROSEVITRA) - LEY 15402
CUENTA CORRIENTE					
1100000 - INGRESOS CORRIENTES	41.901.840.000	15.016.253.000	0	782.960.000	6.960.984.000
1130000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0
1131000 - DE ORIGEN PROVINCIAL	0	0	0	0	0
1132000 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	0	0	0	32.960.000	0
1150000 - INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
1151000 - VENTAS BRUTAS	0	0	0	32.960.000	0
1152000 - OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	500.000.000	780.000.000
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	41.901.840.000	15.016.253.000	0	500.000.000	780.000.000
1161000 - INTERESES	41.901.840.000	15.016.253.000	0	250.000.000	6.180.984.000
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	250.000.000	6.180.984.000
1172000 - DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	0	0	0	782.960.000	6.960.984.000
I - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	41.901.840.000	15.016.253.000	0	1.107.250.000	649.520.000
2100000 - GASTOS CORRIENTES	1.893.470.000	1.655.704.000	0	740.640.000	155.790.000
2110000 - GASTOS DE OPERACIÓN	749.030.000	1.433.627.000	0	350.581.000	100.161.000
2111000 - REMUNERACIONES	161.301.000	185.429.000	0	356.708.000	27.300.000
2112000 - BIENES Y SERVICIOS	68.569.000	418.723.000	0	33.351.000	28.329.000
2113000 - IMPUESTOS	519.160.000	829.475.000	0	0	0
2115000 - PREVISIONES	0	0	0	366.610.000	0
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.144.440.000	222.077.000	0	0	493.730.000
2160000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.144.440.000	222.077.000	0	0	0
2161000 - AL SECTOR PRIVADO	1.893.470.000	1.655.704.000	0	1.107.250.000	649.520.000
II - TOTAL GASTOS CORRIENTES	40.008.370.000	13.360.549.000	0	-324.290.000	6.311.464.000
III - RESULTADO ECONÓMICO AHORRO/DESAHORRO					



15557

MENSAJE

Nº

4497

121

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CUENTA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

CONCEPTO	FONDO FIDUCIARIO PARA EL DES. DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURACIONAL.(LEY N° 12.511)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROV DE BUENOS AIRES (POMEI)	FONDO FIDUCIARIO SIST. DE FIN. Y ASIST. TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT (LEY N° 14.449)	FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA (LEY 13673)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE (PROSEVITRA) - LEY 15402
CUENTA DE CAPITAL					
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL	83.345.700.000	38.083.488.000	20.596.431.000	320.000.000	0
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.745.700.000	38.083.488.000	20.596.431.000	0	0
1222000 - DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	81.745.700.000	38.083.488.000	20.596.431.000	0	0
1230000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.600.000.000	0	0	320.000.000	0
1232000 - RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	1.600.000.000	0	0	320.000.000	0
IV - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	83.345.700.000	38.083.488.000	20.596.431.000	320.000.000	0
2200000 - GASTOS DE CAPITAL	122.943.980.000	44.500.996.000	20.596.431.000	0	4.443.570.000
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	0	0	0	0	2.962.380.000
2211000 - FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	0	0	0	0	2.962.380.000
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.443.980.000	44.500.996.000	20.596.431.000	0	1.481.190.000
2221000 - AL SECTOR PRIVADO	114.443.980.000	44.500.996.000	20.596.431.000	0	0
2230000 - INVERSION FINANCIERA	8.500.000.000	0	0	0	0
2233000 - CONCESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	8.500.000.000	0	0	0	0
V - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	122.943.980.000	44.500.996.000	20.596.431.000	0	4.443.570.000
VI - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0
VII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0
VIII - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/DEFICIT	410.090.000	6.943.041.000	0	-4.290.000	1.867.894.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 33

15557

MENSAJE
Nº

4497

122

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
FONDOS FIDUCIARIOS Y EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PROVINCIAL

CONCEPTO	FONDO FIDUCIARIO PARA EL DES. DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURACIONAL.(LEY N° 12.511)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROV DE BUENOS AIRES (PROMEI)	FONDO FIDUCIARIO SIST. DE FIN. Y ASIST. TECNICA PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT (LEY N° 14.449)	FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA (LEY 13673)	FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE (PROSEVITRA) - LEY 15402
CUENTA DE FINANCIAMIENTO					
1300000 - FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	4.290.000	0
1310000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	0	0	4.290.000	0
1330000 - INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0	0	0	0	0
IX - TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	4.290.000	0
X - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
2300000 - APPLICACIONES FINANCIERAS	410.090.000	6.943.041.000	0	0	1.867.894.000
2310000 - INVERSION FINANCIERA	410.090.000	6.943.041.000	0	0	1.867.894.000
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION D	0	0	0	0	0
XI - TOTAL APPLICACIONES FINANCIERAS	410.090.000	6.943.041.000	0	0	1.867.894.000
XII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS					
XIII - FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MENSAJE

Nº

4497



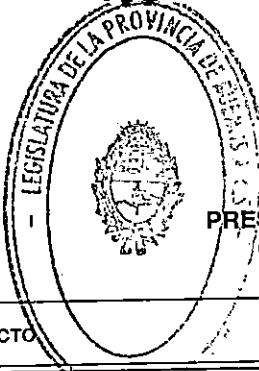
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2028
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
Administración Pública No Financiera

PLANILLA 34

en millones de pesos corrientes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2026(*)	2027	2028
1.1.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	41.417.479	45.311.265	48.316.225
1.1.1.0.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	31.713.380	34.893.416	37.428.425
1.1.1.1.0.0.0	DE ORIGEN PROVINCIAL	16.726.677	18.289.517	19.525.079
1.1.1.2.0.0.0	DE ORIGEN NACIONAL	14.986.703	16.603.899	17.903.346
1.1.2.0.0.0.0	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.743.057	6.185.272	6.475.980
1.1.3.0.0.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392.029	422.215	442.059
1.1.3.1.0.0.0	DE ORIGEN PROVINCIAL	392.029	422.215	442.059
1.1.4.0.0.0.0	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	41.300	44.481	46.571
1.1.5.0.0.0.0	INGRESOS DE OPERACION	1.895	2.040	2.136
1.1.6.0.0.0.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD	121.693	131.063	137.223
1.1.7.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.404.125	3.632.777	3.783.829
2.1.0.0.0.0.0	GASTOS CORRIENTES	39.868.980	43.018.748	45.083.435
2.1.2.0.0.0.0	GASTOS DE CONSUMO	19.631.833	21.187.692	22.221.047
2.1.2.1.0.0.0	REMUNERACIONES	17.053.645	18.452.043	19.411.550
2.1.2.2.0.0.0	BIENES Y SERVICIOS (inc. Impuestos)	2.578.189	2.735.649	2.809.497
2.1.3.0.0.0.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD (inc. arrendamientos y der.s/bs. Intangibles)	1.089.678	1.232.820	1.316.910
2.1.4.0.0.0.0	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.554.706	8.083.536	8.451.336
2.1.5.0.0.0.0	OTRAS PERDIDAS	49.517	35.952	28.559
2.1.6.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.543.246	12.478.747	13.065.583
RESULTADO ECONOMICO		1.548.499	2.292.518	3.232.790
1.2.0.0.0.0.0	RECURSOS DE CAPITAL	67.041	72.203	75.597
1.2.1.0.0.0.0	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
1.2.2.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.143	62.619	65.563
1.2.3.0.0.0.0	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	8.899	9.584	10.034
2.2.0.0.0.0.0	GASTOS DE CAPITAL	3.152.265	3.706.165	3.897.946
2.2.1.0.0.0.0	INVERSION REAL DIRECTA	1.716.883	2.149.083	2.250.090
2.2.2.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	829.608	904.664	964.774
2.2.3.0.0.0.0	INVERSION FINANCIERA	605.774	652.418	683.082
2.2.4.0.0.0.0	A CLASIFICAR			
RESULTADO FINANCIERO		-1.536.724	-1.341.444	-589.559
41.0.0.000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	13.801.703	14.657.408	15.053.158
9.0.0.000	GASTOS FIGURATIVOS	13.801.703	14.657.408	15.053.158
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE FIGURATIVAS		-1.536.724	-1.341.444	-589.559
1.3.0.0.0.0.0	FUENTES FINANCIERAS	3.968.701	3.901.239	3.116.323
1.3.1.0.0.0.0	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	2.734	2.944	3.083
1.3.2.0.0.0.0	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.965.967	3.898.295	3.113.241
41.3.0.000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APL. FINANCIERAS	339	360	370
2.3.0.0.0.0.0	APLICACIONES FINANCIERAS	2.431.977	2.559.795	2.526.764
2.3.1.0.0.0.0	INVERSION FINANCIERA	21.990	23.683	24.796
2.3.2.0.0.0.0	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.409.987	2.536.112	2.501.968
9.3.0.0.000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APL. FINANCIERAS	339	360	370
FINANCIAMIENTO NETO		0	0	0

(*) Proyecto de Presupuesto General Ejercicio 2026



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)**

15557

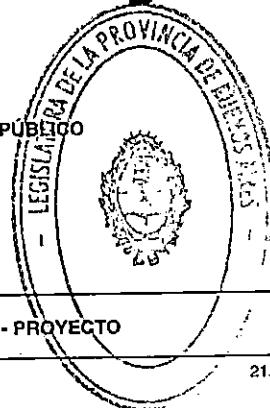
MENSAJE

Nº 4497

124

PLANILLA 35

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
1.1.1.06.01.000 - SECRETARIA GENERAL				
4.0.0.0.0 - APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	4.0.0.3.0 - CAPACITACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO PROVINCIAL	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	1.219.905.668
1.1.1.08.00.000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA				
1.0.0.0.0 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA	1.0.0.1.0 - CONDUCCION DEL MINISTERIO	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	273.954.202
1.1.1.11.00.000 - MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA				
4.0.0.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS Y PYMES	4.0.0.1.0 - GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	P	(ING) Brecha de Ingresos	16.374.695
6.0.0.0.0 - GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA	6.0.0.1.0 - CAPACITACIÓN MINERA	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	176.756.083
8.0.0.0.0 - DESARROLLO Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA				
8.3.0.0.0 - APOYO A LA CREACIÓN DE CENTROS LOCALES DE INNOVACIÓN Y CULTURA (CLIC)	8.3.0.2.0 - RED CLIC DE ESPACIOS EXISTENTES Y EN FUNCIONAMIENTO	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	78.209.111
1.1.1.12.00.000 - MINISTERIO DE SALUD				
2.0.0.0.0 - INSTITUTO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER	2.0.0.1.0 - INSTITUTO DE PREVENCION, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER	P	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	65.179.125.200
3.0.0.0.0 - CONDUCCION DE POLITICAS DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO	3.0.0.1.0 - CONDUCCION DE POLITICAS DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIAS EN EL AMBITO DE LA SALUD	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	57.884.952.600
5.0.0.0.0 - CONDUCCION DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA EN SALUD	5.0.0.1.0 - CONDUCCION DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA EN SALUD	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	14.290.998.036
13.0.0.0.0 - ATENCIÓN HOSPITALARIA REGIÓN SANITARIA V				
13.10.0.0.0 - HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE PILAR - PILAR	13.10.0.1.0 - HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE PILAR - PILAR	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	6.305.129.000
14.0.0.0.0 - ATENCIÓN HOSPITALARIA REGIÓN SANITARIA VI				
14.2.0.0.0 - HOSPITAL A. GOITÍA - AVELLANEDA	14.2.0.1.0 - HOSPITAL A. GOITÍA - AVELLANEDA	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	10.154.306.600
15.0.0.0.0 - ATENCIÓN HOSPITALARIA REGIÓN SANITARIA VII				
15.8.0.0.0 - MATERNIDAD PROVINCIAL ESTELA DE CARLOTTO	15.8.0.1.0 - MATERNIDAD PROVINCIAL ESTELA DE CARLOTTO	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	8.429.200.600
16.0.0.0.0 - ATENCIÓN HOSPITALARIA REGIÓN SANITARIA VIII				
16.1.0.0.0 - HOSPITAL DON VICTORIO TETAMANTI - MAR DEL PLATA	16.1.0.1.0 - HOSPITAL DON VICTORIO TETAMANTI - MAR DEL PLATA	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	42.439.365.600
17.0.0.0.0 - ATENCIÓN HOSPITALARIA REGIÓN SANITARIA IX				
17.1.0.0.0 - HOSPITAL A. DIEGO - AZUL	17.1.0.1.0 - HOSPITAL A. DIEGO - AZUL	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	8.712.089.200
21.0.0.0.0 - UNIDADES DE PRONTA ATENCIÓN				
21.1.0.0.0 - UPA 24 - 1 - LOMAS DE ZAMORA				



15557

MENSAJE

Nº 4497

175

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	21.1.0.1.0 - UPA 24 - 1 - LOMAS DE ZAMORA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.382.366.600
21.2.0.0.0 - UPA 24 - 2 - AVELLANEDA	21.2.0.1.0 - UPA 24 - 2 - AVELLANEDA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.269.321.200
21.3.0.0.0 - UPA 24 - 3 - LANUS	21.3.0.1.0 - UPA 24 - 3 - LANUS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.836.376.600
21.4.0.0.0 - UPA 24 - 4 - LA MATANZA	21.4.0.1.0 - UPA 24 - 4 - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.662.952.200
21.5.0.0.0 - UPA 24 - 5 - ALMIRANTE BROWN	21.5.0.1.0 - UPA 24 - 5 - ALMIRANTE BROWN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.759.317.800
21.6.0.0.0 - UPA 24 - 6 - LOS HORNS	21.6.0.1.0 - UPA 24 - 6 - LOS HORNS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	5.747.121.600
21.7.0.0.0 - UPA 24 - 7 - LEZAMA	21.7.0.1.0 - UPA 24 - 7 - LEZAMA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.603.281.800
21.8.0.0.0 - UPA 24 - 8 - MAR DEL PLATA	21.8.0.1.0 - UPA 24 - 8 - MAR DEL PLATA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	908.784.800
21.9.0.0.0 - UPA 24 - 9 - HURLINGHAM	21.9.0.1.0 - UPA 24 - 9 - HURLINGHAM	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.752.021.200
21.10.0.0.0 - UPA 24 - 10 - BERAZATEGUI	21.10.0.1.0 - UPA 24 - 10 - BERAZATEGUI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.880.252.000
21.11.0.0.0 - UPA 24 - 11 - FLORENCIO VARELA	21.11.0.1.0 - UPA 24 - 11 - FLORENCIO VARELA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.722.892.200
21.12.0.0.0 - UPA 24 - 12 - MORENO	21.12.0.1.0 - UPA 24 - 12 - MORENO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	4.028.453.600
21.13.0.0.0 - UPA 24 - 13 - GENERAL PUEYRREDON	21.13.0.1.0 - UPA 24 - 13 - GENERAL PUEYRREDON	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.536.917.800
21.15.0.0.0 - UPA 24 - 15 - JOSE C. PAZ	21.15.0.1.0 - UPA 24 - 15 - JOSE C. PAZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.393.472.800
21.16.0.0.0 - UPA 24 - 16 - TRES DE FEBRERO	21.16.0.1.0 - UPA 24 - 16 - TRES DE FEBRERO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.348.960.200
21.17.0.0.0 - UPA 24 - 17 - QUILMES	21.17.0.1.0 - UPA 24 - 17 - QUILMES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.211.479.200
21.18.0.0.0 - UPA 24 - 18 - LA MATANZA	21.18.0.1.0 - UPA 24 - 18 - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.523.122.800
26.0.0.0.0 - POLÍTICAS DE CUIDADOS EN SALUD	26.0.0.1.0 - POLÍTICAS DE CUIDADOS EN SALUD	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	554.238.000
27.0.0.0.0 - COORDINACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD	27.0.0.1.0 - COORDINACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	11.238.947.000

1.1.13.00.000 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

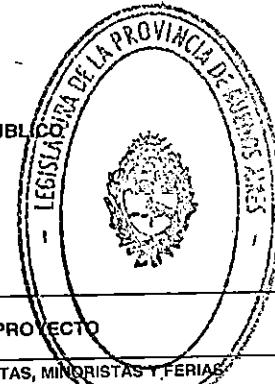
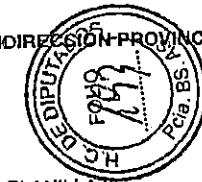
11.0.0.0.0 - COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

11.0.0.3.0 - PRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN COOPERATIVAS EN
COOPERATIVAS

T

(EMP) Brecha de Empleo

295.477.832



15557

MENSAJE

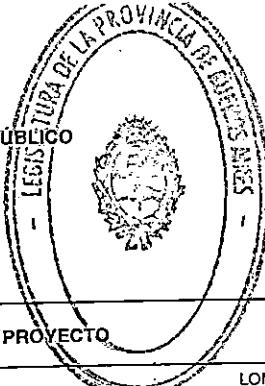
Nº

4497

126

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO	
13.0.0.0 - RED PROVINCIAL DE MERCADOS MAYORISTAS, MINORISTAS Y FERIAS DE PBA	13.0.0.1.0 - MERCADOS BONAERENSES	P	(EMP) Brecha de Empleo	630.824.296	
15.0.0.0 - FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	15.0.0.1.0 - FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	P	(ING) Brecha de Ingresos	101.531.250	
19.0.0.0 - PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO RURAL	19.0.0.2.0 - FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	P	(EMP) Brecha de Empleo	24.164.990	
	19.0.0.4.0 - FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIATIVOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	P	(EMP) Brecha de Empleo	1.350.000	
21.0.0.0 - DESARROLLO INTEGRAL PARA TRABAJADORES RURALES	21.0.0.4.0 - PROGRAMA IMPULSO JÓVEN	P	(EMP) Brecha de Empleo	64.921.826	
1.1.14.00.000 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS					
1.0.0.0 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.0.0.5.0 - ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	298.100.000	
4.0.0.0 - COORDINACIÓN DE ENERGÍA	4.0.0.3.0 - ASISTENCIA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	T	(ING) Brecha de Ingresos	50.000.000	
8.0.0.0 - OBRAS DE ARQUITECTURA					
8.1.0.0 - INFRAESTRUCTURA SANITARIA	8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.51 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- IV ETAPA - VARIOS PARTIDOS / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.196.576.663
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.51 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.000.000.000	
8.1.2220.0.0 - HZGA DR. R. CARRILLO -ADECUACIÓN EDILICIA- TRES DE FEBRERO	8.1.2220.0.51 - HZGA DR. R. CARRILLO -ADECUACIÓN EDILICIA- TRES DE FEBRERO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	10.000.000	
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.54 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GENERAL ALVARADO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000	
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.54 - CONSTRUCCIÓN CAPS - LEZAMA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000	
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.56 - CONSTRUCCIÓN CAPS - DOLORES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000	
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.56 - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CAPS 25 DE MAYO - LOMAS DE ZAMORA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000	
	8.1.13718.0.57 - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CAPS LA CORTADA -	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000	



15557 - MENSAJE 4497

21

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	LOMAS DE ZAMORA			
	8.1.13718.0.58 - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CAPS LUIS AGOTE - LOMAS DE ZAMORA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
	8.1.13718.0.61 - CONSTRUCCIÓN CAPS SAN MARTÍN DE PORRES - AVELLANEDA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
	8.1.13718.0.63 - CONSTRUCCIÓN CAPS Bº EL OMBÚ - LUJÁN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
6.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.64 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GENERAL GUIDO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.64 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GÉNERAL PAZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.64 - CONSTRUCCIÓN CAPS Bº LUCHETTI - OPEN DOOR - LUJÁN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.65 - CONSTRUCCIÓN CAPS - CASTELLI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.65 - CONSTRUCCIÓN CAPS LA PALOMA - TIGRE	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.66 - CONSTRUCCIÓN CAPS - PEHUAJÓ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.66 - CONSTRUCCIÓN CAPS - CORONEL SUÁREZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
	8.1.13923.0.67 - CONSTRUCCIÓN CAPS - BAHIA BLANCA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.67 - CONSTRUCCIÓN CAPS ALMAFUERTE - MORÓN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
8.1.13923.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- II ETAPA - VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13923.0.68 - CONSTRUCCIÓN CAPS - SALLIQUELÓ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.68 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GENERAL MADARIAGA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.68 - CONSTRUCCIÓN CAPS N° 10 - TRES DE FEBRERO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.69 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GRAL. VIAMONTE	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.70 - CONSTRUCCIÓN CAPS DR. EZCURRA - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000



15557

MENSAJE

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.13718.0.71 - CONSTRUCCIÓN CAPS EVA PERÓN - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.12586.0.71 - GRUPO 5.5B - CONSTRUCCIÓN CAPS N° 1 PARQUE LA ARGENTINA - GENERAL RODRIGUEZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13718.0.72 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS 17 DE OCTUBRE - ITUZAINGÓ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13758.0.72 - CONSTRUCCIÓN CAPS - ALBERTI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
	8.1.13758.0.73 - CONSTRUCCIÓN CAPS - BOLÍVAR	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.73 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS MONTE CHINGOLO - LANÚS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.74 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS LAFERRERE - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.75 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS VILLA GIARDINO - LA MATANZA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.12908.0.0 - ADECUACIÓN INTEGRAL HOSPITALES PROVINCIALES	8.1.12908.0.75 - HEMI DON VICTORIO TETAMANTI -CONSULTORIOS EXTERNOS- MAR DEL PLATA - GENERAL PUEYRREDÓN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.76 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS PARQUE PASO DEL REY - MORENO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.77 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS BONGIOVANI - MORENO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.12586.0.77 - GRUPO 2.18 - CONSTRUCCIÓN CAPS - ALMIRANTE BROWN / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	800.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.78 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS VISTA LINDA - GRAL RODRIGUEZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.79 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS LA FRATERNIDAD - GRAL RODRIGUEZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.80 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS LOS NARANJOS - GRAL RODRIGUEZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.81 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 7 - VILLA ELVIRA -LA PLATA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.82 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 15 - TOLOSA - LA PLATA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.82 - CONSTRUCCIÓN CAPS - BALCÁRCE	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13758.0.83 - CONSTRUCCIÓN CAPS - PILA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
	8.1.13718.0.83 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 42 - SAN CARLOS - LA PLATA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.84 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 2 - LOS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000

15557

MENSAJE
Nº 4497

129

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	HORNOS - LA PLATA			
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.84 - CONSTRUCCIÓN CAPS - CARLOS TEJEDOR	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.85 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 20 - SAN CARLOS - LA PLATA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.12586.0.86 - GRUPO 9.3 - CONSTRUCCIÓN CAPS VILLA COL - SAN VICENTE / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	10.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.86 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS - BERISSO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.12322.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD -CAPS- AMBA -II ETAPA-	8.1.12322.0.87 - GRUPO 4.12C - CONSTRUCCIÓN CAPS - FRANCISCO ALVÁREZ - MORENO / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.87 - CONSTRUCCIÓN CAPS - AZUL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.87 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° VALENTIN ALSINA - LANÚS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.88 - CONSTRUCCIÓN CAPS - CHASCOMÚS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	600.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.88 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS N° 1ERO DE MAYO - LANÚS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
	8.1.13718.0.89 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS VILLA INDEPENDENCIA - LOMAS DE ZAMORA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRÚCCION Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.12586.0.89 - GRUPO 9.6 - CONSTRUCCIÓN CAPS SAN JOSÉ - SAN VICENTE / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	10.000.000
8.1.13718.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - IV ETAPA -	8.1.13718.0.90 - REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPS OLIVERAS - LOMAS DE ZAMORA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.13758.0.90 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GENERAL PUEYRREDÓN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.13758.0.92 - CONSTRUCCIÓN CAPS - MERCEDES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.12586.0.94 - GRUPO 10.5 - CONSTRUCCIÓN CAPS INGENIERO ALLAN - FLORENTO VARELA / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.200.000.000



15557

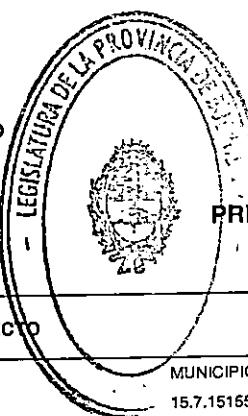
MENSAJE N°

4497

130

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)**

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.13758.0.95 - CONSTRUCCIÓN CAPS - LA COSTA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.12586.0.95 - GRUPO 10.6 - CONSTRUCCIÓN CAPS LA ESMERALDA - FLORENCE VARELA / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.13758.0.96 - CONSTRUCCIÓN CAPS - GENERAL ALVEAR	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.13758.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD PRIMARIA -CAPS- VARIOS PARTIDOS / INTERIOR PROVINCIA	8.1.12586.0.96 - GRUPO 10.7 - CONSTRUCCIÓN CAPS SAN JORGE - FLORENCE VARELA / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.13758.0.97 - CONSTRUCCIÓN CAPS - RIVADAVIA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	60.000.000
8.1.12586.0.0 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS - AMBA - III ETAPA -	8.1.12586.0.98 - GRUPO 9.2 - CONSTRUCCIÓN CAPS SANTA INÉS - SAN VICENTE / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000.000
	8.1.12586.0.99 - GRUPO 10.8 - CONSTRUCCIÓN CAPS SAN JOSÉ - FLORENCE VARELA / AMBA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	200.000.000
15.0.0.0.0 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
15.7.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO				
15.7.15155.0.0 - MEJORAMIENTO Y/O TERMINACION DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - CDI - ESCUELAS TECNICAS	15.7.15155.0.51 - MEJORAMIENTO Y/O TERMINACION DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - CDI - ESCUELAS TECNICAS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	5.010.550.000
15.7.15239.0.0 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - ALBERGUES - CDI - CENTROS COMUNITARIOS.	15.7.15239.0.51 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - ALBERGUES - CDI - CENTROS COMUNITARIOS.	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	10.000.000
	15.7.15239.0.52 - CENTRO COMUNITARIO INFANTIL BUSCANDO EL SOL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
15.7.15155.0.0 - MEJORAMIENTO Y/O TERMINACION DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - CDI - ESCUELAS TECNICAS	15.7.15155.0.52 - TERMINACION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, MUNICIPIO DE MORENO LOCALIDAD PASO DEL REY	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.53 - TERMINACION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, MUNICIPIO DE MORENO LOCALIDAD FRANCISCO ALVAREZ	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.55 - TERMINACION CDI MUNICIPIO DE TIGRE LOCALIDAD TIGRE	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.56 - TERMINACION CDI MUNICIPIO DE BARADERO LOCALIDAD BARADERO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.16155.0.58 - TERMINACION CDI MUNICIPIO DE BARADERO LOCALIDAD ALSINA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.59 - TERMINACION CDI PARTIDO CARMEN DE ARECO, LOCALIDAD CARMEN DE ARECO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.66 - TERMINACION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, MUNICIPIO DE GUAMINI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.67 - TERMINACION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, MUNICIPIO DE CHIVILCOY	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.69 - TERMINACION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, MUNICIPIO DE MERCEDES, BARRIO SEMINARIO	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.70 - TERMINACION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, BARRIO RAVEI, PARTIDO DE MERCEDES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
	15.7.15155.0.71 - TERMINACION Y REMODELACION DEL CIC RAMIREZ,	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

15557

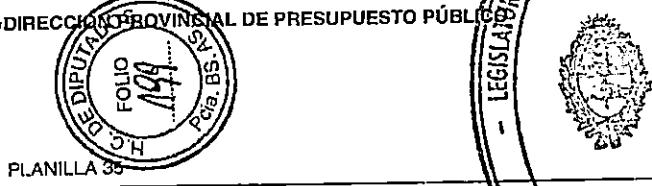
MENSAJE
Nº

4497

(13)

PLANILLA 35

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	MUNICIPIO DE QUILMES. 15.7.15165.0.73 - CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PILA"	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	100.000
1.1.1.15.00.000 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA				
1.0.0.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1.0.0.2.0 - ESCUELA JUDICIAL	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	173.518.530
1.1.1.16.00.000 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS				
4.0.0.0.0 - INCLUSIÓN PENITENCIARIA	4.0.0.1.0 - INCLUSIÓN LABORAL Y COMUNITARIA	P	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	787.032.750
	4.0.0.2.0 - FORMACIÓN LABORAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA	P	(EMP) Brecha de Empleo	348.880.000
	4.0.0.3.0 - INCLUSIÓN EDUCATIVA	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	24.441.950
8.0.0.0.0 - GESTIÓN DE SALUD PENITENCIARIA	8.0.0.1.0 - GESTIÓN DE SALUD PENITENCIARIA	P	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	1.336.131.809
15.0.0.0.0 - ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	15.0.0.1.0 - ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	989.653.000
17.0.0.0.0 - GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS	17.0.0.2.0 - INVESTIGACIÓN, MEMORIA, ARCHIVO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	2.148.251.250
	17.0.0.3.0 - PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	P	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	729.420.000
18.0.0.0.0 - GESTIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL	18.0.0.1.0 - GESTIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL	P	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	365.083.200
1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD				
9.0.0.0.0 - SERVICIOS DE APOYO POLICIAL	9.0.0.8.0 - APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE GÉNERO	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	60.208.855.000
1.1.1.18.00.000 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD				
7.0.0.0.0 - PROGRAMA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PCIA DE BS.AS				
7.1.0.0.0 - PROTECCIÓN ALIMENTARIA EDUCATIVA	7.1.0.1.0 - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	500.220.866.337
	7.1.0.2.0 - EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	4.602.208.663
	7.1.0.3.0 - PROTECCIÓN ALIMENTARIA EDUCATIVA - MÓDULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA - MESA BONAERENSE	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	236.291.895.000
7.2.0.0.0 - PROGRAMA UNIFICADO DE PROTECCIÓN ALIMENTARIA	7.2.0.1.0 - PROTECCIÓN ALIMENTARIA - MADRES GESTANTES, LACTANTES Y PERSONAS MAYORES (MAS VIDA)	T	(ING) Brecha de Ingresos	15.000.000.000
	7.2.0.2.0 - PROTECCIÓN ALIMENTARIA - REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES ESPECIALES (PAAI - PAAC Y OTROS)	T	(ING) Brecha de Ingresos	8.000.000.000
10.0.0.0.0 - DESARROLLO DE POLÍTICAS DE CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES	10.0.0.1.0 - CUIDADO Y ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	847.239.000
11.0.0.0.0 - PROMOCIÓN DE DERECHOS Y POLÍTICAS DE CUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.0.0.1.0 - CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	17.364.000.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
12.0.0.0.0 - FORTALEC INTEGRAL DE ESPACIOS DE CUIDADO, ENSEÑANZA Y CRIANZA DE LAS INFANCIAS Y ADOLESC.	12.0.0.2.0 - ACCESIBILIDAD - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	105.000.000
13.0.0.0.0 - ASIST. INTEGRAL A PERSONAS E/ 12 Y 21 AÑOS EN SIT. DE VULNERABILIDAD SOCIAL - ENVÍON	12.0.0.1.0 - UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	50.008.000.000
14.0.0.0.0 - COORD. DE POLÍTICAS NAC. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PROV. Y MUNICIPALES PARA LAS JUVENTUDES	13.0.0.1.0 - BECAS Y EQUIPOS TECNICOS	P	(ING) Brecha de Ingresos	26.474.000.000
21.0.0.0.0 - PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCUMUNITARIO	14.0.0.2.0 - CENTROS JUVENILES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	7.900.000.000
25.0.0.0.0 - ATENCION ALIMENTARIA EN LA EMERGENCIA	21.0.0.1.0 - PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCUMUNITARIO EN ADICIONES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.331.000.000
	21.0.0.2.0 - PROGRAMA CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC)	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	1.115.000.000
	25.0.0.1.0 - MÓDULO ALIMENTARIO TERRITORIAL - MATE	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	101.200.000.000
	25.0.0.2.0 - PRÓGRAMA DE FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO A ESPACIOS COMUNITARIOS (FAEC)	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.300.000.000
	25.0.0.3.0 - UN VASO DE LECHE POR DIA	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	97.867.613.800
1.1.1.21.00.000 - MINISTERIO DE TRABAJO				
4.0.0.0.0 - PROMOCIÓN DE EMPLEO				
4.1.0.0.0 - PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO - PREBAs	4.1.0.2.0 - PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DEL EMPLEO - INCLUIR	P	(EMP) Brecha de Empleo	1.545.600
4.2.0.0.0 - ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA - ALAS	4.2.0.1.0 - ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA - ALAS	P	(EMP) Brecha de Empleo	117.108.000
6.0.0.0.0 - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)	6.0.0.1.0 - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	357.952.020
	6.0.0.2.0 - ACCIONES PROGRAMA BUENA COSECHA / MTEYSS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	22.000.000
1.1.1.23.00.000 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO				
1.0.0.0.0 - DÉFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS	1.0.0.1.0 - DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	1.629.265.803
1.1.1.28.00.000 - MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD				
1.0.0.0.0 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES	1.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	1.525.937.798
	1.0.0.2.0 - PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA SOCIO - ECONÓMICA DE MUJERES Y LGTBI+	T	(ING) Brecha de Ingresos	456.257.923
	1.0.0.3.0 - COMUNICACIÓN INCLUSIVA	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	430.883.276
	1.0.0.4.0 - ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	4.049.156.042
2.0.0.0.0 - FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD	2.0.0.1.0 - ESC ² DE GÉNERO, GOBIERNO Y COMUNIDAD	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	307.274.230



15557

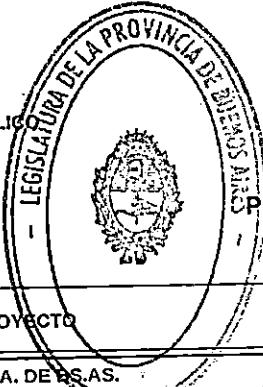
MENSAJE
Nº

4497

133

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	2.0.0.2.0 - POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	146.250.852
	2.0.0.3.0 - ACCIONES DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA PERSONAS QUE INTEGRAN EL ESTADO PROVINCIAL	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	2.201.787.752
	2.0.0.4.0 - ACCIONES DE FORMACIÓN COMUNITARIA EN GÉNERO Y DIVERSIDAD	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	5.836.382
3.0.0.0.0 - POLÍTICAS INCLUSIVAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	3.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	986.608.345
	3.0.0.2.0 - PROMOCIÓN TERRITORIAL DE DERECHOS	T	(SAL) Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos	333.822.122
	3.0.0.3.0 - PROYECTOS ESPECIALES INCLUSIVOS	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	279.738.689
	3.0.0.4.0 - PROMOCIÓN DE DERECHOS LABORALES Y DE CUIDADOS	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	173.512.528
	3.0.0.5.0 - MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	184.539.578
	3.0.0.6.0 - PROMOCIÓN DE DERECHOS LGTBI+	T	(EMP) Brecha de Empleo	440.971.216
4.0.0.0.0 - POLÍTICAS PARA PREVENIR, ABORDAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO	4.0.0.1.0 - EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN EL MARCO DE LA LEY LICENCIAS POR VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	1.038.191.738
	4.0.0.2.0 - ATENCIÓN DE LAS MUJERES Y LGTBI+ EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	1.440.699.894
	4.0.0.3.0 - SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	489.170.794
	4.0.0.4.0 - INTERVENCIÓN Y ABORDAJE DE CASOS CRÍTICOS	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	1.290.227.552
	4.0.0.5.0 - ARTICULACIÓN INTERSECCIONAL LOCAL Y EN EL ÁMBITO RURAL	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	305.731.344
	4.0.0.6.0 - FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SALIDAS DE LAS VIOLENCIAS	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	2.210.771.340
	4.0.0.7.0 - ASISTENCIA DE LAS MUJERES Y LGTBI+ EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	821.686.398
5.0.0.0.0 - TERRITORIALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	5.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	1.269.518.828
	5.0.0.2.0 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	156.206.467
	5.0.0.3.0 - CONSTRUCCIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	577.400.453
	5.0.0.4.0 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	539.221.459
1.1.1.29.00.000 - MINISTERIO DE AMBIENTE				
5.0.0.0.0 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	5.0.0.1.0 - MI PROVINCIA RECICLA	P	(EMP) Brecha de Empleo	177.167.859
1.1.1.30.00.000 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO				
1.0.0.0.0 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO	1.0.0.2.0 - ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	3.240.000
1.1.1.31.00.000 - MINISTERIO DE TRANSPORTE				
3.0.0.0.0 - ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL DEL TRANSPORTE	3.0.0.2.0 - POLÍTICAS DE GÉNERO, DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	741.886.000



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)**

15557 MENSAGE 4497

134

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
1.1.2.06.00.003 - INSTITUTO CULTURAL DE LA PCIA. DE BS.AS.				
1.0.0.0.0 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO				
1.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN DEL INSTITUTO CULTURAL	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		1.220.907.600
1.0.0.2.0 - ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CULTURAL	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		30.047.633.200
2.0.0.0.0 - SERVICIOS TEATRALES				
2.1.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO ARGENTINO				
2.1.0.1.0 - REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS OPERA	P	(ING) Brecha de Ingresos		105.280.000
2.1.0.2.0 - REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE BALLET	P	(ING) Brecha de Ingresos		289.980.000
2.2.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO AUDITORIUM				
2.2.0.1.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO AUDITORIUM	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		60.720.000
2.3.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO DE LA COMEDIA				
2.3.0.1.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO DE LA COMEDIA	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		64.720.000
2.4.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN ORGANISMOS ARTÍSTICOS DEL SUR				
2.4.0.1.0 - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN ORGANISMOS ARTÍSTICOS DEL SUR	P	(ING) Brecha de Ingresos		36.000.000
4.0.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE FESTIVALES				
4.1.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE FESTIVALES MUSICALES				
4.1.0.1.0 - PRODUCCIÓN DE FESTIVALES MUSICALES	P	(ING) Brecha de Ingresos		206.024.400
4.2.0.0.0 - PRODUCCIÓN DE FESTIVALES DE CINE				
4.2.0.1.0 - PRODUCCIÓN DE FESTIVALES DE CINE	P	(ING) Brecha de Ingresos		82.341.000
5.0.0.0.0 - SERVICIOS DE CAPACITACIONES Y TALLERES				
5.0.0.1.0 - CAPACITACIONES Y TALLERES ARTÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES	P	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género		48.920.000
5.0.0.2.0 - CAPACITACIONES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES	P	(ING) Brecha de Ingresos		36.390.000
5.0.0.3.0 - CAPACITACIONES PARA ESPACIOS CULTURALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		20.600.000
5.0.0.4.0 - CAPACITACIONES Y CONCURSOS PARA ESPACIOS CULTURALES EMERGENTES	P	(ING) Brecha de Ingresos		62.000.000
7.0.0.0.0 - ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS				
7.0.0.1.0 - ASISTENCIAS ARTÍSTICAS A MUNICIPIOS	P	(ING) Brecha de Ingresos		238.388.000
7.0.0.2.0 - ASISTENCIAS A INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y OTROS	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados		109.500.000
7.0.0.4.0 - ASISTENCIAS A ESPACIOS CULTURALES BONAERENSES	P	(ING) Brecha de Ingresos		84.000.000
1.1.2.11.00.033 - COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS				
1.0.0.0.0 - GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS				
1.0.0.2.0 - TRANSFERENCIAS PARA INVESTIGACION, DESARROLLO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA	P	(EMP) Brecha de Empleo		166.534.500
1.1.2.11.00.034 - ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO				
4.0.0.0.0 - DIRECCION EJECUTIVA Y CONDUCCION SUPERIOR				
4.0.0.5.0 - PERSPECTIVA DE GÉNERO	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género		7.264.992
1.1.2.16.00.011 - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE				



PLANILLA 35

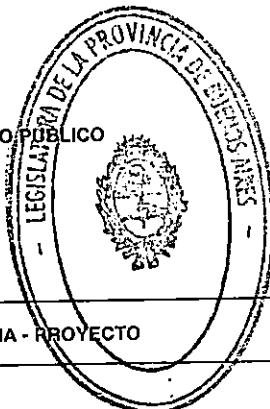
15557

MENSAJE

Nº 4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
2.0.0.0.0 - ASISTENCIA AL SUPERVISADO	2.0.0.2.0 - ASISTENCIA EN LA EMERGENCIA - INTEGRAR 2.0.0.3.0 - ASISTENCIA PROGRAMADA - PAL 2.0.0.5.0 - CUIDADOS INTEGRALES 2.0.0.6.0 - CUIDADOS DE IGUALDAD DE GENEROS Y DIVERSIDADES 2.0.0.7.0 - ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS - PAE	P P T T P	(ING) Brecha de Ingresos (ING) Brecha de Ingresos (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TPG) Transversalizar la perspectiva de género (ING) Brecha de Ingresos	1.625.822.744 1.109.952.178 342.840.384 9.949.396 318.167.720
3.0.0.0.0 - TRATAMIENTO DEL SUPERVISADO	3.0.0.2.0 - ASISTENCIA EN VIOLENCIA Y ADICCIONES	T	(PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	645.327.855
1.1.2.17.00.054 - INSTITUTO UNIVERSITARIO POLICIAL PROVINCIAL COMISARIO GENERAL HONORIS CAUSA JUAN VUCETICH				
1.0.0.0.0 - ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	1.0.0.1.0 - COORDINACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	216.640.884
1.1.2.18.00.002 - ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
3.0.0.0.0 - PROTECCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	3.0.0.4.0 - CENTROS DE DIA 3.0.0.5.0 - CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO	T T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	659.870.316 659.870.316
5.0.0.0.0 - FORTALECIMIENTO SOCIOCUMUNITARIO DIRECTO Y TERRITORIAL				
5.1.0.0.0 - FORTALECIMIENTO SOCIOCUMUNITARIO DIRECTO	5.1.0.2.0 - ASISTENCIA A PROYECTOS VOTADOS EN ASAMBLEA POR NNYA - DECISIÓN NIÑEZ	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	300.000.000
5.2.0.0.0 - FORTALECIMIENTO SOCIOCUMUNITARIO TERRITORIAL	5.2.0.1.0 - PRESENCIA TERRITORIAL - BARRIO ADENTRO 5.2.0.2.0 - DERECHO AL JUEGO - JUGUEMOS PIOLA 5.2.0.3.0 - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO 5.2.0.4.0 - LAZOS COMUNITARIOS CENTRADOS EN PRIMERAS INFANCIAS	T T T T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	439.244.603 439.244.603 1.213.002.405 407.587.399
1.1.2.20.00.050 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION				
3.0.0.0.0 - EDUCACION FISICA	3.0.0.1.0 - EDUCACION FISICA	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	5.225.880.322
5.0.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
5.1.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5.1.12895.0.0 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES INFANTILES	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.919.000
	5.1.12895.0.51 - FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES INFANTILES (PN 46)			
8.0.0.0.0 - CONSEJOS ESCOLARES	8.0.0.2.0 - TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	14.811.514.609
9.0.0.0.0 - TRANSPORTE Y LOGISTICA	9.0.0.2.0 - TRANSPORTE FLUVIAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	20.697.788.741
12.0.0.0.0 - EDUCACION INICIAL	12.0.0.2.0 - DOCENCIA DE EDUCACION INICIAL	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	20.555.221.435
13.0.0.0.0 - EDUCACION PRIMARIA	13.0.0.5.0 - PRO MA HACIA LA UNIVERSALIZACION DE LA JORNADA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	53.400.000.000

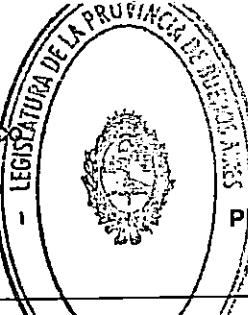


PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

15557 MENSAJE N° 4497

136

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	COMPLETA O EXTENDIDA			
24.0.0.0.0 - EDUCACION SEXUAL INTEGRAL	13.0.0.6.0 - PROGRAMA ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA ESCOLAR DE 25 HORAS SEMANALES EN ESCUELAS PRIMARIAS DE GESTION ESTATAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	110.621.209.000
	24.0.0.1.0 - ADMINISTRACION Y DOCENCIA DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	270.604.838
	24.0.0.2.0 - FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SEXUAL INTEGRAL	T	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	122.312.774
1.1.2.20.00.053 - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA				
1.0.0.0.0 - ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	1.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	335.510.630
1.1.2.30.00.014 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA				
2.0.0.0.0 - PROYECTOS URBANOS				
2.1.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON BIRF				
2.1.14241.0.0 - INTERVENCION INTEGRAL BIRF	2.1.14241.0.55 - RECUPERACIÓN DE MONOBLOCKS Y ESPACIOS COMUNES. ETAPA II LOTE 1: SECTOR A.MORON	P	(ING) Brecha de Ingresos	2.710.138.143
2.1.14026.0.0 - OBRAS RED HIDRAULICAS II BIRF	2.1.14026.0.56 - RECUPERACIÓN DE MONOBLOCKS Y ESPACIOS COMUNES - ETAPA I	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	757.271.886
2.1.14241.0.0 - INTERVENCION INTEGRAL BIRF	2.1.14241.0.55 - RECUPERACIÓN DE MONOBLOCKS Y ESPACIOS COMUNES. ETAPA II LOTE 2: SECTOR B.MORON	P	(ING) Brecha de Ingresos	938.712.924
2.1.14023.0.0 - CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS BIRF	2.1.14023.0.57 - INTEGRACION URBANA PERIBEBUY ETAPA II	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.697.198.620
2.1.14025.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS II BIRF	2.1.14025.0.67 - PROYECTO INTEGRACIÓN URBANA PILCOMAYO 2.1.14025.0.82 - CONSTRUCCIÓN DE DOS ESPACIOS POLIDEPORTIVOS EN ENSENADA.ENSENADA 2.1.14025.0.83 - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO POLIDEPORTIVO Y RECREATIVO. VILLA PROGRESO. BERISSO 2.1.14025.0.86 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PLAZA DEL FONDO, LA MATANZA 2.1.14025.0.87 - COMISARÍA DE LA MUJER,LA MATANZA	P T T T T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (PEV) Prevenir y erradicar la violencia por razones de género	581.510.434 2.297.609.671 2.231.915.539 552.601.306 550.000.000
2.2.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVINCIALES				
2.2.14015.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS PBA	2.2.14015.0.66 - REURBANIZACIÓN SAN PETERSBURGO - ETAPA I 2.2.14015.0.72 - CONSTRUCCIÓN DE TRES PLAYONES DEPORTIVOS - BERISSO 2.2.14015.0.74 - CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO TALLER PROTEGIDO. TAPALQUE 2.2.14015.0.76 - CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ESPACIO PÚBLICO, BARRIO LA LOMA. PUNTA INDIO 2.2.14015.0.85 - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO POLIDEPORTIVO Y RECREATIVO. VILLA DEL PARQUE, LUJAN	P T T T T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	164.992.493 8.778.863 119.367.703 275.016.083 354.388.853
2.3.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON BID				
2.3.14240.0.0 - RED ELECTRICA E ILUMINACION BID				



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

15557

MENSAJE
Nº

4497

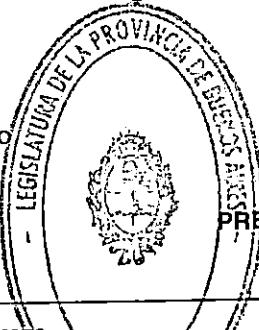
132

PLANILLA 35

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
	2.3.14240.0.53 - ALUMBRADO PÚBLICO Y RECONSTRUCCIÓN DE RED PLUVIAL Y VEREDAS. VILLA TRANQUILA/AVELLANEDA	P	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	83.908.407
2.3.14018.0.0 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y SOCIO PRODUCTIVO BID	2.3.14018.0.55 - POLO EDUCATIVO. ING. ALLAN - FLORENCE VARELA	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	400.000.000
2.3.14020.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS BID	2.3.14020.0.82 - POLO EDUCATIVO 2.3.14020.0.92 - CONSTRUCCIÓN DE SALONES DE USOS MÚLTIPLES PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS, BAHIA BLANCA	T T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados (TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	507.019.414 231.221.544
3.0.0.0.0 - INTEGRACION SOCIAL	3.0.0.1.0 - INTEGRACIÓN SOCIAL	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	2.202.090.250
4.0.0.0.0 - INTEGRACION PRODUCTIVA	4.0.0.1.0 - GESTION DEL PROGRAMA	P	(TPG) Transversalizar la perspectiva de género	1.118.691.425
<hr/>				
1.1.2.30.00.042 - INSTITUTO DE LA VIVIENDA				
3.0.0.0.0 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS				
3.1.0.0.0 - PROGRAMA SOLIDARIDAD				
3.1.15038.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS - BARRIO MUGICA - PEHUAJÓ	3.1.15038.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS - BARRIO MUGICA - PEHUAJÓ	P	(ING) Brecha de Ingresos	3.290.165
3.1.14997.0.0 - ALBERTI, B° SAN LORENZO 54 VIV.	3.1.14997.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 54 VIVIENDAS -BARRIO SAN LORENZO - ALBERTI	P	(ING) Brecha de Ingresos	76.000.130
3.1.15117.0.0 - CARMEN DE ARECO 62 VIV - B° GIOJA	3.1.15117.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 62 VIVIENDAS - BARRIO GIOJA - BARADERO	P	(ING) Brecha de Ingresos	45.508.970
3.1.15278.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS - AVELLANEDA	3.1.15278.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS - AVELLANEDA	P	(ING) Brecha de Ingresos	50.310.320
3.1.15156.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 38 VIVIENDAS - BARRIO AZUL - AVELLANEDA	3.1.15156.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 38 VIVIENDAS - BARRIO AZUL - AVELLANEDA	P	(ING) Brecha de Ingresos	18.907.746
3.1.15046.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 200 VIV - ALEJANDRO KORN - SAN VICENTE.	3.1.15046.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 200 VIVIENDAS - ALEJANDRO KORN - SAN VICENTE	P	(ING) Brecha de Ingresos	99.960.453
3.1.15008.0.0 - CARMEN DE ARECO, GOUIN 7 VIV.	3.1.15008.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS - GOUIN - CARMEN DE ARECO	P	(ING) Brecha de Ingresos	1.083.826
3.1.15010.0.0 - CNEL. DORREGO, B° EL PERDIDO 8 VIV.	3.1.15010.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS - EL PERDIDO - CORONEL DORREGO	P	(ING) Brecha de Ingresos	500.000
3.1.15514.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 304 VIVIENDAS - SAN JUSTO - LA MATANZA	3.1.15514.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 304 VIVIENDAS - SAN JUSTO - LA MATANZA	P	(ING) Brecha de Ingresos	411.837.916
3.1.15118.0.0 - CARMEN DE ARECO 14 VIV - TRES SARGENTOS	3.1.15118.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS - TRES SARGENTOS - CARMEN DE ARECO	P	(ING) Brecha de Ingresos	12.335.972
3.1.15120.0.0 - LAPRIDA 4 VIV - B° SAN JORGE	3.1.15120.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS - SAN JORGE - LAPRIDA	P	(ING) Brecha de Ingresos	500.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA 35

15557

MENSAJE
Nº

4497

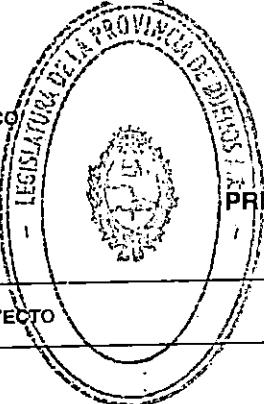
137

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO	
3.1 15377.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE 154 VIVIENDAS - BARRIO ALIANZA - AVELLANEDA	3.1.15377.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 154 VIVIENDAS - BARRIO ALIANZA - AVELLANEDA	P	(ING) Brecha de Ingresos	28.833.133	
3.3.0.0.0 - PROGRAMA APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (BIRF 8736)	3.3.13651.0.0 - BERAZATEGUI, ELECTRODUCTO. RELOCALIZACIÓN 120 VIV. B.M	3.3.13651.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 120 VIVIENDAS - BARRIO 3 DE JUNIO PLATANOS - BERAZATEGUI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	3.306.058.020
3.3.14306.0.0 - BERAZATEGUI 239 VIV - B° 3 DE JUNIO	3.3.14306.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 239 VIVIENDAS - BARRIO 3 DE JUNIO - BERAZATEGUI	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	19.670.696.500	
3.3.13998.0.0 - SAN MARTIN 141 VIV - BARRIO COSTA ESPERANZA	3.3.13998.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 141 VIVIENDAS - BARRIO COSTA ESPERANZA - SAN MARTIN	T	(TYC) Brecha de Tiempo y Cuidados	9.551.818.480	
TOTAL CRÉDITO				1.787.636.783.257	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

15557

MENSAJE
Nº

4497

139

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	PPG*	BRECHA	CRÉDITO
-----------------------------------	------------------	------	--------	---------

Referencias:

Presupuesto con Perspectiva de Género Total (PPG-T): el total del crédito asignado a la actividad presupuestaria tiene perspectiva de género.

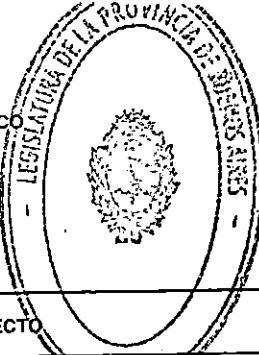
Presupuesto con Perspectiva de Género Parcial (PPG-P): la actividad presupuestaria tiene una perspectiva de género parcial en términos presupuestarios, por lo cual el crédito asignado se determina mediante la aplicación de ponderadores elaborados por los Organismos/Jurisdicciones.

EMP - Brecha de Empleo | ING - Brecha de Ingresos | PEV - Prevenir y erradicar la violencia por razones de género | SAL - Brecha de salud, derechos sexuales y (no) reproductivos | TPG - Transversalizar la perspectiva de género |

TYC - Brecha de Tiempo y Cuidados

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE
Nº

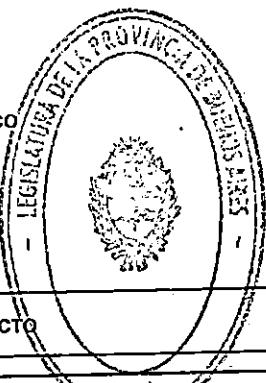
4497

140

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
1.1.11.00.000 - MINISTERIO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		PPA		
6.0.0.0.0 - GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA				
	6.0.0.1.0 - CAPACITACIÓN MINERA	(CON) Prevención, control y remedición de la contaminación ambiental	EDA	703.024.328
	6.0.0.2.0 - FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN	(CON) Prevención, control y remedición de la contaminación ambiental	EDA	863.893.473
1.1.13.00.000 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO				
4.0.0.0.0 - PROMOCIÓN AGRÍCOLA				
	4.0.0.2.0 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		3.200.000
	4.0.0.3.0 - ASISTENCIA FINANCIERA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		2.000.000
5.0.0.0.0 - PROMOCIÓN HORTÍCOLA, FRUTICULTURA Y FLORICULTURA				
	5.0.0.2.0 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y PPA		1.000.000
14.0.0.0.0 - PLAN DE DESARROLLO DEL PARQUE PEREYRA IRAOLA				
	14.0.0.1.0 - CUIDADO ANIMAL	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		1.068.118.000
	14.0.0.2.0 - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSICIONES AGROECOLOGICAS	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		326.791.000
15.0.0.0.0 - FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES				
	15.0.0.3.0 - FISCALIZACIÓN VEGETAL.	(CON) Prevención, control y remedición de la contaminación ambiental		1.079.349.991
	15.0.0.4.0 - FLORA Y FAUNA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	CON	1.894.372.488
16.0.0.0.0 - INNOVACIÓN PRODUCTIVA, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA				
	16.0.0.3.0 - DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA EN CHACRAS EXPERIMENTALES	(EDA) Investigación, innovación, participación y educación ambiental		1.527.637.959
	16.0.0.4.0 - OBSERVATORIO TÉCNICO DE AGROQUÍMICOS	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	EDA	500.000
	16.0.0.5.0 - GESTIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS AMENAZAS CLIMÁTICAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000
17.0.0.0.0 - PROMOCIÓN AGROECOLÓGICA				
	17.0.0.2.0 - APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA BONAERENSE	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		1.000.000
	17.0.0.3.0 - REUNIÓN PROVINCIAL DE FACILITADORES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		1.000.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

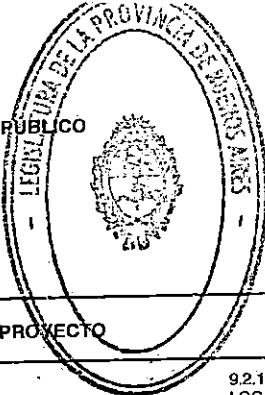
15557

MENSAJE
Nº

4497

141

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
1.1.14.00.000 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS				
3.0.0.0.0 - COORDINACIÓN DE OBRA HIDRÁULICA				
	3.0.0.3.0 - ACCIONES DE MONITOREO HÍDRICO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		205.300.000
6.0.0.0.0 - DESARROLLO DE LA OBRA PÚBLICA				
	6.0.0.2.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		2.915.517.929
	6.0.0.4.0 - INFRAESTRUCTURA DE DRENAJES URBANOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		2.693.691.356
8.0.0.0.0 - OBRAS DE ARQUITECTURA				
8.4.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL				
8.4.12910.0.0 - OBRAS VARIAS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL	8.4.12910.0.59 - SALA DE INTERPRETACIÓN Y SENDERO RESERVA PROVINCIAL NATURAL - PUNTA LARA - ENSENADA 8.4.12910.0.62 - CONSTRUCCIÓN LABORATORIO ANÁLISIS AMBIENTALES OPDS - LA PLATA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y (CON) Prevención, control y remediación de la contaminación ambiental PPA	EDA EDA	800.000.000 800.000.000
9.0.0.0.0 - SERVICIO DE AGUA Y CLOACA		PPA		
9.1.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA - ACUMAR	9.1.3232.0.0 - AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO SUR Y LA VERONICA - PARTIDO DE CAÑUELAS - ACUMAR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA	VSA	1.906.540.131
9.2.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUÁ Y CLOACA	9.2.1831.0.0 - INFRAESTRUCTURA BASICA RED CLOACAL -GENERAL RODRIGUEZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
9.2.11600.0.0 - OBRAS VARIAS DE AGUA POTABLE	9.2.11600.0.55 - IMPULSION Y SISTEMA TRONCAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN TRENQUE LAUNQUEN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	50.000.000
9.2.11601.0.0 - OBRAS VARIAS DE DESAGÜES CLOACALES	9.2.11601.0.53 - AMPLIACION RED CLOACAL ETAPA II- JOSE C. PAZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.166.997.338
9.2.13271.0.0 - OBRAS VARIAS DE AGUA Y/O CLOACA	9.2.13271.0.52 - OBRAS VARIAS DE AGUA Y/O CLOACA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13271.0.53 - DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE GRAL. LAS HERAS - ZONA 6	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13271.0.55 - AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: VEDIA - PARTIDO: LEANDRO N. ALEM	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

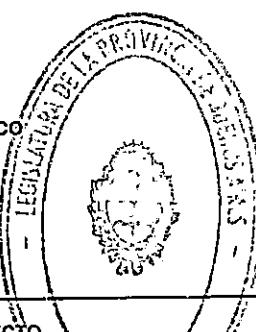
15557

MENSAJE
Nº

4497

142

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.2.13271.0.57 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE O'BRIEN Y PARTIDO DE BRAGADO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.59 - RECAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE EN BENITO JUÁREZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.291.799.287	
9.2.13271.0.60 - CIERRE DE MALLAS Y RECAMBIO DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE- MODULO 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	849.607.242	
9.2.13271.0.62 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES ETAPA I PARA LA LOCALIDAD DE FRANCISCO MADERO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.65 - DESAGÜES CLOACALES Y TRATAMIENTO DE EFUENTES DE MECHITA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.68 - DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE BERISSÓ- LOTE 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.801.782.226	
9.2.13271.0.70 - DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE BERISSÓ- LOTE 4	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	922.811.749	
9.2.13271.0.72 - COLECTOR CLOACAL CALLE 9 DE JULIO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.244.651.496	
9.2.13271.0.73 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE MARTÍNEZ DE HOZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	200.000.000	
9.2.13271.0.74 - CLOACAS LOCALIDAD DE RIVERA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.075.553.128	
9.2.13271.0.76 - COLECTOR CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO 90	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	849.607.242	
9.2.13271.0.77 - ACUEDUCTO A PUNTA LARA Y REMOCIÓN DE CANERÍA SOBRE PUENTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	689.200.000	
9.2.13271.0.79 - REDES CLOACALES BARRIO NUEVO GOLF-GENERAL PUEYRREDÓN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.80 - RED CLOACAL E INFRAESTRUCTURA PARQUE INDEPENDENCIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	792.010.052	
9.2.13271.0.82 - NUEVOS MODULOS POTABILIZANTES EN PLANTA PATAGONIA - BAHÍA BLANCA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.84 - RED SECUNDARIA Y COLECTORES CLOACALES CUENCA DENTRO DEL ARROYO BASUALDO/HORQUETAS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	220.996.267	
9.2.13271.0.85 - AGUA EN LAS HERAS Y ACONDICIONAMIENTO EB MARCOS PAZ (CALLE BUENOS AIRES)	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	689.200.000	
9.2.13271.0.87 - CAÑUELAS (LIBERTAD, SAN IGNACIO, MORGANTE Y 1º DE MAYO) Y MÁXIMO PAZ. AGUA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.89 - MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - VILLA SERRANA LA GRUTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.90 - REFUERZO ZONA ALTA AGUA POTABLE - ALTOS DE BAHÍA BLANCA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000	
9.2.13271.0.91 - NUEVO MÓDULO POTABILIZADOR 100 M3/H	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.148.842.540	
9.2.13271.0.92 - NUEVA PLANTA DEPURADORA CLOACAL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	830.176.300	
9.2.13271.0.93 - CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACUEDUCTO DE TRANSPORTE DE AGUA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	887.542.699	
9.2.13271.0.94 - REACONDICIONAMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y NUEVA IMPULSIÓN CLOACAL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000	
9.2.13271.0.96 - NUEVO MÓDULO POTABILIZADOR 100 M3/H EN VEDIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.355.881.558	
9.2.13417.0.0 - AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA		
9.2.13422.0.0 - CIERRE DE MALLAS EN LOS HORNOS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA		
9.2.13417.0.53 - PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, PARTIDO DE LAS FLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA		



15557

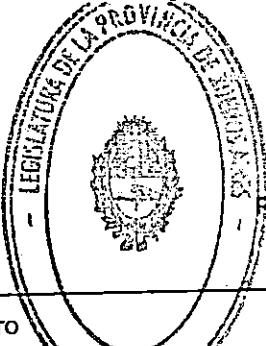
MENSAJE

Nº 4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

143

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	9.2.13422.0.52 - CIERRE DE MALLAS EN LOS HORNS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
.. 9.2.13423.0.0 - CIERRE DE MALLAS ZONA NOROESTE	9.2.13423.0.52 - CIERRE DE MALLAS ZONA NOROESTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.13472.0.0 - OBRAS VARIAS DE AGUA Y/O CLOACA	9.2.13472.0.54 - AMPLIACIÓN DEL SERVICIO CLOACAL ZONA 7 Y 8	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.13472.0.55 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE REDES CLOACALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.825.372.145
	9.2.13472.0.56 - SISTEMA CLOACAL - BAIGORRITA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.13472.0.57 - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN REDES CLOACALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.172.090.329
	9.2.13472.0.58 - LOTE 1 - OBRA: OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO CLOACAL GRAND BOURG CENTRO - ETAPA 4	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.039.699.331
	9.2.13472.0.59 - AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE BARRIO EL CORTIJO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.086.714.905
	9.2.13472.0.60 - REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA CLOACAL EN GRAL. PIRÁN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	877.323.128
	9.2.13472.0.65 - RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO ZACAGNINI - MAR DEL PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.66 - RED COLECTORA Y COLECTOR PARA EL BARRIO COLINA ALEGRE & MAR DEL PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.68 - REDES CLOACALES Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN PLA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.69 - REDES CLOACALES Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN CNEL. SEGUÍ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.422.933.495
	9.2.13472.0.71 - NUEVO SISTEMA TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.029.840.095
	9.2.13472.0.74 - AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA CENTRO - TANDIL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.514.432.156
	9.2.13472.0.79 - IMPULSIÓN CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO - BERISSÓ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.84 - RED DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE MARÍA IGNACIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.85 - RED DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE NICANOR OLIVERA, PARTIDO DE NECOCHEA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.87 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TAPALQUÉ, PARTIDO DE TAPALQUÉ.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.88 - PERFORACIONES DE EXPLORACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	4.000.000.000
	9.2.13472.0.92 - REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ISLA MARTÍN GARCÍA PARTIDO DE LA PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.93 - RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GARRE -PARTIDO DE GUAMÍN-	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
	9.2.13472.0.94 - CISTERNA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BERISSÓ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.232.166.401
	9.2.13472.0.95 - PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES SAN CAYETANO PARTIDO DE SAN CAYETANO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.533.266.729
	9.2.13472.0.96 - AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA CLOACAL CHASCOMUS- PARTIDO: CHASCOMÚS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.002.369.260
	9.2.13472.0.99 - RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE DOLORES- P.D. DOLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.493.994.718



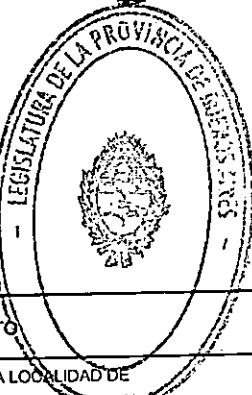
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

155571

MENSAJE

4497

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.2.14093.0.0 - RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE VILLA LÍA PARTIDO DE SAN ANTONIO DE ARECO	9.2.14093.0.51 - RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE VILLA LÍA PARTIDO DE SAN ANTONIO DE ARECO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
9.2.14120.0.0 - COMPLETAMIENTO RED CLOACAL SIERRA LA VENTANA - TORNQUIST-	9.2.14120.0.51 - COMPLETAMIENTO RED CLOACAL SIERRA LA VENTANA - TORNQUIST-	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	174.800.000
9.2.14262.0.0 - RED PRIMARIA DE AGUA BARRIO DON ORIONE VIEJO Y LIBERTAD	9.2.14262.0.51 - RED PRIMARIA DE AGUA BARRIO DON ORIONE VIEJO Y LIBERTAD	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
9.2.14269.0.0 - DESAGÜE CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE LEZAMA.	9.2.14269.0.51 - DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE LEZAMA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.14270.0.0 - ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE CHIVILCOY	9.2.14270.0.51 - ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE CHIVILCOY	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	500.000.000
9.2.14271.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍA EN LA LOCALIDAD DE MAIPÚ	9.2.14271.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍA EN LA LOCALIDAD DE MAIPÚ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.435.079.940
9.2.14272.0.0 - PTAP EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA	9.2.14272.0.51 - PTAP EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.767.412.294
9.2.14274.0.0 - AGUA Y CLOACA EN LA LOCALIDAD DE ZARATE - VILLA FOX	9.2.14274.0.51 - AGUA Y CLOACA EN LA LOCALIDAD DE ZARATE - VILLA FOX	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.291.578.681
9.2.14579.0.0 - RED CLOACAL ZONA 5A Y B -PARTIDO DE BERAZATEGUI-	9.2.14579.0.51 - LOTE 1: DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI - ZONA 5A 9.2.14579.0.62 - LOTE 2: DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI - ZONA 5B	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.499.794.663
9.2.14582.0.0 - REHABILITACION DE ACUEDUCTO NORTE EN LA PLATA	9.2.14582.0.51 - REHABILITACION DE ACUEDUCTO NORTE EN LA PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.684.861.898
9.2.14599.0.0 - LOTE 2 - OBRA: ESTACION DE BOMBEO CLOACAL GRAND BOURG - IMPULSION - COLECTOR - ETAPA 5	9.2.14599.0.51 - LOTE 2 - OBRA: ESTACION DE BOMBEO CLOACAL GRAND BOURG - IMPULSION - COLECTOR - ETAPA 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.619.645.709
9.2.14600.0.0 - RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO PARTIDO DE LINCOLN	9.2.14600.0.51 - RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO PARTIDO DE LINCOLN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	100.000
9.2.14606.0.0 - RED SECUNDARIA DE AGUA QUESADA PACHECO	9.2.14606.0.51 - RED SECUNDARIA DE AGUA QUESADA PACHECO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.14627.0.0 - RECAMBIO IMPULSION A PLANTA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EXISTENTE LOCALIDAD DE GENERAL CONESA-TORDILLO	9.2.14627.0.51 - RECAMBIO IMPULSION A PLANTA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EXISTENTE LOCALIDAD DE GENERAL CONESA-TORDILLO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE N°

4497

145

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.2.14723.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 1	9.2.14723.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 1	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	874.000.000
9.2.14729.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 3	9.2.14729.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 3	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	874.000.000
9.2.14730.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 5	9.2.14730.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE BERISSO-LOTE 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	874.000.000
9.2.15112.0.0 - CLOACA MÁXIMA ETAPA 2 Y 3- CHASCOMÚS	9.2.15112.0.51 - LOTE 1: CLOACA MÁXIMA - SEGUNDA ETAPA- PARTIDO DE CHASCOMUS 9.2.15112.0.52 - LOTE 2: CLOACA MÁXIMA ETAPA 2 Y 3- CHASCOMÚS 9.2.15112.0.53 - CLOACA MÁXIMA ETAPA 2 Y 3- CHASCOMÚS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA VSA VSA	1.900.000.000 1.513.959.438 100.000.000
9.2.15113.0.0 - COLECTOR NORTE OLAVARRIA	9.2.15113.0.51 - COLECTOR NORTE OLAVARRIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.344.187.079
9.2.15114.0.0 - REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTO PEREYRA - BERAZATEGUI	9.2.15114.0.51 - REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTO PEREYRA - BERAZATEGUI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.288.000.000
9.2.15214.0.0 - IMPULSIÓN MARI LAUQUEN, CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA. PLANTA DE ÓSMOSIS-TRENQUE LAUQUEN	9.2.15214.0.51 - IMPULSIÓN MARI LAUQUEN, CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA, PLANTA DE ÓSMOSIS-TRENQUE LAUQUEN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	121.000.000
9.2.15215.0.0 - RED SECUNDARIA CLOACAL COLECTOR MARTÍN RODRÍGUEZ - ETAPA 2	9.2.15215.0.51 - RED SECUNDARIA CLOACAL COLECTOR MARTÍN RODRÍGUEZ - ETAPA 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15216.0.0 - COLECTOR DE TAPALQUÉ	9.2.15216.0.51 - COLECTOR DE TAPALQUÉ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	285.000.000
9.2.15217.0.0 - RED DE DESAGÜES CLOACALES Y ESTACION DE BOMBEO PARA BARRIOS LOS MANZANARES SECTOR OESTE- LAS FLORES	9.2.15217.0.51 - BARRIO LOS MANZANARES SECTOR OESTE- LAS FLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15219.0.0 - 5 ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE ROQUE PÉREZ	9.2.15219.0.51 - 5 ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE ROQUE PÉREZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15220.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES ARROYOS - PRIMERA ETAPA	9.2.15220.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES ARROYOS - PRIMERA ETAPA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	641.478.000
9.2.15221.0.0 - CÁMARA REGULADORA JUAN PABLO II-ESTEBAN ETCHEVERRÍA	9.2.15221.0.51 - CÁMARA REGULADORA JUAN PABLO II- ESTEBAN ETCHEVERRÍA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	797.390.000
9.2.15272.0.0 - PLANTA DE DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES ALBERTI	9.2.15272.0.51 - PLANTA DE DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES ALBERTI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.500.000.000
9.2.15273.0.0 - RED SECUNDARIA CLOACAL JOSÉ LEÓN SUÁREZ - RED PRIMARIA CLOACAL OESTE SAN MARTÍN - EBC OESTE SAN MARTÍN -				



PLANILLA 36H

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE
Nº

4497

146

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
IMPULSIÓN OESTE SAN MARTÍN	9.2.152730.51 - RED SECUNDARIA CLOACAL JOSÉ LEÓN SOÁREZ - RED PRIMARIA CLOACAL OESTE SAN MARTÍN - EBC OESTE SAN MARTÍN - IMPULSIÓN OESTE SAN MARTÍN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.052.000.000
9.2.15288.0.0 - ACUEDUCTO ATALAYA - MAGDALENA	9.2.15288.0.51 - ACUEDUCTO ATALAYA - MAGDALENA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	641.478.000
9.2.15289.0.0 - ADECUACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARTIDO DE MONTE HERMOSO	9.2.15289.0.51 - ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARTIDO DE MONTE HERMOSO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15290.0.0 - DESAGÜES CLOACAS DE URDAMPILLETA- PARTIDO DE BOLÍVAR	9.2.15290.0.51 - DESAGÜES CLOACAS DE URDAMPILLETA- PARTIDO DE BOLÍVAR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	527.478.000
9.2.15293.0.0 - CLOACAS EN VILLA DEL PARQUE / LIHUÉ- PARTIDO DE JUNÍN	9.2.15293.0.51 - CLOACAS EN VILLA DEL PARQUE / LIHUÉ- PARTIDO DE JUNIN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15300.0.0 - AMPLIACIÓN PLANTA DE AGUA EN PARTIDO DE LA COSTA	9.2.15300.0.51 - AMPLIACIÓN PLANTA DE AGUA EN PARTIDO DE LA COSTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15301.0.0 - SISTEMA DESAGÜE CLOACAL EN TRES ALGARROBOS - CARLOS TEJEDOR	9.2.15301.0.51 - SISTEMA DESAGÜE CLOACAL EN TRES ALGARROBOS - CARLOS TEJEDOR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15302.0.0 - SISTEMÁ DESAGÜE CLOACAL EN HENDERSON - HIPOLITO IRYGOYEN	9.2.15302.0.51 - SISTEMA DESAGÜE CLOACAL EN HENDERSON - HIPOLITO IRYGOYEN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15305.0.0 - ADECUACION SISTEMA DE AGUA BARRIO SAN MARTÍN Y SAN FRANCISCO PARTIDO DE SALLIQUELÓ	9.2.15305.0.51 - ADECUACION SISTEMA DE AGUA BARRIO SAN MARTÍN Y SAN FRANCISCO PARTIDO DE SALLIQUELÓ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	570.000.000
9.2.15307.0.0 - ADECUACION SISTEMA DE AGUA Y CLOACA PARTIDO DE RAMALLO	9.2.15307.0.51 - ADECUACIÓN SISTEMÁ DE AGUA Y CLOACA PARTIDO DE RAMALLO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15308.0.0 - AGUA POTABLE EX VILLA PRIVADA- PARTIDO DE BENITO JUÁREZ VILLA CACIQUE - BARKER	9.2.15308.0.51 - AGUA POTABLE EX VILLA PRIVADA- PARTIDO DE BENITO JUÁREZ VILLA CACIQUE - BARKER	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15309.0.0 - AGUA Y CLOACA PARA LOS BARRIOS FAVALORO Y GARCÍA CUERVA PARA EL PARTIDO DE DOLORES	9.2.15309.0.51 - AGUA Y CLOACA PARA LOS BARRIOS FAVALORO Y GARCÍA CUERVA PARA EL PARTIDO DE DOLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15310.0.0 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN LA CIUDAD DE LOS TOLDOS ETAPA II - PARTIDO DE GENERAL VIAMONTE	9.2.15310.0.51 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN LA CIUDAD DE LOS TOLDOS ETAPA II - PARTIDO DE GENERAL VIAMONTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15311.0.0 - AMPLIACIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES EN B° ESTACIÓN SUR -P8D- Y NTRA. SRA. DE LUJÁN -P11B-, DE LA CIUDAD DE CHIVILCOY	9.2.15311.0.51 - AMPLIACIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES EN B° ESTACIÓN SUR -P8D- Y NTRA. SRA. DE LUJÁN -P11B-, DE LA CIUDAD DE CHIVILCOY	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	500.000.000
9.2.15312.0.0 - AMPLIACION RED DE DESAGÜES CLOACALES SANTA CLARA DEL MAR	9.2.15312.0.51 - LIACION RED DE DESAGÜES CLOACALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	171.000.000



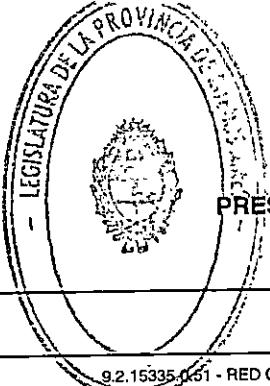
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE
Nº

4497

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	SANTA CLARA DEL MAR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	
9.2.15313.0.0 - CLOACAS EN BARRIO EL PINASCO PARA LA LOCALIDAD DE AZUL	9.2.15313.0.51 - CLOACAS EN BARRIO EL PINASCO PARA LA LOCALIDAD DE AZUL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	527.478.000
9.2.15315.0.0 - COLECTOR CLOACAL 3A ETAPA. 2000 M PARA EL PARTIDO DE SALADILLO	9.2.15315.0.51 - COLECTOR CLOACAL 3A ETAPA. 2000 M PARA EL PARTIDO DE SALADILLO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15316.0.0 - COLECTOR CLOACAL A HERNÁNDEZ EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI	9.2.15316.0.51 - COLECTOR CLOACAL A HERNÁNDEZ EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	342.000.000
9.2.15320.0.0 - MEJORA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO - COPA DE AGUA	9.2.15320.0.51 - MEJORA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO - COPA DE AGUA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15321.0.0 - PLANTA DE OSMOSIS PARA EL PARTIDO DE CHACABUCO	9.2.15321.0.51 - PLANTA DE OSMOSIS PARA EL PARTIDO DE CHACABUCO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15322.0.0 - PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN CORONEL VIDAL	9.2.15322.0.51 - PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN CORONEL VIDAL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15323.0.0 - PLANTA DEPURADORA PARA LA LOCALIDAD DE PILA	9.2.15323.0.51 - PLANTA DEPURADORA PARA LA LOCALIDAD DE PILA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15328.0.0 - RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALBERTI	9.2.15328.0.51 - RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALBERTI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	700.000.000
9.2.15329.0.0 - RECONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA PARTIDO DE CASTELLI	9.2.15329.0.51 - RECONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA PARTIDO DE CASTELLI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15330.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍA + 3 POZOS EN BARRIO SAN CAYETANO	9.2.15330.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍA + 3 POZOS EN BARRIO SAN CAYETANO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	621.478.000
9.2.15331.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍA DEL AREA CENTRO PARTIDO DE AYACUCHO	9.2.15331.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍA DEL AREA CENTRO PARTIDO DE AYACUCHO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15332.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ - ETAPA 2	9.2.15332.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ - ETAPA 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15333.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI	9.2.15333.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15334.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN GENERAL GUIDO	9.2.15334.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN GENERAL GUIDO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15335.0.0 - RED CLOACAL ESTE ETAPA 1 Y PLANTA DEPURADORA BARRIO PIM- PARTIDO DE LOBOS				



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

15557

MENSAJE

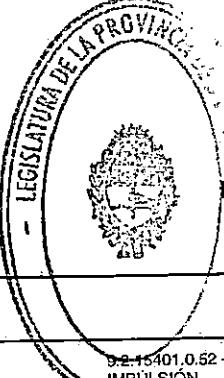
4497

147

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.2.15336.0.0 - RED CLOACAL ETAPA 2,PARTIDO DE CARMEN DE ARECO	9.2.15335.0.51 - RED CLOACAL ESTE ETAPA 1 Y PLANTA DEPURADORA BARRIO PIM- PARTIDO DE LOBOS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15337.0.0 - REDES - COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL PARTIDO DE CHACABUCO	9.2.15336.0.51 - RED CLOACAL ETAPA 2 PARTIDO DE CARMEN DE ARECO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15338.0.0 - REDES CLOACALES PARA EL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS	9.2.15337.0.51 - REDES - COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL PARTIDO DE CHACABUCO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15339.0.0 - REDES EN LA ISLA MARTÍN GARCÍA- PARTIDO DE LA PLATA	9.2.15338.0.51 - REDES CLOACALES PARA EL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15340.0.0 - TDR PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO LICITATORIO - PARA DESAGUES CLOACALES EN SAN PEDRO	9.2.15339.0.51 - REDES EN LA ISLA MARTÍN GARCÍA- PARTIDO DE LA PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15344.0.0 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES EN LA CARMENCITA PARA LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL	9.2.15340.0.51 - TDR PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO LICITATORIO - PARA DESAGUES CLOACALES EN SAN PEDRO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15345.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS PARTIDO DE PUNTA INDIO	9.2.15344.0.51 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES EN LA CARMENCITA PARA LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15346.0.0 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN BARRIO PLAN FAMILIA EN PIPINAS PARTIDO DE PUNTA INDIO	9.2.15345.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS PARTIDO DE PUNTA INDIO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15347.0.0 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL ZONA ESTE EN EL PARTIDO DE VERONICA	9.2.15346.0.51 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN BARRIO PLAN FAMILIA EN PIPINAS PARTIDO DE PUNTA INDIO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15349.0.0 - COLECTOR CLOACAL ETAPA II EN BRAGADO	9.2.15347.0.51 - AMPLIACIÓN RED CLOACAL ZONA ESTE EN VERÓNICA PARTIDO DE PUNTA INDIO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	342.000.000
9.2.15367.0.0 - RECAMBIO DE COLECTORES CLOACALES EN PUNTA ALTA -PARTIDO DE CORONEL ROSALES	9.2.15349.0.51 - COLECTOR CLOACAL ETAPA II EN BRAGADO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.755.233.443
9.2.15393.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE LA PLATA - LOTE 3	9.2.15367.0.51 - RECAMBIO DE COLECTORES CLOACALES EN PUNTA ALTA -PARTIDO DE CORONEL ROSALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.097.280.000
9.2.15401.0.0 - OBRAS VARIAS PARA LA LOCALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN	9.2.15393.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE LA PLATA - LOTE 3- REGLON 1 9.2.15393.0.52 - RECAMBIO DE CAÑERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE LA PLATA - LOTE 3- REGLON 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.407.552.161
	9.2.15401.0.51 - COLECTOR CLOACAL BOSQUE PERALTA RAMOS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000



PLANILLA 36H



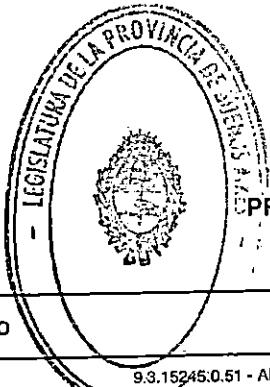
15557

MENSAJE N°

4497

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	9.2.15401.0.52 - AGUA EN COLINA ALEGRE- PERFORACIONES E IMPULSIÓN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.15401.0.53 - AMPLIACION RED DE AGUA ESTACIÓN CHAPADMALAL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.15401.0.54 - CULMINACION DEL ACUEDUCTO OESTE II	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15405.0.0 - REDES SECUNDARIAS CLOACALES EN BARRIO PATAGONIA - BAHIA BLANCA	9.2.15405.0.51 - REDES SECUNDARIAS CLOACALES EN BARRIO PATAGONIA- LOTE 2 - BAHIA BLANCA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.15405.0.52 - REDES SECUNDARIAS CLOACALES EN BARRIO PATAGONIA- LOTE 3 - BAHIA BLANCA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
	9.2.15405.0.53 - REDES SECUNDARIAS CLOACALES EN BARRIO PATAGONIA NORTE- BAHIA BLANCA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15410.0.0 - PLANTA DEPURADORA EN VILLA GESELL	9.2.15410.0.51 - PLANTA DEPURADORA EN VILLA GESELL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15411.0.0 - PLANTA DEPURADORA EN SALADILLO	9.2.15411.0.51 - PLANTA DEPURADORA EN SALADILLO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15412.0.0 - PLANTA DEPURADORA EN VEDIA	9.2.15412.0.51 - PLANTA DEPURADORA EN VEDIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15413.0.0 - RED DE AGUA EN FORTIN ACHA - LEANDRO N. ALEM	9.2.15413.0.51 - RED DE AGUA EN FORTIN ACHA - LEANDRO N. ALEM	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15414.0.0 - REHABILITACIÓN DE BOMBEO CLOACAL EN ALBERDI - LEANDRO N. ALEM	9.2.15414.0.51 - REHABILITACIÓN DE BOMBEO CLOACAL EN VERDI - LEANDRO N. ALEM	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15415.0.0 - REDES DE AGUA EN MAR CHIQUITA	9.2.15415.0.51 - REDES DE AGUA EN MAR CHIQUITA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15416.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES LOMAS	9.2.15416.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES LOMAS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.2.15465.0.0 - PLANTA POTABILIZADORA EN EL PARTIDO DE TORDILLO - LOCALIDAD DE GENERAL CONESA	9.2.15465.0.51 - PLANTA POTABILIZADORA EN EL PARTIDO DE TORDILLO - LOCALIDAD DE GENERAL CONESA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA	VSA	20.000.000
9.3.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA - RURAL				
9.3.15241.0.0 - AMPLIACION DE PLANTA DE LIQUIDOS CLOACALES EN SAN VICENTE	9.3.15241.0.51 - AMPLIACION DE PLANTA DE LIQUIDOS CLOACALES EN SAN VICENTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	755.478.000
9.3.15243.0.0 - RED DE CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN MARIA IGNACIA VELA	9.3.15243.0.51 - RED DE CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN MARIA IGNACIA VELA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.3.15244.0.0 - ESTACION DE BOMBEO CLOACAL RUTA 41 - BARADERO	9.3.15244.0.51 - ESTACION DE BOMBEO CLOACAL RUTA 41 - BARADERO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000
9.3.15245.0.0 - AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TRES BARRIOS, SAN MARTIN LOS PINOS Y KENIDY				

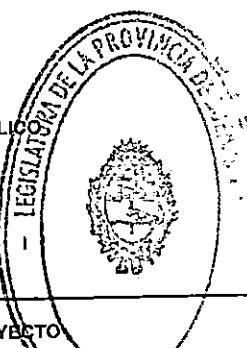


15557

MENSAJE
Nº 4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA	
	9.3.15245.0.51 - AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TRES BARRIOS, SAN MARTÍN LOS PINOS Y KENIDY	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		10.000.000	
9.3.15246.0.0 - RECAMBIO DE CAÑERIA DE REDES DE AGUA POTABLE ETAPA I - PELLEGRINI	9.3.15246.0.51 - RECAMBIO DE CAÑERIA DE REDES DE AGUA POTABLE ETAPA I - PELLEGRINI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		456.000.000	
9.3.15249.0.0 - RED DE AGUA EN BARRIOS VIRGILIO Y FOMUVI 2	9.3.15249.0.51 - RED DE AGUA EN BARRIOS VIRGILIO Y FOMUVI 2- SAN MIGUEL DEL MONTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		10.000.000	
9.3.15250.0.0 - RED DE DÉSAGÜES CLOACLES TAMANGUEYU	9.3.15250.0.51 - RED DE DÉSAGÜES CLOACLES TAMANGUEYU	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.000.000	
9.3.15317.0.0 - DESAGÜES CLOACALES EN LOMA VERDE -GENERAL PAZ	9.3.15317.0.51 - DESAGÜES CLOACALES EN LOMA VERDE - GENERAL PAZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	136.800.000	
9.3.15400.0.0 - OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL PARA LA LOCALIDAD DE CARLOS CASARES	9.3.15400.0.51 - SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CADRET - CARLOS CASARES 9.3.15400.0.52 - SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ORDOQUI - CARLOS CASARES 9.3.15400.0.53 - SISTEMA DE AGUA POTABLE EN HORTENCIA - CARLOS CASARES 9.3.15400.0.54 - SISTEMA DE AGUA POTABLE EN HIRSCH - CARLOS CASARES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA		10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000	
9.4.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA - GRAN LA PLATA	9.4.8776.0.0 - PLANTA POTABILIZADORA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA REGIÓN LA PLATA - BERISSO Y ENSENADA	9.4.8776.0.51 - PLANTA POTABILIZADORA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA REGIÓN LA PLATA - BERISSO Y ENSENADA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	69.204.799.425
9.4.13424.0.0 - REHABILITACION Y RECAMBIO DE CAÑERIAS - LA PLATA	9.4.13424.0.52 - REHABILITACION Y RECAMBIO DE CAÑERIAS - LA PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	18.642.115.575	
9.4.13433.0.0 - ACUEDUCTO DE AGUA TRATADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	9.4.13433.0.52 - ACUEDUCTO DE AGUA TRATADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA	VSA	3.266.644.000	
9.5.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA (CAF)	9.5.12842.0.0 - RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE	9.5.12842.0.51 - RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	295.201.000
9.5.13316.0.0 - LOTE 1 ACUEDUCTO PLANTA PATAGONIA-BOSQUE ALTO-LOS CHÁNARES	9.5.13316.0.53 - LOTE 1 ACUEDUCTO PLANTA PATAGONIA-BOSQUE ALTO-LOS CHÁNARES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	6.981.286.173	
9.5.13322.0.0 - LOTE 2 PLANTA PATAGONIA-BOSQUE ALTO-CISTERNAS-ESTACIONES DE BOMBEO	9.5.13322.0.53 - LOTE 2 PLANTA PATAGONIA-BOSQUE ALTO-CISTERNAS-ESTACIONES DE BOMBEO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.491.775.475	



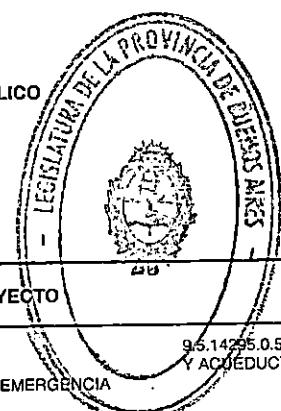
15557

MENSAJE
Nº

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.5.13326.0.0 - RECAMBIO ACUEDUCTO PEDRO LURO-ASCASUBI	9.5.13326.0.52 - RECAMBIO ACUEDUCTO PEDRO LURO-ASCASUBI	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.582.073.917
9.5.13331.0.0 - LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 1 A 5.	9.5.13331.0.51 - LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 1 A 5.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	509.634.647
	9.5.13331.0.52 - LOTE 2:ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA MÓDULOS 1 A 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	504.409.317
	9.5.13331.0.53 - LOTE 3:ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA MÓDULOS 1 A 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	509.516.912
	9.5.13331.0.54 - LOTE 4:ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA MÓDULOS 1 A 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	503.870.315
	9.5.13331.0.55 - LOTE 5:ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA MÓDULOS 1 A 5	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	243.093.735
9.5.13337.0.0 - LOTE 2 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA & MÓDULOS 6 A 10.	9.5.13337.0.51 - LOTE 2 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA & MÓDULOS 6 A 10.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	239.720.978
	9.5.13337.0.52 - LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 6 A 10.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	282.239.595
	9.5.13337.0.53 - LOTE 3 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 6 A 10.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	268.500.179
	9.5.13337.0.54 - LOTE 4 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 6 A 10.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	248.290.992
	9.5.13337.0.55 - LOTE 5 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAHÍA BLANCA - MÓDULOS 6 A 10.	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	281.108.003
9.5.13343.0.0 - LOTE 3 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN PUNTA ALTA	9.5.13343.0.51 - LOTE 3 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN PUNTA ALTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.588.418.957
	9.5.13343.0.52 - LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN PUNTA ALTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.552.445.181
	9.5.13343.0.53 - LOTE 2 ACONDICIONAMIENTO Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN PUNTA ALTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	2.010.145.982
9.5.13344.0.0 - RECAMBIO DE ACUEDUCTO D600 MM DIQUE PASO DE LAS PIEDRAS-PLANTA GRÜNBEIN	9.5.13344.0.51 - RECAMBIO DE ACUEDUCTO D600 MM DIQUE PASO DE LAS PIEDRAS-PLANTA GRÜNBEIN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	120.000.000
9.5.13436.0.0 - REHABILITACION ACUEDUCTO CALLE BRANDSEN	9.5.13436.0.52 - REHABILITACION ACUEDUCTO CALLE BRANDSEN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	10.526.129.606
9.5.13437.0.0 - RECAMBIO ACUEDUCTO A PUNTA ALTA	9.5.13437.0.52 - RECAMBIO ACUEDUCTO A PUNTA ALTA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.504.106.035
9.5.14295.0.0 - INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MACROMEDICIÓN Y ACUEDUCTOS				



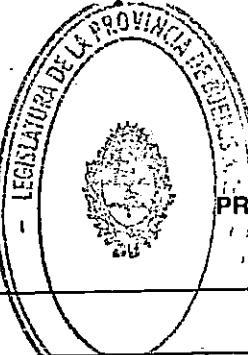
15557

MENSAJE
Nº

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	9.5.14295.0.51 - INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MACROMEDICIÓN Y ACUEDUCTOS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	271.684.000
9.5.15398.0.0 - NUEVO RECAMBIO BAHIA BLANCA EMERGENCIA	9.5.15398.0.51 - NUEVO RECAMBIO BAHIA BLANCA EMERGENCIA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	3.556.800.000
9.5.15399.0.0 - PROYECTO PARA LA CONTRUCCION DE LA PLANTA PATAGONIA Y PLANTA PILTO	9.5.15399.0.51 - PROYECTO PARA LA CONTRUCCION DE LA PLANTA PATAGONIA Y PLANTA PILTO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA	VSA	889.200.000
9.6.0.0 - INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y CLOACA (BID 5569)				
9.6.13448.0.0 - ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA CARLOS CASARES	9.6.13448.0.52 - ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA CARLOS CASARES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.14680.0.0 - READECUACION ACUEDUCTO AYACUCHO PARTIDO DE DOLORES	9.6.14680.0.51 - READECUACION ACUEDUCTO AYACUCHO PARTIDO DE DOLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.294.667.017
9.6.14681.0.0 - ADECUACION ACUEDUCTO DE LAS 9 DE JULIO - CARLOS CASARES	9.6.14681.0.51 - RECAMBIO ACUEDUCTO FRENCH EN CARLOS CASARES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	11.376.594.245
9.6.14682.0.0 - RECAMBIO DE ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GRAL. PIRÁN	9.6.14682.0.51 - RESTITUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE DISEÑO DEL ACUEDUCTO GLIPTODONTE -GRAL. PIRÁN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	98.920.000
9.6.14706.0.0 - PLANTA DE OSMOSIS INVERSA EN CHIVILCOY	9.6.14706.0.51 - PLANTA DE OSMOSIS INVERSA EN CHIVILCOY	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.14711.0.0 - ADECUACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN NUEVE DE JULIO	9.6.14711.0.51 - ADECUACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN NUEVE DE JULIO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.14712.0.0 - ADECUACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN DOLORES	9.6.14712.0.51 - ADECUACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN DOLORES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	158.200.000
9.6.15242.0.0 - ACUEDUCTO LAGO COCHICO GUMINI ETAPA 4	9.6.15242.0.51 - ACUEDUCTO LAGO COCHICO GUMINI ETAPA 4	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.15304.0.0 - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN BERISSO Y ENSENADA - OBRA DE TOMA Y PLANTA EN ARROYO LA MASSA Y CIERRE DE MALLAS	9.6.15304.0.51 - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN BERISSO Y ENSENADA - OBRA DE TOMA Y PLANTA EN ARROYO LA MASSA Y CIERRE DE MALLAS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.15324.0.0 - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ	9.6.15324.0.51 - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	1.547.681.738
9.6.15325.0.0 - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE	9.6.15325.0.51 - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
9.6.15534.0.0 - REHABILITACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE EN CARMEN DE PATAGONES	9.6.15534.0.51 - REHABILITACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE EN CARMEN DE PATAGONES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

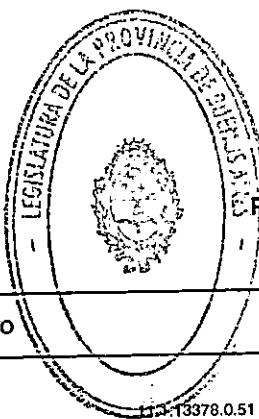
15557

MENSAJE
Nº

4497

15

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
9.6.15535.0.0 - AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE BRAGADO	9.6.15535.0.51 - AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE BRAGADO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	12.000.000
11.0.0.0.0 - SERVICIO DE HIDRAULICA		PPA		
11.1.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA ADAPTACIÓN PRODUCTIVA A EXTREMOS CLIMÁTICOS				
11.1.937.0.0 - LIMPIEZA DE ARROYOS Y CANALES EN LA PROVINCIA-VS PS	11.1.937.0.51 - LIMPIEZA DE ARROYOS Y CANALES EN LA PROVINCIA-VS PS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA, CON	300.000.000
11.1.943.0.0 - CANALIZACIÓN ARROYO EL GATO III ETAPA - VS.PS.	11.1.943.0.51 - CANALIZACIÓN ARROYO EL GATO III ETAPA - VS.PS.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
11.1.947.0.0 - PUENTE SOBRE ARROYO DEL MEDIO SOBRE CALLE ROCA - TRES ARROYOS	11.1.947.0.51 - PUENTE SOBRE ARROYO DEL MEDIO SOBRE CALLE ROCA - TRES ARROYOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
11.1.967.0.0 - LIMPIEZA ARROYO DEL CEMENTERIO LAS FLORES	11.1.967.0.51 - LIMPIEZA ARROYO DEL CEMENTERIO LAS FLORES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	BIO, VSA, CON	225.000.000
11.1.2716.0.0 - OBRAS DE EMERGENCIA HIDRÁULICA - VARIOS PARTIDOS	11.1.2716.0.51 - OBRAS DE EMERGENCIA HIDRÁULICA - VARIOS PARTIDOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	300.000.000
11.1.11147.0.0 - DEFENSA DE BARY	11.1.11147.0.51 - DEFENSA DE BARY	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	27.000.000
11.1.12213.0.0 - DEFENSA COSTERA EN LA RUTA N°11	11.1.12213.0.51 - DEFENSA COSTERA EN LA RUTA N°11	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	90.000.000
11.1.12237.0.0 - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE AVENIDA VERGARA	11.1.12237.0.51 - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE AVENIDA VERGARA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	4.500.000
11.1.12269.0.0 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONTROL Y PUENTES	11.1.12269.0.51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONTROL Y PUENTES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	300.000.000
11.1.12288.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS N° 5 Y EXTENSIÓN DEL ROMPEOLAS N° 1	11.1.12288.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS N° 5 Y EXTENSIÓN DEL ROMPEOLAS N° 1	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
11.1.12419.0.0 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MODULO III	11.1.12419.0.51 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MODULO III	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	3.600.000
11.1.12460.0.0 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EN LA PROVINCIA	11.1.12460.0.51 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EN LA PROVINCIA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	100.000.000
11.1.13206.0.0 - LIMPIEZA DE ARROYOS DE LA CUENCA DEL SAMBOROMBÓN CHICO	11.1.13206.0.51 - LIMPIEZA DE ARROYOS DE LA CUENCA DEL SAMBOROMBÓN CHICO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON	18.000.000



15557

MENSAJE

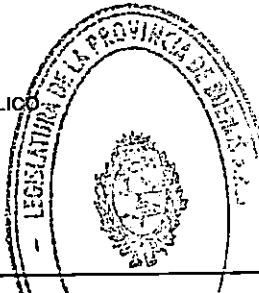
Nº

4497

154

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
11.1.13378.0.0 - PUENTE SAN JOSÉ HERRERA	11.1.13378.0.51 - PUENTE SAN JOSÉ HERRERA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	630.000.000
11.1.13379.0.0 - REPARACIÓN DE DEFENSA LAGO DEL MONTE	11.1.13379.0.51 - REPARACIÓN DE DEFENSA LAGO DEL MONTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	13.500.000
11.1.13380.0.0 - OBRAS DE PROTECCIÓN COSTA MARÍTIMA	11.1.13380.0.51 - OBRAS DE PROTECCIÓN COSTA MARÍTIMA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	300.000.000
	11.1.13380.0.52 - DEFENSA DEL MURO COSTANERO SUR Y GENERACIÓN DE PLAYA, ENTRE CALLE 31 A 35.CIUDAD DE MIRAMAR	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
11.1.13381.0.0 - DEFENSA DÉ CAMET	11.1.13381.0.51 - DEFENSA DE CAMET	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
11.1.13383.0.0 - DEFENSA Y PROTECCIÓN TAPALQUÉ	11.1.13383.0.51 - DEFENSA Y PROTECCIÓN TAPALQUÉ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	720.000.000
11.1.14046.0.0 - TERRAPLÉN DE DEFENSA LOCALIDAD DE PEHUAJÓ	11.1.14046.0.51 - TERRAPLÉN DE DEFENSA LOCALIDAD DE PEHUAJÓ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	450.000.000
11.1.14064.0.0 - OPERACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MÓDULO IV - OBRAS DE VINCULACIÓN LAGUNA LA PICASA - CANADA DE LAS HORQUETAS	11.1.14064.0.51 - OPERACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MÓDULO IV - OBRAS DE VINCULACIÓN LAGUNA LA PICASA - CAÑADA DE LAS HORQUETAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	27.000.000
11.1.14187.0.0 - TERRAPLENAMIENTO DE CANAL 9 Y OBRAS ACCESORIAS	11.1.14187.0.51 - TERRAPLENAMIENTO DE CANAL 9 Y OBRAS ACCESORIAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
11.1.14190.0.0 - PROTECCIÓN COSTERA ENTRE CALLE 6 Y 24 - LAS TONINAS	11.1.14190.0.51 - PROTECCIÓN COSTERA ENTRE CALLE 6 Y 24 - LAS TONINAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.800.000.000
11.1.14231.0.0 - LIMPIEZA DE LAGUNAS	11.1.14231.0.51 - LIMPIEZA DE LAGUNAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, BIO, VSA	300.000.000
11.1.14559.0.0 - REPARACIÓN DE COMPUERTAS EN EL CANAL 2	11.1.14559.0.51 - REPARACIÓN DE COMPUERTAS EN EL CANAL 2	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.000.000.000
11.1.14753.0.0 - DEFENSA DE DUNA COSTERA EN PEHUEÑ CO - CORONEL ROSALES	11.1.14753.0.51 - DEFENSA DE DUNA COSTERA EN PEHUEÑ CO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.300.000.000
11.1.14765.0.0 - ADECUACIÓN DESEMBOCADURA DESAGUES PLUVIALES AV CONSTITUCIÓN - MAR DEL PLATA	11.1.14765.0.51 - ADECUACIÓN DESEMBOCADURA DESAGUES PLUVIALES AV CONSTITUCIÓN - MAR DEL PLATA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		1.000.000
11.1.15251.0.0 - ENTUBAMIENTO DE CANAL SOBRE RUTA 74 . BENITO JUÁREZ	11.1.15251.0.51 - ENTUBAMIENTO DE CANAL SOBRE RUTA 74 . BENITO JUÁREZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.512.000.000



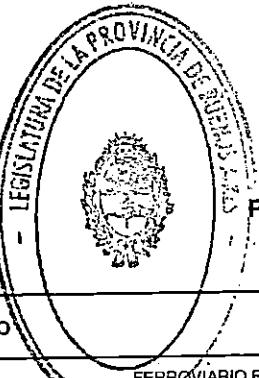
15557

MENSAJE

4497

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
11.1.15252.0.0 - DEFENSAS EN EL BALNEARIO DE LA VILLA TURÍSTICA DE COCHICÓ. GUAMINI	11.1.15252.0.51 - DEFENSAS EN EL BALNEARIO DE LA VILLA TURÍSTICA DE COCHICÓ. GUAMINI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
11.1.15277.0.0 - RESTAURACIÓN PROTECCIÓN COSTERA DE CARMEN DE PATAGONES	11.1.15277.0.51 - RESTAURACIÓN PROTECCIÓN COSTERA DE CARMEN DE PATAGONES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
11.1.15372.0.0 - REACONDICIONAMIENTO TERRAPLÉN DE DEFENSA Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN GUAMINI. GUAMINI	11.1.15372.0.51 - REACONDICIONAMIENTO TERRAPLÉN DE DEFENSA Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN GUAMINI. GUAMINI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.300.000.000
11.1.15373.0.0 - RESTITUCIÓN DE TERRAPLÉN DE DEFENSA EN CARHUÉ. ADOLFO ALSINA	11.1.15373.0.51 - RESTITUCIÓN DE TERRAPLÉN DE DEFENSA EN CARHUÉ. ADOLFO ALSINA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
11.1.15374.0.0 - LIMPIEZA DEL ARROYO SAUCE CORTO. CORONEL SUÁREZ	11.1.15374.0.51 - LIMPIEZA DEL ARROYO SAUCE CORTO. CORONEL SUÁREZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, VSA	700.000.000
11.1.15375.0.0 - LIMPIEZA DEL DESVÍO DEL ARROYO PIGUÉ. ADOLFO ALSINA	11.1.15375.0.51 - LIMPIEZA DEL DESVÍO DEL ARROYO PIGUÉ. ADOLFO ALSINA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, VSA	439.740.000
11.1.15383.0.0 - OPERACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MÓDULO V - OBRAS DE VINCULACIÓN LAGUNA LA PICASA - CAÑADA DE LAS HORQUETAS. GRAL VILLEGAS	11.1.15383.0.51 - OPERACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MÓDULO V - OBRAS DE VINCULACIÓN LAGUNA LA PICASA - CAÑADA DE LAS HORQUETAS. GRAL VILLEGAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.554.570.000
11.1.15459.0.0 - PUESTA EN VALOR COMPUERTAS SOBRE ARROYO EL GAUCHO Y PUENTES SOBRE ARROYO EL GUALICHO. PILA	11.1.15459.0.51 - PUESTA EN VALOR COMPUERTAS SOBRE ARROYO EL GAUCHO Y PUENTES SOBRE ARROYO EL GUALICHO. PILA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
11.1.15503.0.0 - DESAGUES PLUVIALES ARROYO LAS TIJERAS. PARTIDO DE LA COSTA	11.1.15503.0.51 - DESAGUES PLUVIALES ARROYO LAS TIJERAS. PARTIDO DE LA COSTA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	1.000.000
11.2.0.0.0 - PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PCIA. DE BS. AS (BID)				
11.2.11708.0.0 - PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11.2.11708.0.51 - PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		4.338.615.700
	11.2.11708.0.52 - PUENTE RUTA PROVINCIAL RUTA EX 8	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA		540.000.000
11.3.0.0.0 - PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO (BIRF)				
11.3.11703.0.0 - PROYECTO DE APOYO A GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO	11.3.11703.0.51 - PROYECTO DE APOYO A GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		3.117.098.000
	11.3.11703.0.55 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS Y CARRETEROS EN LA CUENCA DEL RÍO SALADO- LOTE A: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE FERROVIARIO FFCC VIDELA DORNA - GORCHS (PROGRESIVA 276.240)	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		1.500.000.000
	11.3.11703.0.56 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS Y CARRETEROS EN LA CUENCA DEL RÍO SALADO- LOTE B: A) CONSTRUCCIÓN PUENTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000.000



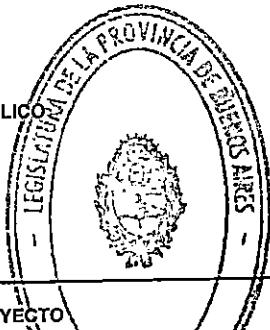
15557

MENSAJE

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	FERROVIARIO FFCC ROQUE PÉREZ & SALVADOR MARÍA (PROGRESIVA 338.400) Y B) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINERO ROQUE PÉREZ & SALVADOR MARÍA (PROGRESIVA 338.440)	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA		
11.4.0.0.0 - PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO (BEI) 11.4.14512.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO V	11.4.14512.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO V	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	BIO, VSA	1.761.832.000
12.0.0.0.0 - OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRAULICO Y PARA CONTROL DE INUNDACIONES		PPA		
12.1.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO HIDRAÚLICO Y CONTROL DE INUNDACIONES URBANAS 12.1.1084.0.0 - PUENTE EN RUTA PROV. N° 15 (CAMINO ALTE BROWN) SOBRE ARROYO EL GATO - ENSENADA	12.1.1084.0.51 - PUENTE EN RUTA PROV. N° 15 (CAMINO ALTE BROWN) SOBRE ARROYO EL GATO - ENSENADA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.1085.0.0 - SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO EL GATO - LA PLATA	12.1.1085.0.51 - SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO EL GATO - LA PLATA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
12.1.1086.0.0 - CONSTRUCCION DEL DERIVADOR DE LA AVENIDA 31 - LA PLATA	12.1.1086.0.51 - CONSTRUCCION DEL DERIVADOR DE LA AVENIDA 31 - LA PLATA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
12.1.1095.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN VILLA DIETRI - ENSENADA	12.1.1095.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN VILLA DIETRI - ENSENADA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
12.1.3090.0.0 - PUENTE EN AVENIDA 520 (RP N°13) SOBRE ARROYO EL GATO	12.1.3090.0.51 - PUENTE EN AVENIDA 520 (RP N°13) SOBRE ARROYO EL GATO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.700.000.000
12.1.12295.0.0 - ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE DESCARGA LAGUNA DE RANCHOS A LAGUNA VITEL - ETAPA II	12.1.12295.0.51 - ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE DESCARGA LAGUNA DE RANCHOS A LAGUNA VITEL - ETAPA II	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	22.500.000
12.1.12309.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO JUAN EL BUENO - ETAPA II	12.1.12309.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO JUAN EL BUENO - ETAPA II	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
12.1.13362.0.0 - ENTUBAMIENTO DEL CANAL AGUSTONI	12.1.13362.0.51 - ENTUBAMIENTO DEL CANAL AGUSTONI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	144.000.000
12.1.13363.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO SANTA TERESITA, JOSÉ HERNANDEZ Y SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE MERCEDES	12.1.13363.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO SANTA TERESITA, JOSÉ HERNANDEZ Y SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE MERCEDES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	450.000.000
12.1.13364.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARADERO	12.1.13364.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARADERO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
12.1.13365.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO SANDALIO	12.1.13365.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO SANDALIO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000.000
12.1.13366.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO LAGUNA DE RATTO - ETAPA I				



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

15557

MENSAJE

4497

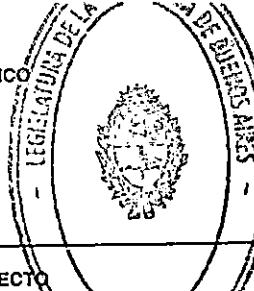
157

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO**ACTIVIDAD - OBRA****OBJETIVO PRINCIPAL****OBJETIVOS SECUNDARIOS****CREDITO PPA**

12.0.13366.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO LAGUNA DE PATTO - ETAPA I	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	9.000.000	
12.1.13371.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES ZAPIOLA - CUENCA ZAPIOLA	12.1.13371.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES ZAPIOLA - CUENCA ZAPIOLA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.710.000.000
12.1.13373.0.0 - SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES DEL A° EL REGIMIENTO ETAPA I - BARRIO CEMENTERIO	12.1.13373.0.51 - SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES DEL A° EL REGIMIENTO ETAPA I - BARRIO CEMENTERIO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.000.000.000
12.1.13377.0.0 - RECONSTRUCCIÓN TERRAPLÉN DE DEFENSA	12.1.13377.0.51 - RECONSTRUCCIÓN TERRAPLÉN DE DEFENSA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	10.800.000
12.1.13384.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES MÉDANOS	12.1.13384.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES MÉDANOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	135.000.000
12.1.13751.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE RANCHOS	12.1.13751.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE RANCHOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	27.000.000
12.1.13814.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA HAEDO NORTE	12.1.13814.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA HAEDO NORTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	22.500.000
12.1.13846.0.0 - SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO LAS TUNAS	12.1.13846.0.51 - SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO LAS TUNAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, BIO, VSA	450.000.000
12.1.13872.0.0 - READECUACIÓN DESAGÜES PLUVIALES RED. M-N Y LAGO RECEPTOR EN CARLOS CASARES	12.1.13872.0.51 - READECUACIÓN DESAGÜES PLUVIALES RED. M-N Y LAGO RECEPTOR EN CARLOS CASARES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
12.1.13873.0.0 - REFUNCIONALIZACIÓN DEL MUELLE ISLA MARTÍN GARCÍA	12.1.13873.0.51 - REFUNCIONALIZACIÓN DEL MUELLE ISLA MARTÍN GARCÍA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	22.500.000
12.1.13874.0.0 - LIMPIEZA DE LA LAGUNA LA ROSITA	12.1.13874.0.51 - LIMPIEZA DE LA LAGUNA LA ROSITA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON	1.000.000.000
12.1.13875.0.0 - DESAGÜES CALLE ALMIRANTE BROWN	12.1.13875.0.51 - DESAGÜES CALLE ALMIRANTE BROWN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	45.000.000
12.1.13876.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES RAMAL NORTE	12.1.13876.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES RAMAL NORTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.750.000.000
12.1.13877.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA ESTE TERCERA ETAPA	12.1.13877.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA ESTE TERCERA ETAPA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	180.000.000
12.1.13926.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA SAN FRANCISCO - LAS PIEDRAS - ENTUBAMIENTO CANAL CORDERO - READECUACIÓN CANAL BERMEJO Y CANAL CONFLUENCIA	12.1.13926.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA SAN FRANCISCO - LAS PIEDRAS - ENTUBAMIENTO CANAL CORDERO - READECUACIÓN CANAL BERMEJO Y CANAL CONFLUENCIA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.700.000.000
12.1.14032.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES URBANOS, CUENCA CALLE 46, CIUDAD DE NAVARRO				



PLANILLA 158



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

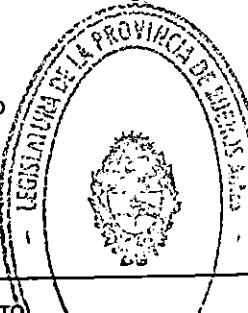
15557

MENSAJE

4497

158

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	12.1.14032.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES URBANOS, CUENCA CALLE 46, CIUDAD DE NAVARRO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000.000
12.1.14184.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA SAN FRANCISCO - LAS PIEDRAS, READECUACIÓN DEL ARROYO SAN FRANCISCO TRAMO AVENIDA ZAPIOLA & AVENIDA MONTEVIDEO	12.1.14184.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA SAN FRANCISCO - LAS PIEDRAS, READECUACIÓN DEL ARROYO SAN FRANCISCO TRAMO AVENIDA ZAPIOLA & AVENIDA MONTEVIDEO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.575.000.000
12.1.14189.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES COLECTOR ALBERDI	12.1.14189.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES COLECTOR ALBERDI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.14200.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES DE GENERAL LA MADRID CUENCA C I ETAPA, PUENTE HUASCAR Y CANAL AMEGHINO	12.1.14200.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES DE GENERAL LA MADRID CUENCA C I ETAPA, PUENTE HUASCAR Y CANAL AMEGHINO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
12.1.14202.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CALLE HORTIGUERA	12.1.14202.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CALLE HORTIGUERA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000.000
12.1.14203.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES MARCOS PAZ - CALLE RIVADAVIA SUR	12.1.14203.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES MARCOS PAZ - CALLE RIVADAVIA SUR	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.200.000.000
12.1.14207.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES PILAR CENTRO	12.1.14207.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES PILAR CENTRO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.500.000.000
12.1.14212.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES URBANOS CUENCA CALLE ECHEVERRÍA - TRES LOMAS	12.1.14212.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES URBANOS CUENCA CALLE ECHEVERRÍA - TRES LOMAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	135.000.000
12.1.14224.0.0 - ADECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARLOS CASARES - RED F, P Y S.	12.1.14224.0.51 - ADECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARLOS CASARES - RED F, P Y S.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	270.000.000
12.1.14227.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO SAN ROQUE.	12.1.14227.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO SAN ROQUE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.500.000.000
12.1.14230.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO MINISTERIO.	12.1.14230.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO MINISTERIO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	36.000.000
12.1.14510.0.0 - ÁREA DE RETENCIÓN TEMPORARIA DE EXCEDENTES HÍDRICOS CUENCA A° CLARO	12.1.14510.0.51 - ÁREA DE RETENCIÓN TEMPORARIA DE EXCEDENTES HÍDRICOS CUENCA A° CLARO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.606.500.000
12.1.14511.0.0 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO DE BERISSO	12.1.14511.0.51 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO DE BERISSO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.14609.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUR DE LA LOCALIDAD DE CNEL. PRINGLES	12.1.14609.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUR DE LA LOCALIDAD DE CNEL. PRINGLES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
12.1.14610.0.0 - DESAGÜES AMPLIACIÓN URBANA TRENQUE LAUQUEN. DESAGÜES PLUVIALES RAMAL 2 - TRONCAL 1	12.1.14610.0.51 - DESAGÜES AMPLIACIÓN URBANA TRENQUE LAUQUEN. DESAGÜES PLUVIALES RAMAL 2 - TRONCAL 1	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000
12.1.14814.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN ALBERTI, BARRIO 17 DE				



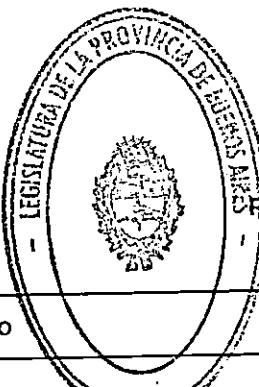
**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

15557

MENSAJE
Nº 4497

159

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
OCTUBRE Y SECTOR SUROESTE - ALBERTI	12.1.14614.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN ALBERTI, BARRIO 17 DE OCTUBRE Y SECTOR SUROESTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.341.430.000
12.1.14625.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE DEL CANAL	12.1.14625.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE DEL CANAL	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.200.000.000
12.1.14628.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES TORTUGUITAS ETAPA I	12.1.14628.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES TORTUGUITAS ETAPA I	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.575.000.000
12.1.14657.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN FLORENCIO VARELA, BARRIOS BOSQUES NORTE Y RICARDO ROJAS	12.1.14657.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN FLORENCIO VARELA, BARRIOS BOSQUES NORTE Y RICARDO ROJAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.600.000.000
12.1.14659.0.0 - DESAGÜE PLUVIAL CALLE 30 Y ESTACIÓN DE BOMBEAO	12.1.14659.0.51 - DESAGÜE PLUVIAL CALLE 30 Y ESTACIÓN DE BOMBEAO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.500.000.000
12.1.14670.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN GENERAL LAS HERAS	12.1.14670.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES LAS HERAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	5.300.000.000
12.1.14672.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO COOPERATIVA Y ALEDAÑOS - CHASCOMÚS	12.1.14672.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO COOPERATIVA Y ALEDAÑOS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.14673.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE RANCHOS & COLECTOR PRINCIPAL DESVIÓ NORTE	12.1.14673.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE RANCHOS & COLECTOR PRINCIPAL DESVIÓ NORTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	720.000.000
12.1.14749.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO CACERES	12.1.14749.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIO CACERES - LOMAS DE ZAMORA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	5.000.000.000
12.1.14750.0.0 - ENTUBAMIENTO DEL ARROYO SARANDÍ - AVELLANEDA	12.1.14750.0.51 - ENTUBAMIENTO DEL ARROYO SARANDÍ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.14751.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCAS 15 Y 17 CASCO URBANO NORTE DE LA PLATA	12.1.14751.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCAS 15 Y 17 CASCO URBANO NORTE DE LA PLATA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.14752.0.0 - DERIVADOR DE LA AVENIDA 32 DE LA CIUDAD DE LA PLATA	12.1.14752.0.51 - DERIVADOR DE LA AVENIDA 32 DE LA CIUDAD DE LA PLATA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.14788.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN PARTIDO DE CANUELAS	12.1.14788.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN PARTIDO DE CANUELAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15123.0.0 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEAO EN EL PARTIDO DE QUILMES	12.1.15123.0.51 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEAO EN EL PARTIDO DE QUILMES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.15139.0.0 - PUESTA EN VALOR, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEAO EN AVELLANEDA	12.1.15139.0.51 - PUESTA EN VALOR, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEAO EN AVELLANEDA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.15140.0.0 - PUESTA EN VALOR DEL TERRAPLÉN DE CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEAO LA				



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

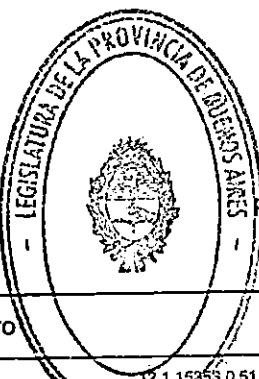
15557

MENSAJE
Nº

4497

160

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
EMILIA - SAN NICOLÁS	12.1.15140.0.51 - PUESTA EN VALOR DEL TERRAPLÉN DE CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA EMILIA - SAN NICOLÁS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	360.000.000
12.1.15253.0.0 - ENTUBAMIENTO CANAL LLAMBÍAS. TRENQUE LAUQUEN	12.1.15253.0.51 - ENTUBAMIENTO CANAL LLAMBÍAS. TRENQUE LAUQUEN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15254.0.0 - PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO AZUL - AZUL	12.1.15254.0.51 - PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO AZUL - AZUL	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15257.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BERISSO	12.1.15257.0.51 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BERISSO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15262.0.0 - DESAGUES PLUVIALES BARRIO LA TROCHA - GENERAL VILLEGAS	12.1.15262.0.51 - DESAGUES PLUVIALES BARRIO LA TROCHA - GENERAL VILLEGAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15263.0.0 - DESAGUES PLUVIALES CUENCA V - MAR CHIQUITA	12.1.15263.0.51 - DESAGUES PLUVIALES CUENCA V - MAR CHIQUITA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	6.452.033.441
12.1.15264.0.0 - DESAGUES PLUVIALES EN ZONA CENTRO ALEJANDRO KORN - SAN VICENTE	12.1.15264.0.51 - DESAGUES PLUVIALES EN ZONA CENTRO ALEJANDRO KORN - SAN VICENTE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15265.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA VERGARA. HURLINGHAM	12.1.15265.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA VERGARA. HURLINGHAM	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	356.850.000
12.1.15266.0.0 - SANEAMIENTO HÍDRICO EN LA LOCALIDAD DE SALTO	12.1.15266.0.51 - SANEAMIENTO HÍDRICO EN LA LOCALIDAD DE SALTO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.200.000.000
12.1.15267.0.0 - CONSTRUCCIÓN PUENTE SECTOR INDUSTRIAL . SAN ANDRÉS DE GILES	12.1.15267.0.51 - CONSTRUCCIÓN PUENTE SECTOR INDUSTRIAL . SAN ANDRÉS DE GILES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15268.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN GRAL. SAN MARTÍN	12.1.15268.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN GRAL. SAN MARTÍN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15269.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN DOLORES	12.1.15269.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN DOLORES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15271.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUROESTE EN VEDIA	12.1.15271.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUROESTE EN VEDIA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000
12.1.15276.0.0 - DESAGUES PLUVIALES EN DAIREAUX	12.1.15276.0.51 - DESAGUES PLUVIALES EN DAIREAUX	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15352.0.0 - DESAGUES PLUVIALES CUENCA CALLES VELÁZQUEZ. PARTIDO RAMALLO	12.1.15352.0.51 - DESAGUES PLUVIALES CUENCA CALLES VELÁZQUEZ. PARTIDO RAMALLO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	4.119.800.000
12.1.15353.0.0 - LIMPIEZA ARROYO VILLANUEVA. PARTIDO JOSÉ C. PAZ				



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

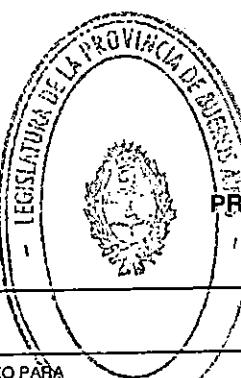
15557

MENSAJE N°

4497

(16)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	12.1.15353.0.51 - LIMPIEZA ARROYO VILLANUEVA PARTIDO JOSE C. PAZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, VSA	335.000.000
12.1.15354.0.0 - DESAGUES PLUVIALES CALLE BALBÍN. PARTIDO GENERAL RODRIGUEZ	12.1.15354.0.51 - DESAGUES PLUVIALES CALLE BALBÍN. PARTIDO GENERAL RODRIGUEZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15361.0.0 - DESAGUES PLUVIALES BARRIO DON ORIONE. PARTIDO FLORENCIO VARELA	12.1.15361.0.51 - DESAGUES PLUVIALES BARRIO DON ORIONE. PARTIDO FLORENCIO VARELA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15363.0.0 - PRESA DE REGULACIÓN DE ARROYO PERGAMINO - PARTIDO PERGAMINO	12.1.15363.0.51 - PRESA DE REGULACIÓN DE ARROYO PERGAMINO - PARTIDO PERGAMINO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	3.150.000.000
12.1.15371.0.0 - LIMPIEZA DEL ARROYO NAPOSTÁ. BAHÍA BLANCA	12.1.15371.0.51 - LIMPIEZA DEL ARROYO NAPOSTÁ. BAHÍA BLANCA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, VSA	90.000.000
12.1.15389.0.0 - PUENTES SOBRE CANAL MALDONADO: FERROCARRIL Y CALLE DON BOSCO Y ACCESOS. BAHÍA BLANCA.	12.1.15389.0.51 - PUENTES SOBRE CANAL MALDONADO: FERROCARRIL Y CALLE DON BOSCO Y ACCESOS. BAHÍA BLANCA.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	880.525.000
12.1.15390.0.0 - PUENTE SOBRE CANAL MALDONADO EN CALLE PAMPA CENTRAL, ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. BAHÍA BLANCA.	12.1.15390.0.51 - PUENTE SOBRE CANAL MALDONADO EN CALLE PAMPA CENTRAL, ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. BAHÍA BLANCA.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	970.610.500
12.1.15391.0.0 - RESTITUCIÓN DE SUMIDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. BAHÍA BLANCA.	12.1.15391.0.51 - RESTITUCIÓN DE SUMIDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. BAHÍA BLANCA.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	583.200.000
12.1.15406.0.0 - DESAGUES PLUVIALES EN MECHITA. BRAGADO Y ALBERTI	12.1.15406.0.51 - DESAGUES PLUVIALES EN MECHITA. BRAGADO Y ALBERTI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	3.000.000.000
12.1.15407.0.0 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA II	12.1.15407.0.51 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA II	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	15.120.000.000
12.1.15408.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ARROYO SAN JUAN - ETAPA I. BERAZATEGUI	12.1.15408.0.51 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ARROYO SAN JUAN - ETAPA I. BERAZATEGUI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15451.0.0 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA III	12.1.15451.0.51 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA III	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15452.0.0 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA IV	12.1.15452.0.51 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA IV	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15453.0.0 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA V	12.1.15453.0.51 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA V	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15454.0.0 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA VI	12.1.15454.0.51 - RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL MALDONADO ETAPA VI	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000



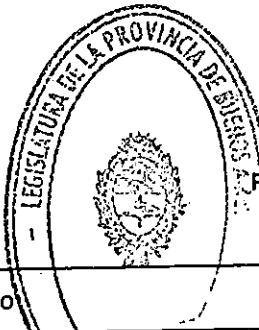
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE
Nº 4497

162

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
12.1.15455.0.0 - PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA NAPAS DEPRESORAS EN MORÓN	12.1.15455.0.51 - PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA NAPAS DEPRESORAS EN MORÓN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	500.000.000
12.1.15456.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN EXALTACIÓN DE LA CRUZ	12.1.15456.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN EXALTACIÓN DE LA CRUZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15457.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN COLÓN	12.1.15457.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN COLÓN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15458.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN LO BARRIOS BONACINA Y FONAVI DE LA LOCALIDAD DE PEDRO LURÓ	12.1.15458.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN LO BARRIOS BONACINA Y FONAVI DE LA LOCALIDAD DE PEDRO LURÓ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15462.0.0 - PUENTE SOBRE EL ARROYO CARABASSA. PILAR	12.1.15462.0.51 - PUENTE SOBRE EL ARROYO CARABASSA. PILAR	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15463.0.0 - PUESTA EN VALOR ESTACIÓN DE BOMBEO Y COMPUERTAS DE DEFENSA. ROQUE PÉREZ	12.1.15463.0.51 - PUESTA EN VALOR ESTACIÓN DE BOMBEO Y COMPUERTAS DE DEFENSA. ROQUE PÉREZ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15464.0.0 - CANALIZACIÓN DESAGÜES PLUVIALES EN BONIFACIO	12.1.15464.0.51 - CANALIZACIÓN DESAGÜES PLUVIALES EN BONIFACIO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15502.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA DEL HOSPITAL PENNA. BAHÍA BLANCA	12.1.15502.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA DEL HOSPITAL PENNA. BAHÍA BLANCA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15504.0.0 - PUENTES CAÑADA CHIVILCOY	12.1.15504.0.51 - PUENTES CAÑADA CHIVILCOY	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15505.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA DEL ARROYO DUPPY - ETAPA IV. LA MATANZA	12.1.15505.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA DEL ARROYO DUPPY - ETAPA IV. LA MATANZA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.1.15507.0.0 - OBRAS DE SANEAMIENTO NOROESTE BONAERENSE. BRAGADO	12.1.15507.0.51 - OBRAS DE SANEAMIENTO NOROESTE BONAERENSE. BRAGADO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	1.000.000
12.2.0.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO AMBIENTAL RÍO RECONQUISTA	12.2.9581.0.0 - SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	135.000.000
	12.2.9581.0.51 - SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA.	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	6.300.000.000
	12.2.9581.0.56 - OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES ETAPA III, DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL RÍO RECONQUISTA. MARCOS PAZ, MORENO, MERLO, TRES DE FEBRERO, GENERAL SAN MARTÍN, SAN FERNANDO, SAN ISIDRO Y TIGRE	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	
12.2.14139.0.0 - PUENTE AVDA GASPAR CAMPOS S/RÍO RECONQUISTA	12.2.14139.0.51 - PUENTE AVDA GASPAR CAMPOS S/RÍO RECONQUISTA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	450.000.000
12.2.14170.0.0 - PUENTE AV. NESTOR KIRCHNER SOBRE RÍO RECONQUISTA	12.2.14170.0.51 - PUENTE AV. NESTOR KIRCHNER SOBRE RÍO RECONQUISTA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

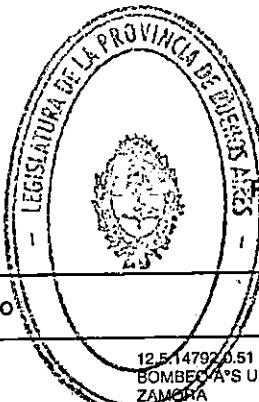
15557

163

MENSAJE

Nº 4497

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA	
12.2.14188.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LAS CABANAS CALLES BALBÍN - UDAONDO	12.2.14188.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LAS CABANAS CALLES BALBÍN - UDAONDO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	90.000.000	
12.2.15061.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO CUENCA DEFENSA - SAN MIGUEL	12.2.15061.0.51 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO CUENCA DEFENSA - SAN MIGUEL	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	CON, VSA	3.300.000.000	
12.2.15461.0.0 - PUENTE DE VINCULACIÓN CALLE CHAPEAROUGE. SAN MIGUEL E ITUZAINGÓ	12.2.15461.0.51 - PUENTE DE VINCULACIÓN CALLE CHAPEAROUGE. SAN MIGUEL E ITUZAINGÓ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000	
12.2.15506.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES LA PIEDAD Y BRANDSEN. ITUZAINGÓ	12.2.15506.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES LA PIEDAD Y BRANDSEN. ITUZAINGÓ	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	1.000.000	
12.3.0.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO AMBIENTAL RÍO RECONQUISTA (BID)	12.3.15255.0.0 - EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ZANJÓN MADERO, DISEÑO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - GRAL SAN MARTÍN	12.3.15255.0.51 - EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ZANJÓN MADERO, DISEÑO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - GRAL. SAN MARTÍN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	9.438.600.000
12.3.15260.0.0 - REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA PRESA ROGGERO Y COMPUERTAS EN CAMINO DEL BUEN AYRE - ITUZAINGÓ, MERLO, MORENO, HURLINGHAM, TRES DE FEBRERO Y GRAL. SAN MARTÍN	12.3.15260.0.51 - REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA PRESA ROGGERO Y COMPUERTAS EN CAMINO DEL BUEN AYRE - ITUZAINGÓ, MERLO, MORENO, HURLINGHAM, TRES DE FEBRERO Y GRAL. SAN MARTÍN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	8.433.735.000	
12.4.0.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO HIDRÁULICO Y CONTROL DE INUNDACIONES URBANAS (BID)	12.4.15409.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ARROYO SAN JUAN - ETAPA II. FLORENCIO VARELA	12.4.15409.0.51 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL ARROYO SAN JUAN - ETAPA II. FLORENCIO VARELA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	8.433.735.000
12.5.0.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO AMBIENTAL CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)	12.5.54.0.0 - ALIVIADOR ESTE ARROYO UNAMUNO - II ETAPA	12.5.54.0.51 - ALIVIADOR ESTE ARROYO UNAMUNO - II ETAPA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	900.000
12.5.12243.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA YAPEYÚ - ARIAS - ETAPA II	12.5.12243.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA YAPEYÚ - ARIAS - ETAPA II	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000	
12.5.13395.0.0 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO A'S UNAMUNO Y EL REY	12.5.13395.0.51 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO A'S UNAMUNO Y EL REY	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	18.000.000	
12.5.13725.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN MÁXIMO PAZ Y PUENTES EN CALLE COMBATE DE LOS POZOS Y SUIZA SOBRE ARROYO CAÑUELAS	12.5.13725.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN MÁXIMO PAZ Y PUENTES EN CALLE COMBATE DE LOS POZOS Y SUIZA SOBRE ARROYO CAÑUELAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000.000	
12.5.14792.0.0 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO A'S UNAMUNO Y EL REY - ETAPA II. LOMAS DE ZAMORA					



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

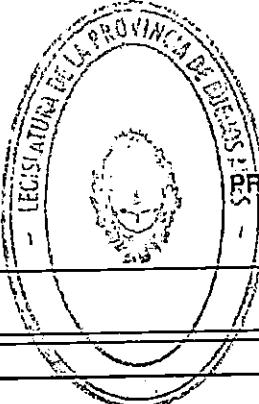
15557

MENSAJE
Nº

4497

1661

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
12.5.147920.51 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEOS UNAMUNO Y EL REY - ETAPA II. LOMAS DE ZAMORA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA		1.750.000.000
12.5.15258.0.0 - ESTACIÓN DE BOMBEO Y CUENCO REGULADOR DEL ARROYO SANTA CATALINA. LOMAS DE ZAMORA	12.5.15258.0.51 - ESTACIÓN DE BOMBEO Y CUENCO REGULADOR DEL ARROYO SANTA CATALINA. LOMAS DE ZAMORA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.5.15259.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUECA OLAZÁBAL - ETAPA II - LANÚS	12.5.15259.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUECA OLAZÁBAL - ETAPA II - LANÚS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.000.000
12.5.15460.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LA FRONTERA. LA MATANZA	12.5.15460.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LA FRONTERA. LA MATANZA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	1.000.000
12.6.0.0.0 - SANEAMIENTO HIDRÁULICO AMBIENTAL CUENCA MATANZA RIACHUELO (BIO)	12.6.13391.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA DEL ARROYO DUPPY - ETAPA II	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	4.961.736.300
12.6.13391.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA DEL ARROYO DUPPY - ETAPA II	12.6.14786.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES DUPPY III. LA MATANZA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	36.144.578.000
12.6.14786.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES DUPPY III. LA MATANZA	12.6.14786.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES DUPPY III. LA MATANZA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	36.144.578.000
18.0.0.0.0 - OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		PPA		
18.1.0.0.0 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE CURSOS DE AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
18.1.3089.0.0 - LIMPIEZA DE CURSOS DE AGUA	18.1.3089.0.51 - LIMPIEZA DE CURSOS DE AGUA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	BIO, CON, VSA	27.800.000.000
1.1.18.00.000 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD				
20.0.0.0.0 - ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAL SOCIAL				
20.0.0.2.0 - MONITOREO Y DESPLIEGUE EN EMERGENCIA CLIMÁTICA		(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	VSA	25.256.932.000
29.0.0.0.0 - PROGRAMA RECICLAR	29.0.0.1.0 - PROGRAMA RECICLAR	(RES) Fortalecimiento de la gestión de residuos y promoción de la economía	EDA, VSA	15.458.000
1.1.19.00.000 - MINISTERIO DE GOBIERNO				
4.0.0.0.0 - POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL	4.0.0.2.0 - ADMINISTRACIÓN DE LAS ISLAS BONAERENSES	(BIO) Aprovechamiento regional, protección y restauración de los sistemas y	RES	2.078.217.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

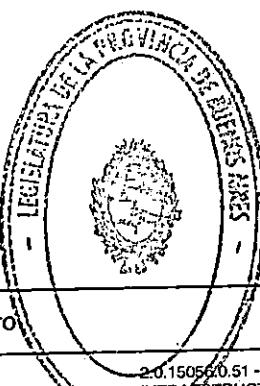
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PLANILLA 36

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
1.1.1.29.00.000 - MINISTERIO DE AMBIENTE		PPA		
1.0.0.0.0 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE				
1.0.0.1.0 - CONDUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO	(GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental PPA			13.614.448.357
2.0.0.0.0 - PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y BIENES NATURALES				
2.0.0.1.0 - FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y (BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	ENE, RES, EDA		2.363.330.164
2.0.0.2.0 - PLAN NATIVAS BONAERENSES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	EDA		2.378.913.185
2.0.0.3.0 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PARQUES AMBIENTALES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	EDA		1.119.089.255
2.0.0.4.0 - EDUCACIÓN AMBIENTAL, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA	(EDA) Investigación, innovación, participación y educación ambiental PPA			1.640.331.313
3.0.0.0.0 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA				
3.0.0.1.0 - COMUNIDADES SUSTENTABLES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	RES, EDA		2.339.816.982
3.0.0.2.0 - TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PRODUCTIVA	(ENE) Impulso a la transición energética	EDA		2.326.659.464
3.0.0.3.0 - MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA	EDA		2.974.622.833
4.0.0.0.0 - FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y LABORATORIO				
4.0.0.1.0 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	(CON) Prevención, control y remediaciόn de la contaminaciόn ambiental			5.744.336.420
4.0.0.2.0 - MONITOREO DEL AIRE	(CON) Prevención, control y remediaciόn de la contaminaciόn ambiental			264.602.760
4.0.0.3.0 - RECONVERSIÓN INDUSTRIAL	(CON) Prevención, control y remediaciόn de la contaminaciόn ambiental PPA	BIO, EDA		1.039.965.377
5.0.0.0.0 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS				
5.0.0.1.0 - MI PROVINCIA RECICLA	(RES) Fortalecimiento de la gestión de residuos y promoción de la economía	EDA, VSA		8.858.392.890
1.1.1.30.00.000 - MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO				
2.0.0.0.0 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS				
2.0.14513.0.0 - INFRAESTRUCTURAS PARA BARRIO DE VIVIENDAS GAS - AGUA - CLOACA - PLUVIAL - VIAL - ALUMBRADO - LOCALIDAD DE GUERNICA	2.0.14513.0.51 - INFRAESTRUCTURAS PARA BARRIO DE VIVIENDAS GAS , AGUA , CL. OACA , PLUVIAL , VIAL , ALUMBRADO - LOCALIDAD DE GUERNICA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	CCA, VSA	6.500.000.000
2.0.15056.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA 57 VIVIENDAS, BARRIO POLICÍA - MUNICIPIO DE AZUL				

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

15557

MENSAJE N°

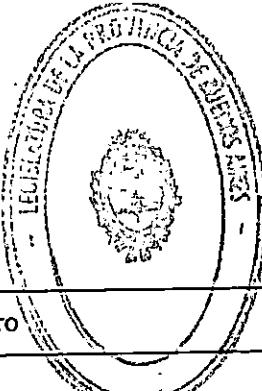
4497

166

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	2.0.150560.51 - AZUL, Bº POLICIA, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA 57 VIVIENDAS, (RED DE AGUA POTABLE, RED CLOACAL, RED DE GAS, RED ELÉCTRICA, RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN)	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	CCA, VSA	1.225.000.000
2.0.15404.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS, (RED DE AGUA, PAVIMENTACIÓN, RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y RED ELÉCTRICA) Y EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y FORESTACIÓN EN HUDSON, Bº KENNEDY - PARQUE RIBERENO - BERAZATEGUI	2.0.15404.0.51 - BERAZATEGUI, HUDSON, Bº KENNEDY - PARQUE RIBERENO, INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS, (RED DE AGUA, PAVIMENTACIÓN, RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y RED ELÉCTRICA) + EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y FORESTACIÓN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	CCA, VSA	235.000.000
2.0.15435.0.0 - GRAL. PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, Bº EL MARTILLO, PROY. DE 337 VIVIENDAS - INFRAESTRUCTURA PARA 90 LOTES, (REDES DE AGUA, CLOACAS, ELECTRICIDAD, GAS, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTO, CORDÓN CUNETA)	2.0.15435.0.51 - GRAL. PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, Bº EL MARTILLO, PROY. DE 337 VIVIENDAS - INFRAESTRUCTURA PARA 90 LOTES, (REDES DE AGUA, CLOACAS, ELECTRICIDAD, GAS, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTO, CORDÓN CUNETA)	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	155.000.000
1.1.2.11.00.033 - COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS				
1.0.0.0.0 - GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	1.0.0.2.0 - TRANSFERENCIAS PARA INVESTIGACION, DESARROLLO, VINCULACION E INNOVACION CIENTIFICA	(ENE) Impulso a la transición energética		333.069.000
1.1.2.14.00.049 - AUTORIDAD DEL AGUA		PPA		
1.0.0.0.0 - POLITICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS	1.0.0.1.0 - POLITICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS 1.0.0.2.0 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, REALES Y FINANCIEROS 1.0.0.3.0 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN HIDROLOGICA	(GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental (GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental (GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental PPA		3.309.720.000 7.575.059.000 1.347.900.000
2.0.0.0.0 - ANÁLISIS DE USOS Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO	2.0.0.1.0 - GESTIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA 2.0.0.2.0 - GESTIÓN REGIONAL DE CUENCA Y CONSTRUCCIÓN DE GOBERNANZA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y PPA	CON, BIO, CCA CCA, AGU	1.811.515.000 2.431.553.000
3.0.0.0.0 - CONTROL TECNICO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y RECURSO HÍDRICO		PPA		
3.1.0.0.0 - CONTROLES E INSPECCIONES EN EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS	3.1.0.1.0 - CONTROLES E INSPECCIONES EN EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	CON	1.624.213.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

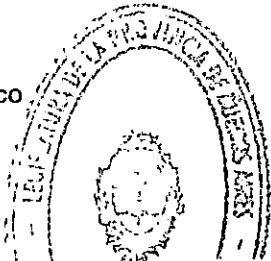
15557

MENSAJE

Nº 4497

163

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
3.2.0.0.0 - CONTROLES E INSPECCIONES EN INDUSTRIAS	3.2.0.1.0 - CONTROLES E INSPECCIONES EN INDUSTRIAS	PPA (CON) Prevención, control y remediación de la contaminación ambiental PPA		2.345.784.000
4.0.0.0.0 - MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	4.0.0.1.0 - MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	AGU, BIO	3.099.726.000
1.1.2.14.00.070 - COMITE DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC)		PPA		
1.0.0.0.0 - GESTIÓN INTEGRAL, PRESERVACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA RÍO RECONQUISTA	1.0.0.1.0 - GESTIÓN INTEGRAL, PRESERVACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA RÍO RECONQUISTA	(CON) Prevención, control y remediación de la contaminación ambiental PPA	CCA, RES, AGU, BIO, EDA, VSA	2.394.522.000
2.0.0.0.0 - OPERATORIA BID 3256/OC-AR - SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA RÍO RECONQUISTA		PPA		
2.2.0.0.0 - OBRAS HIDRAULICAS	2.2.13248.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA PARQUE INDUSTRIAL	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		176.132.329
	2.2.13248.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA PARQUE INDUSTRIAL			
2.2.13249.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA ARROYO GRANADEROS	2.2.13249.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES CUENCA ARROYO GRANADEROS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA		483.019.592
2.3.0.0.0 - OBRAS DE AGUA Y CLOACAS	2.3.1463.0.0 - RED CLOACAL MUNICIPIO DE MORENO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		904.994.966
	2.3.1463.0.51 - RED CLOACAL MUNICIPIO DE MORENO			
2.3.2093.0.0 - CAÑERIA DE AGUA POTABLE - RED PRIMARIA DE AGUA - TRONCAL DE ABASTECIMIENTO	2.3.2093.0.51 - CAÑERIA DE AGUA POTABLE - RED PRIMARIA DE AGUA - TRONCAL DE ABASTECIMIENTO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		172.096.383
2.3.2094.0.0 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	2.3.2094.0.51 - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		360.318.181
2.3.11945.0.0 - RED SECUNDARIA CLOACAL SUÁREZ OESTE, INDEPENDENCIA, SUÁREZ ESTE 2A, LA CARCOVA Y SUÁREZ OESTE RESTO	2.3.11945.0.51 - RED SECUNDARIA CLOACAL SUÁREZ OESTE, INDEPENDENCIA, SUÁREZ ESTE 2A, LA CARCOVA Y SUÁREZ OESTE RESTO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		1.878.145.532
2.3.12874.0.0 - LOTE 1 RED SECUNDARIA CLOACAL A COLECTOR JOHNSTON CUENCA 1, CUENCA 2 Y CUENCA 3 PDO. HURLINGHAM - LOTE 2 RED PRIMARIA CLOACAL COLECTOR PARQUE JOHNSTON - 2 ^a ETAPA	2.3.12874.0.51 - LOTE 1 RED SECUNDARIA CLOACAL A COLECTOR JOHNSTON CUENCA 1, CUENCA 2 Y CUENCA 3 PDO. HURLINGHAM - LOTE 2 RED PRIMARIA CLOACAL COLECTOR PARQUE JOHNSTON - N-2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		5.608.498.834



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

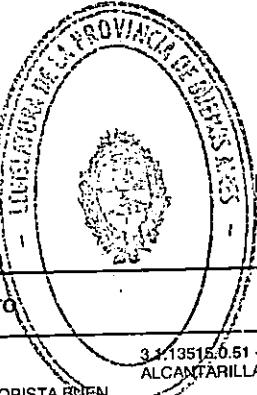
15557

MENSAJE

4497

167

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
2.3.13220.0.0 - LÓPEZ CAMELO CENTRO AREA 1-LOPEZ CAMELO CENTRO ÁREA 2-LOPEZ CAMELO NORTE	2.3.13220.0.51 - LÓPEZ CAMELO CENTRO AREA 1-LOPEZ CAMELO CENTRO ÁREA 2-LOPEZ CAMELO NORTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		2.275.903.604
2.3.13224.0.0 - LOPEZ CAMELO SUR-SAN LORENZO OESTE	2.3.13224.0.51 - LOPEZ CAMELO SUR-SAN LORENZO OESTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		1.097.759.017
2.3.13225.0.0 - LOTE 2: RED SECUNDARIA CLOACAL BRRIOS BROWN NORRTE, SUR Y LOS REMEROS	2.3.13225.0.51 - LOTE 2: RED SECUNDARIA CLOACAL BRRIOS BROWN NORRTE, SUR Y LOS REMEROS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		5.245.768.751
2.3.13245.0.0 - REDES FINAS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO VILLA VENGOCHEA BIS	2.3.13245.0.51 - REDES FINAS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO VILLA VENGOCHEA BIS	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		49.813.768
2.3.13511.0.0 - RED PRIMARIA CLOACAL MARILÓ RESTO 1, RESTO 2 Y RESTO 3	2.3.13511.0.51 - RED PRIMARIA CLOACAL MARILÓ RESTO 1 2.3.13511.0.52 - RED PRIMARIA CLOACAL MARILÓ RESTO 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		2.490.688 272.454.473
2.3.13512.0.0 - EBC B° SAN CARLOS - LAS CATONAS - AGUA Y SANEAMIENTO	2.3.13512.0.51 - ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL B° SAN CARLOS - LAS CATONAS - AGUA Y SANEAMIENTO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		464.150.907
2.3.13774.0.0 - RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 3A ETAPA 1 Y ETAPA 2	2.3.13774.0.51 - RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 3A ETAPA 1 2.3.13774.0.52 - RED SECUNDARIA DE AGUA ITUZAINGÓ 3A ETAPA 2	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		305.962.778 232.275.692
2.3.14233.0.0 - RED SECUNDARIA DE AGUA TESEI 3	2.3.14233.0.51 - RED SECUNDARIA DE AGUA TESEI 3	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA		200.159.148
2.4.0.0.0 - OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL				
2.4.9230.0.0 - OBRA DE CONTENCIÓN RESERVA NATURAL URBANAS ITUZAINGÓ	2.4.9230.0.52 - OBRA DE CONTENCIÓN RESERVA NATURAL URBANAS ITUZAINGÓ	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		29.888.261
2.4.13513.0.0 - RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2.4.13513.0.51 - RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	(RES) Fortalecimiento de la gestión de residuos y promoción de la economía		7.472.065
2.4.13782.0.0 - RESERVA NATURAL Y PARQUE MUNICIPAL GENERAL RODRIGUEZ - PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	2.4.13782.0.51 - RESERVA NATURAL Y PARQUE MUNICIPAL GENERAL RODRIGUEZ - PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		7.472.085
2.4.13783.0.0 - RESERVA NATURAL EL DURAZNO - PARTIDO DE MARCOS PAZ	2.4.13783.0.51 - RESERVA NATURAL EL DURAZNO - PARTIDO DE MARCOS PAZ	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y PPA		89.664.783
3.0.0.0.0 - OPERATORIA BID 3256/OC-AR - SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA RÍO RECONQUISTA - CAMINOS		PPA		
3.1.0.0.0 - OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL				
3.1.13515.0.0 - PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS				



15557

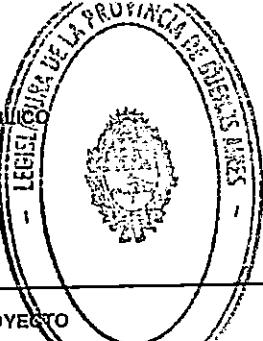
ENSAJE
Nº

4497

169

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
3.1.13516.0.0 - PAVIMENTACIÓN CALLE PARALELA AUTOPISTA BUEN AYRE (20 CUADRADAS)	3.1.13516.0.51 - PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	49.813.768
3.1.13517.0.0 - CAMINO DE LA RIBERA RÍO RECONQUISTA PASO DEL REY	3.1.13516.0.51 - PAVIMENTACIÓN CALLE PARALELA AUTOPISTA BUEN AYRE (20 CUADRADAS)	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	RES	74.720.653
3.1.13517.0.0 - CAMINO DE LA RIBERA RÍO RECONQUISTA PASO DEL REY	3.1.13517.0.51 - CAMINO DE LA RIBERA RÍO RECONQUISTA PASO DEL REY	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	RES	99.627.537
4.0.0.0.0 - PROGRAMA DE RESTAURACIÓN SOCIO-AMBIENTAL EQUIPAMIENTO URBANO				
4.0.14185.0.0 - RESTAURACIÓN SOCIO-AMBIENTAL EQUIPAMIENTO URBANO	4.0.14185.0.51 - RESTAURACIÓN SOCIO-AMBIENTAL EQUIPAMIENTO URBANO - VARIOS MUNICIPIOS	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental		22.280.000
4.0.15419.0.0 - CIERRE TÉCNICO Y CLAUSURA DEL BASURAL 'HOGAR CANINO' PARTIDO DE GEBERT RODRIGUEZ	4.0.15419.0.51 - CIERRE TÉCNICO Y CLAUSURA DEL BASURAL 'HOGAR CANINO' PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	(RES) Fortalecimiento de la gestión de residuos y promoción de la economía		806.317.194
4.0.15420.0.0 - CALLE DE RIBERA ARROYO MORÓN EN URBANIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y DRENajes URBANOS - PARTIDO DE HURLINGHAM	4.0.15420.0.51 - CALLE DE RIBERA ARROYO MORÓN EN URBANIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y DRENajes URBANOS - PARTIDO DE HURLINGHAM	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	1.521.142.716
4.0.15431.0.0 - OBRA DE PAVIMENTACIÓN E HIDRÁULICA - CALLE ESTADO DE ISRAEL Y COMPLEMENTARIAS- PARTIDO MALVINAS ARGENTINAS	4.0.15431.0.51 - OBRA DE PAVIMENTACIÓN E HIDRÁULICA - CALLE ESTADO DE ISRAEL Y COMPLEMENTARIAS- PARTIDO MALVINAS ARGENTINAS	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	2.496.188.117
4.0.15432.0.0 - RECONVERSIÓN PREDIO MUNICIPAL - GRAL SAN MARTÍN	4.0.15432.0.51 - RECONVERSIÓN PREDIO MUNICIPAL - GRAL SAN MARTÍN	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	EDA	2.057.184.187
1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN (COMILU)		PPA		
1.0.0.0.0 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN				
1.0.1.4531.0.0 - ADEC. Y AMPL. OFICINAS	1.0.0.1.0 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN	(GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental		7.148.219.000
2.0.0.0.0 - GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN	1.0.14531.0.51 - ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN OFICINAS COMILU	(GES) Instrumentos de gestión institucional ambiental PPA		500.000
2.1.0.0.0 - SERVICIO DE AGUA Y CLOACA EN LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN		PPA		
2.1.13487.0.0 - RED CLOACAL OLIVERA (OBRA NUEVA) LUJÁN	2.1.13487.0.52 - RED CLOACAL OLIVERA (OBRA NUEVA) LUJÁN	(AGU) Saneamiento cloacal acceso al agua segura		500.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

MENSAJE
Nº

4497

1P

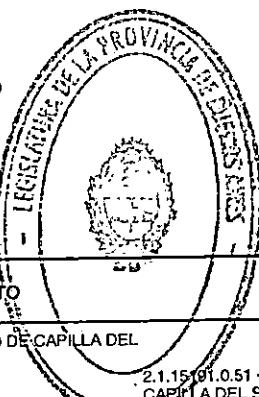
PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
2.1.13489.0.0 - RED CLOACAL, ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE AGOTE Y GOWLAND	2.1.13489.0.52 - RED CLOACAL TOMAS JOFRE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		358.888.500
	2.1.13489.0.53 - RED CLOACAL, ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE AGOTE Y GOWLAND	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		967.738.179
	2.1.13489.0.54 - RECAMBIO COLECTOR CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE MERCEDES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		2.535.438.332
	2.1.13489.0.55 - REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA CLOACAL	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		13.744.227.875
2.1.13493.0.0 - PLANTA DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES, LOCALIDAD DE TORRES	2.1.13493.0.64 - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGOTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		383.818.640
2.1.14529.0.0 - EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - REDES DE AGUA ZONA OESTE	2.1.14529.0.61 - EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - REDES DE AGUA ZONA OESTE	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		618.936.638
2.1.14530.0.0 - EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESAGÜES CLOACALES - REDES CLOACALES ZONA OESTE	2.1.14530.0.51 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE LUJÁN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACAL EN OPEN DOOR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		1.049.153.606
2.1.14542.0.0 - AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE LUJÁN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACAL EN OPEN DOOR	2.1.14542.0.51 - SISTEMA CLOACAL LUJÁN Y PLANTA DE TRATAMIENTO (OPEN DOOR)	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.14544.0.0 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS LOCALIDAD DE CORTÍNEZ & PARTIDO DE LUJÁN & PROVINCIA DE BUENOS AIRES	2.1.14544.0.51 - ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN EN CORTÍNEZ A PUEBLO NUEVO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		122.575.710
2.1.14546.0.0 - SISTEMA CLOACAL JAUREGUI, ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE JAUREGUI A PUEBLO NUEVO	2.1.14546.0.51 - SISTEMA CLOACAL JAUREGUI, ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE JAUREGUI A PUEBLO NUEVO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.14547.0.0 - RED CLOACAL, ESTACIONES DE BOMBEO, IMPULSIONES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUEBLO NUEVO (SISTEMA CORTÍNEZ, JAUREGUI Y PUEBLO NUEVO)	2.1.14547.0.51 - RED CLOACAL, ESTACIONES DE BOMBEO, IMPULSIONES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUEBLO NUEVO (SISTEMA CORTÍNEZ, JAUREGUI Y PUEBLO NUEVO)	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.14548.0.0 - RED CLOACAL, ESTACIONES DE BOMBEO, AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS CARDALES	2.1.14548.0.51 - RED CLOACAL, ESTACIONES DE BOMBEO, AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS CARDALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		5.912.806.911
2.1.14549.0.0 - RED CLOACAL, ESTACIÓN DE BOMBEO, REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SUIPACHA	2.1.14549.0.51 - AMPLIACIÓN DE PLANTA Y RED CLOACAL SUIPACHA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.15187.0.0 - PLANTA DE TRATAMIENTO Y SISTEMA CLOACAL DE RED - PUEBLO NUEVO	2.1.15187.0.51 - PLANTA DE TRATAMIENTO Y SISTEMA CLOACAL DE RED - PUEBLO NUEVO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.15188.0.0 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIOS LOS CACHORROS Y DERQUI	2.1.15188.0.51 - DESAGÜES PLUVIALES BARRIOS LOS CACHORROS Y DERQUI	(CCA) Prevención y resp. ante condiciones climáticas av. mas		500.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA DE FOLIO 2 H



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)**

15557

MENSAJE

4497

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
2.1.15191.0.0 - PLANTA DE TRATAMIENTO - LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SEÑOR	2.1.15191.0.51 - PLANTA DE TRATAMIENTO - LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SEÑOR	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		500.000
2.1.15417.0.0 - RECAMBIO ACUEDUCTO DEL ANILLO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCEDES	2.1.15417.0.51 - RECAMBIO ACUEDUCTO DEL ANILLO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCEDES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura PPA		932.806.889
2.2.0.0.0 - OBRAS HIDRAULICAS EN LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN	2.2.2086.0.0 - ADECUACIÓN DEL RÍO LUJÁN EN LA CUENCA INFERIOR - LUJÁN	2.2.2086.0.51 - ADECUACIÓN DEL RÍO LUJÁN EN LA CUENCA INFERIOR - LUJÁN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	280.606.736
2.2.13359.0.0 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA II B (2 TRAMOS)	2.2.13359.0.51 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA II B (2 TRAM)	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		3.382.486.690
2.2.13360.0.0 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA II A (4 TRAMOS)	2.2.13360.0.51 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA II A (4 TRAM)	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		5.406.104.059
2.2.14815.0.0 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA III	2.2.14815.0.51 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO LUJÁN - ETAPA III	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000
2.2.15189.0.0 - ADECUACIÓN DEL CAUCE ARROYO LOLA	2.2.15189.0.51 - ADECUACIÓN DEL CAUCE ARROYO LOLA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000
2.2.15190.0.0 - ADECUACIÓN DEL CAUCE ARROYO BEDOYA	2.2.15190.0.51 - ADECUACIÓN DEL CAUCE ARROYO BEDOYA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000
2.2.15418.0.0 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS SOBRE EL RÍO LUJÁN- PARTIDOS DE PILAR Y CAMPANA	2.2.15418.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS SOBRE EL RÍO LUJÁN- PARTIDOS DE PILAR Y CAMPANA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas PPA		500.000
2.3.0.0.0 - OBRAS CIVILES EN LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN	2.3.14517.0.0 - PASEO RIBEREÑO R. LUJÁN - MERCEDES	2.3.14517.0.51 - PASEO RIBEREÑO RÍO LUJÁN - MERCEDES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y	500.000
2.3.14532.0.0 - PASEO RIBEREÑO AR. LOS LEONES	2.3.14532.0.51 - PASEO RIBEREÑO ARROYO LOS LEONES	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		448.885.888
2.3.14533.0.0 - PASEO RIBEREÑO ARR. EL CLARO	2.3.14533.0.51 - PASEO RIBEREÑO ARROYO EL CLARO	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		500.000
2.3.14534.0.0 - PASEO RIBEREÑO CANAL VILLANUEVA	2.3.14534.0.51 - PASEO RIBEREÑO CANAL VILLANUEVA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		3.956.805.977
2.3.14535.0.0 - CENTRO DE MONITOREO	2.3.14535.0.51 - CENTRO DE MONITOREO LUJÁN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		500.000
2.3.14538.0.0 - PASEO RIBEREÑO ARROYO EL CLARO Y CUZCO	2.3.14538.0.51 - PASEO RIBEREÑO ARROYO EL CLARO Y CUZCO	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		500.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
2.3.14818.0.0 - PASEO RIBERENO RÍO LUJÁN - MERCEDES ETAPA II	2.3.14818.0.51 - PASEO RIBERENO RÍO LUJÁN - MERCEDES ETAPA II	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		1.174.658.370
2.3.15186.0.0 - PARQUE ARGENTINO LUJÁN	2.3.15186.0.51 - PARQUE ARGENTINO LUJÁN	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		1.000.000
2.3.15192.0.0 - SANEAMIENTO DEL ARROYO ALBUERA	2.3.15192.0.51 - SANEAMIENTO DEL ARROYO ALBUERA	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		500.000
2.3.15193.0.0 - CORREDOR ARROYO HOOKE - ETAPA 2	2.3.15193.0.51 - CORREDOR ARROYO HOOKE - ETAPA 2	(BIO) Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y		500.000
<hr/>				
1.1.2.30.00.014 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA				

2.0.0.0.0 - PROYECTOS URBANOS

2.1.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON BIRF

2.1.14023.0.0 - CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS BIRF	2.1.14023.0.57 - INTEGRACION URBANA PERIBEBUY ETAPA II	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	AGU, CCA	5.288.624.745
2.1.14025.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS II BIRF	2.1.14025.0.67 - PROYECTO INTEGRACIÓN URBANA PILCOMAYO	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	AGU, CCA	1.118.289.297
	2.1.14025.0.73 - REURBANIZACIÓN PUERTA DE HIERRO - ETAPA II	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	CCA, AGU	1.339.170.545
2.1.14026.0.0 - OBRAS RED HIDRAULICAS II BIRF	2.1.14026.0.63 - RED CLOACAL BARRIO MOSCONI,ENSENADA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		928.586.191
	2.1.14026.0.65 - RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO VILLA TRANQUILA, ESENADA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		915.336.726
	2.1.14026.0.67 - RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO VILLA ARGÜELLO. BERISSO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		1.342.172.707

2.2.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVINCIALES

2.2.14015.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS PBA	2.2.14015.0.78 - PAVIMENTO, DESAGÜES PLUVIALES E ILUMINACIÓN CALLE 32.BERISSO	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas	VSA	496.876.947
2.2.14016.0.0 - OBRAS DE AGUA Y CLOACAS PBA	2.2.14016.0.66 - RED DE AGUA ISLA MARTÍN GARCÍA - LA PLATA	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		337.395.979
	2.2.14016.0.67 - RED DE AGUA Y PERFORACIÓN DE ABASTECIMIENTO BARRIO VALACCO. SALTO	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		122.676.298
	2.2.14016.0.68 - RECAMBIO DE RED CLOACAL BARRIO GAUDI, CORONEL ROSALES	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		167.862.760
	2.2.14016.0.69 - ESTACIÓN DE BOMBEO PLUVIAL VILLA ITATÍ, QUILMES	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		404.102.224
	2.2.14016.0.72 - RED DE AGUA BARRIOS NUEVO GOLF, SAN JORGE Y LIBE, GENERAL PUEYRREDÓN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		55.000.000



15557

MENSAJE
Nº

4497

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

173

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
	2.2.14016.0.78 - RED DE AGUA ESTACIÓN CHAPADMALAL GENERAL PUEYRREDÓN	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura		133.333.333
2.3.0.0.0 - PROYECTOS FINANCIADOS CON BID				
2.3.14019.0.0 - OBRAS DE RED HIDRAULICA BID	2.3.14019.0.76 - RED DE AGUA Y CLOACÁ BARRIO ARGENTINO, LA PLATA -	(AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura	VSA	7.051.726
2.3.14020.0.0 - CONSTRUCCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS BID	2.3.14020.0.95 - PAVIMENTO Y DESAGÜES PLUVIALES MÁS BARRIOS, BAHÍA BLANCA 2.3.14020.0.96 - PAVIMENTO Y DESAGÜES PLUVIALES EVITA BAHÍA BLANCA 2.3.14020.0.97 - CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA TIERRAS ARGENTINAS, BAHÍA BLANCA 2.3.14020.0.98 - PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES PLUVIALES Y VEREDAS BARRIO COSTA ESPERANZA. SAN MARTÍN	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas (CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas (AGU) Saneamiento cloacal y acceso al agua segura (CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		319.155.964 184.838.922 603.635.550 823.760.189
2.3.14240.0.0 - RED ELECTRICA E ILUMINACION BID	2.3.14240.0.53 - ALUMBRADO PÚBLICO Y RECONSTRUCCIÓN DE RED PLUVIAL Y VEREDAS. VILLA TRANQUILA/AVELLANEDA	(CCA) Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas		158.317.749

1.1.2.30.00.042 - INSTITUTO DE LA VIVIENDA

3.0.0.0.0 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

3.3.0.0.0 - PROGRAMA APOYO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (BIRF 8736)

3.3.13651.0.0 - BERAZATEGUI, ELECTRODUCTO, RELOCALIZACIÓN 120 VIV. B.M

3.3.13651.0.51 - CONSTRUCCIÓN DE 120 VIVIENDAS - BARRIO 3 DE JUNIO PLATANOS - BERAZATEGUI

(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental

AGU, CCA

3.306.058.020

3.3.14306.0.0 - BERAZATEGUI 239 VIV - Bº 3 DE JUNIO

3.3.14306.0.51 - CONSTRUCCION DE 239 VIVIENDAS - BARRIO 3 DE JUNIO - BERAZATEGUI

(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental

CCA, AGU

19.670.696.500

4.0.0.0.0 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

4.1.0.0.0 - PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

4.1.15279.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA 145 VIVIENDAS - BARRIO 15 DE DICIEMBRE - BAHÍA BLANCA

4.1.15279.0.51 - INFRAESTRUCTURA PARA 145 VIVIENDAS - BARRIO 15 DE DICIEMBRE - BAHÍA BLANCA

(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental

AGU

457.388.536

4.1.15509.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA 336 VIVIENDAS - BARRIO ESPERANZA ETAPA I Y II 96 VIVIENDAS- MAR DEL PLATA

4.1.15509.0.51 - GRAL. PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, Bº ESPERANZA, (COOP. RAICES), PROY. DE 336 VIVIENDAS - INFRAESTRUCTURA PARA 96 VIVIENDAS, (RED DE AGUA POTABLE, RED CLOACAL, RED DE GAS Y CORDÓN CUNETA). ETAPA I Y II

(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental

AGU

37.404.626

4.1.15510.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA 96 VIVIENDAS - MAGDALENA

4.1.15510.0.51 - MAGDALENA, Bº EVA PERÓN, (ASOC. MUTUAL EVA PERÓN), P. DE 96 VIVIENDAS - INFRAESTRUCTURA PARA 32 VIVIE. (RED DE AGUA

(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental

AGU

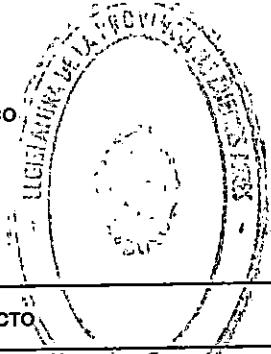
220.020.178

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PLANILLA



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA AMBIENTAL (PPA)

15557

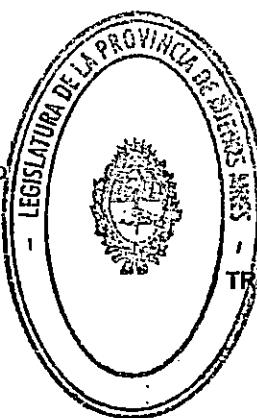
MENSAJE
Nº

4497

PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO	ACTIVIDAD - OBRA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS SECUNDARIOS	CREDITO PPA
4.1.15523.0.0 - INFRAESTRUCTURA PARA 54 VIVIENDAS - MAR DEL PLATA	POTABLE, RED CLOACAL Y RED DE GAS), ETAPA II	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	AGU	
	4.1.15523.0.51 - GRAL. PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, B° EL MARTILLO, (SINDICATO LUZ Y FUERZA), INFRAESTRUCTURA PARA 54 VIVIENDAS, (RED DE AGUA POTABLE, RED CLOACAL, CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN)	(VSA) Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental	AGU	1.045.327.643
TOTAL CRÉDITOS PPA				695.778.512.656

Referencias:

AGU - Saneamiento cloacal y acceso al agua segura | BIO - Aprovechamiento racional, protección y restauración de los ecosistemas y | CCA - Prevención y respuesta ante condiciones climáticas adversas | CON - Prevención, control y remediación de la contaminación ambiental | EDA - Investigación, innovación, participación y educación ambiental | ENE - Impulso a la transición energética | GES - Instrumentos de gestión institucional ambiental | RES - Fortalecimiento de la gestión de residuos y promoción de la economía | VSA - Reducción de las condiciones de vulnerabilidad socioambiental



15557

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDADES

PLANILLA 37

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL
TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL	12.720.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	800.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	800.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	750.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	150.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ	700.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	1.000.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO	120.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	500.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	800.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	800.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO	550.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL ALMIRANTE BROWN	1.000.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	50.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	500.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	800.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	700.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	450.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	100.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS	100.000.000
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	100.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	500.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	450.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	450.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL SCALABRINI ORTIZ	50.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA	450.000.000
TRANSFERENCIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA	50.000.000
TOTAL	12.720.000.000



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15557

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 176 pagina/s.